

# Avance de la Implementación del **Acuerdo Final de Paz**

en el Gobierno del Cambio



**7 de agosto de 2022 a 31 de marzo de 2023**



**Presidencia**  
de la República

## Tabla de contenido

ÍNDICE DE TABLAS.....	5
ÍNDICE DE MAPAS.....	7
ÍNDICE DE FIGURAS.....	7
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	8
INTRODUCCIÓN .....	12
MENSAJE DE LA UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO.....	13
I. LA PAZ TOTAL COMO POLÍTICA DE ESTADO .....	16
II. UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ.....	18
III. AVANCES GENERALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ .....	23
IV. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ACUERDO FINAL DE PAZ .....	26
A. Punto 1: “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral” .....	26
1. Avance y proyección de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral .....	26
2. Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.....	30
3. Avances y proyección de la estrategia Reservas Forestales para la Paz .....	38
4. Avances y proyecciones de la formalización de tierras y proyección de metas .....	43
5. Catastro multipropósito.....	46
6. Avances y proyección de otras entidades con compromisos respecto al punto 1 del Acuerdo.....	47

<b>B. Punto 2: “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”</b> .....	<b>49</b>
1. Reactivación y avances de las instancias de participación .....	49
2. Avances y proyección de otras entidades con compromisos respecto al punto 2 del Acuerdo .....	52
<b>C. Punto 3: “Fin del conflicto”</b> .....	<b>53</b>
1. Avances y proyección de la reincorporación .....	53
2. Avances y proyección del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.....	59
3. Retos y desafíos de la reincorporación.....	69
4. Manejo de la emergencia humanitaria en el AETRC “Mariana Páez”. 69	
<b>D. Punto 4: “Solución al problema de las drogas ilícitas”</b> .....	<b>71</b>
1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos .....	71
2. Acción integral contra minas antipersonal.....	74
3. Avances y proyección de otras entidades con compromisos frente al punto 4 .....	82
<b>E. Punto 5: “Acuerdo sobre las víctimas del conflicto”</b> .....	<b>83</b>
1. Avances en la reparación a las víctimas del conflicto armado.....	83
2. Avances en la restitución de tierras.....	85
3. Avances y proyección en la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad .....	87
4. Avances y proyección de la implementación de sanciones propias y trabajo, obras y acciones con contenido reparador-restaurador .....	88
<b>F. Punto 6: “Implementación, verificación y refrendación”</b> .....	<b>90</b>
1. Avance de las emisoras de paz .....	91
2. Avances de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final .....	91
3. Avances en la implementación del “capítulo étnico” .....	93

4.	Avance en la articulación con el mecanismo de verificación internacional .....	95
<b>V.</b>	<b>AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DEL ACUERDO .....</b>	<b>99</b>
1.	Numerales 6.1.9 y 6.1.10 del Acuerdo Final de Paz y algunos indicadores del Plan Marco de Implementación .....	99
<b>VI.</b>	<b>ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ.....</b>	<b>104</b>
1.	Fondo Colombia en Paz .....	109
2.	OCAD Paz .....	112
3.	Cooperación internacional.....	119
<b>VII.</b>	<b>ACCIONES POLÍTICAS Y GESTIONES INSTITUCIONALES DE CARA AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN.....</b>	<b>127</b>
1.	Consultas intergubernamentales con Alemania (diciembre de 2022) .....	127
2.	Mesa Preparatoria de Paz con Alemania (marzo de 2023).....	128
3.	X Diálogo de Alto Nivel Estados Unidos – Colombia (marzo de 2023) .....	128
4.	Mesa de alto nivel con la Unión Europea (enero de 2023) .....	129
5.	Reuniones bilaterales con Canadá.....	129



## Índice de tablas

Tabla 1.	Designaciones y delegaciones a la directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz.....	20
Tabla 2.	Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral adoptados.....	27
Tabla 3.	Avance cuantitativo de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral .....	28
Tabla 4.	Iniciativas por subregiones PDET .....	32
Tabla 5.	Número de iniciativas por pilar .....	32
Tabla 6.	Inversión por subregión PDET a febrero del 2023.....	34
Tabla 7.	Metas a 2026 para lograr una reincorporación económica y social sostenible .....	37
Tabla 8.	Procesos de otorgamiento de derechos de uso y acuerdos de conservación financiados y en ejecución .....	40
Tabla 9.	Avances en los procesos de otorgamiento de derechos de uso desde el 7 de agosto de 2022.....	41
Tabla 10.	Proyectos estructurados de contratos de conservación natural .....	41
Tabla 11.	Avance de metas principales en entrega y formalización de tierras .....	44
Tabla 12.	Metas a 2026 para lograr una reincorporación económica y social sostenible .....	59
Tabla 13.	Inversión y metas para dar cierre financiero al PNIS .....	73
Tabla 14.	Avances específicos en el espacio tripartito.....	79
Tabla 15.	Actividades de educación en el riesgo de minas y de desminado ..	81
Tabla 16.	Reparaciones colectivas.....	84
Tabla 17.	Metas a 2026 para la reparación efectiva e integral a las víctimas	85
Tabla 18.	Iniciativas desarrolladas con el apoyo financiero del MPTF .....	97
Tabla 19.	Balance de la implementación normativa del punto 6.1.9 del Acuerdo Final de Paz .....	100
Tabla 20.	Balance de la implementación normativa del punto 6.1.10 del Acuerdo Final de Paz .....	102
Tabla 21.	Tendencia indicativa de la ejecución presupuestal.....	106

Tabla 22. Plan Plurianual de Inversiones para la Paz por punto del Acuerdo (millones de pesos de 2022) .....	109
Tabla 23. Recursos administrados por el FCP según fuente.....	110
Tabla 24. Estado de los recursos administrados por el FCP 2017-2023 por subcuenta.....	111
Tabla 25. Total de recursos apropiados del 7 de agosto a la fecha por subcuenta.....	112
Tabla 26. Saldos disponibles del presupuesto Asignación para la Paz 2023-2024 .....	113
Tabla 27. Saldos disponibles Asignación para la Paz. Infraestructura de transporte 2023-2024.....	114
Tabla 28. Saldos disponibles Incentivo a la Producción. 30% rendimientos financieros SGR .....	114
Tabla 29. Saldos disponibles FONPET 2023-2024 .....	115
Tabla 30. Proyectos en trámite de viabilización por subregión – OCAD Paz.....	118
Tabla 31. Proyectos en trámite de viabilización ante el OCAD Paz por sector de inversión.....	119
Tabla 32. Fases de funcionamiento del Fondo Multidonante de Naciones Unidas .....	120
Tabla 33. Aportes realizados por cada donante durante la Fase II.....	120
Tabla 34. Valor de los recursos de cooperación no reembolsable para la implementación del Acuerdo Final de Paz - 8 de agosto de 2022 a 21 de marzo de 2023.....	124
Tabla 35. Distribución por país de origen de los recursos no reembolsables para la implementación del Acuerdo Final de Paz – 8 de agosto de 2022 a 21 de marzo de 2023.....	124

## Índice de mapas

Mapa 1.	Territorialización de la estrategia de Reservas Forestales para la Paz.....	39
Mapa 2.	Municipios con actualización 2023.....	47
Mapa 3.	Metas a 2026 para lograr una reincorporación económica y social sostenible.....	65
Mapa 4.	Estado del desminado en municipios PDET .....	75
Mapa 5.	Estado del desminado en municipios PNIS.....	77
Mapa 6.	Municipios PNIS sin condiciones de seguridad para el desminado humanitario.....	80
Mapa 7.	Cruce de variables para dar respuesta a las sanciones propias y los TOAR.....	90
Mapa 8.	Territorialización de los recursos OCAD Paz 2023 .....	116
Mapa 9.	Distribución geográfica recursos cooperación no reembolsable para la implementación del Acuerdo Final de Paz - 8 de agosto de 2022 a 21 de marzo de 2023.....	123

## Índice de figuras

Figura 1.	Mapa de actores para la articulación de la implementación del Acuerdo Final de Paz .....	21
Figura 2.	Triada para la implementación del Acuerdo Final .....	22
Figura 3.	Triada para la implementación del Acuerdo Final.....	24
Figura 4.	Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras según metas anuales.....	45
Figura 5.	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas según meta anual .....	46
Figura 6.	Estado del desminado en municipios PDET .....	76
Figura 7.	Estado del desminado en municipios PNIS.....	78
Figura 8.	Ruta de trabajo para cumplir con el mandato de la Comisión de la Verdad .....	87
Figura 9.	Ruta de trabajo de articulación institucional de las sanciones propias y los TOAR.....	89

## Siglas y acrónimos

Sigla	Descripción
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
AETCR	Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
AGROSAVIA	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
AICMA	Acción Integral Contra Minas Antipersonal
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
ARN	Agencia para la Reincorporación y Normalización
ART	Agencia de Renovación del Territorio
ASCATIDAR	Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca
ASODESAM	Asociación Ambientalista y Ecológica Desarrollo Ambiental
ASOMAIC	Asociación de Mujeres Afro, Indígenas, Campesinas
ASOMIPAZ	Asociación de Guaqueros
ASOPORCA	Asociación Campesina de Tumaco
ASOVIVIR	Asociación para Vivir
ASPP	Asociatividad Solidaria para la Paz
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAPREE	Plan de Acción Colombia-Estados Unidos para la Equidad Racial y Étnica
CCN	Contratos de Conservación Natural
CERAC	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
CGR	Contraloría General de la República
CI2DES	Centro Integrado de Información para la Seguridad de la Población Desmovilizada
CINEP	Centro de Investigación y Educación Popular
CIPRAT	Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas
CISAN	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria
CNGS	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
CNPRC	Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación
CONFIS	Consejo Superior de Política Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (en español)
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final





Sigla	Descripción
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DAN	Diálogos de Alto Nivel con Estados Unidos
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DD. HH.	Derechos Humanos
DIRAN	Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
DRET	Estrategia de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial
DSCI	Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos
ELN	Ejército de Liberación Nacional
ERM	Educación en Riesgo de Minas
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
EUTF	Fondo Europeo para la Paz
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
FCP	Fondo Colombia en Paz
FGN	Fiscalía General de la Nación
FONPET	Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales
FUNIMUJER	Fundación Niñez Mujer
GGGI	Global Green Growth Institute
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IEANPE	Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos
IEM	Instancia Especial de Mujeres
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
KfW	Kreditanstalt für Wiederaufbau
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, Queer, No Binario
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MEC	Mecanismo Especial de Consulta
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MinDefensa	Ministerio de Defensa Nacional
Min Justicia	Ministerio de Justicia y del Derecho
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MPTF	Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz
MRC	Métodos de Resolución de Conflictos
NARP	Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Sigla	Descripción
OCAD Paz	Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
PATR	Planes de Acción para la Transformación Regional
PCI	Plan Cuatrienal de Inversiones para la Paz
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PESP	Plan Estratégico de Seguridad y Protección
PGN	Presupuesto General de la Nación
PIRC	Planes Integrales de Reparación Colectiva
PISDA	Planes Integrales de Desarrollo Alternativo
PMI	Plan Marco de Implementación
PMUV	Puesto de Mando Unificado para la Vida
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNFMPR	Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
PNSR	Plan Nacional de Salud Rural
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPI	Plan Plurianual de Inversiones
RRI	Reforma Rural Integral
RTDAF	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
RUV	Registro Único de Víctimas
SAE	Sociedad de Activos Especiales
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGP	Sistema General de Participaciones
SGR	Sistema General de Regalías
SIGOB	Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática
SIIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
SISEP	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
SIVJRNR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SUIFP	Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas
TOAR	Trabajo, Obras y Acciones con contenido Reparador-Restaurador
TPD	Tratamiento Penal Diferencial
UAEOS	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas

Sigla	Descripción
UGT	Unidades de Gestión Territoriales
UIAF	Unidad de Implementación del Acuerdo Final
UNIPA	Unidad Indígena del Pueblo Awá
UNMAS	Servicio de las Naciones Unidas de Acción contra las Minas
UNP	Unidad Nacional de Protección
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (por sus siglas en inglés)
WPHF	Fondo de Mujeres de Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
WWF	World Wildlife Fund
ZEII	Zonas Estratégicas de Intervención Integral
ZRC	Zona de Reserva Campesina



## Introducción

El presente documento tiene su origen en la proposición No. 22 del 21 de marzo de 2023, aprobada por la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, por medio de la cual se pide la realización de un debate de control político sobre “El estado actual de la implementación del Acuerdo de Paz suscrito en 2016, y qué significado le otorga el Gobierno nacional en el marco de la política de Paz Total”.

Para dar respuesta a esta solicitud, desde la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en coordinación con las entidades de Gobierno nacional con responsabilidades frente a la implementación del Acuerdo Final de Paz, se preparó este informe para dar cuenta del estado de la implementación de cada punto del Acuerdo, resaltando los principales logros que, a corte del 31 de marzo de 2023, se han alcanzado durante el Gobierno actual.

El documento se estructura en siete capítulos. En el primero se presenta el marco político de la Paz Total y cómo la implementación del Acuerdo Final de Paz está vinculada en este. En el segundo capítulo se presenta a la Unidad de Implementación y el marco normativo que la crea y establece sus funciones. El tercer capítulo expone los avances generales de la implementación del Acuerdo Final de Paz, el cuarto expone el detalle de los avances específicos durante el gobierno actual por cada uno de los puntos del Acuerdo. El quinto capítulo muestra los avances en la implementación normativa y, el sexto presenta un análisis presupuestal de la implementación. Por último, en el capítulo séptimo se presentan las acciones políticas y gestiones institucionales de cara al proceso de implementación.

## Mensaje de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

*Llegamos a esta responsabilidad en la implementación del Acuerdo Final de Paz después de transitar los caminos de un país diverso, atravesado por el dolor, pero también por la esperanza de miles de hombres y mujeres que, desde los mismos lugares donde vieron su vida fragmentada están reconstruyendo los tejidos, senderos y experiencias de dignidad para la construcción de paz. Estamos en un país que está transitando hacia la paz en medio de una profunda tensión territorial de intereses y modelos que se imponen con violencia.*

*Llegamos a este cargo de la implementación con la conciencia de la diversidad y del impacto diferencial del conflicto en la vida de hombres y mujeres, en la naturaleza y en los territorios. Llegamos a esta responsabilidad conociendo las experiencias que, en medio de los confinamientos, han fortalecido día a día el derecho a una geografía de la esperanza, que desde estos lugares reclaman que sea posible una implementación del Acuerdo de Paz que permita la reparación de las víctimas y de los lugares transformados.*

*Este primer informe está abierto para diversos públicos en Colombia y el exterior, para miles de hombres y mujeres trabajadores por la paz y conscientes de la necesidad de una implementación transparente, en dónde las comunidades participen y sean veedoras de la implementación. Este informe se dirige a la ciudadanía en general, en una apuesta por recuperar el espíritu de ampliación democrática del Acuerdo bajo la premisa de que si hay participación hay verdad, si hay participación los recursos se pueden maximizar y se puede evitar y superar la corrupción.*

*En la Colombia Potencial Mundial de la Vida las y los ministros, y las y los directores tenemos en el centro un mandato de paz, que asegure el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz convocando a la sociedad desde miradas audaces que nos ayuden a sumar en esta transición, y así lograr que todas y todos podamos aportar a la territorialización de las inversiones maximizando el recurso de \$50,4 billones que este Gobierno ha presupuestado para la implementación. La reconstrucción de tanto dolor se hará desde los lugares, recuperando las relaciones y comprendiendo que habrá elementos que debemos repensar, porque no podemos construir sobre lo construido si está fallando el horizonte ético.*

*Juntos necesitamos emprender caminos entendiendo el reto de una implementación del Acuerdo Final de Paz, que evidencie el gran compromiso de reconstruir los lazos, las confianzas y los caminos en el reencuentro, como lo advierten las recomendaciones de la CEV, la cuales implementaremos en el quehacer diario desde las instituciones en este llamado profundo a una ética pública para poder habitar un país posible. Es nuestro compromiso poder trabajar y sumar en esta gran tarea de la implementación del Acuerdo Final de Paz.*

**Gloria Isabel Cuartas Montoya**

*Directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz*





Unidad de Implementación  
del Acuerdo de Paz





# La Paz Total como política de Estado

En el marco de la Paz Total como política de Estado, la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final de Paz o Acuerdo) es la base para construir confianza en los territorios y con la población, uniendo todos los propósitos para sacar las armas de la política y proteger la vida de las nuevas generaciones, desde el legado de hombres y mujeres que han entregado, incluso su vida, en la lucha por construir espacios y mecanismos que nos permitan trabajar en pro de una cultura de paz, prevención de las violencias, no repetición y cuidado de todas las formas de vida, en consonancia con los postulados de justicia social, ambiental y espacial.

La Paz Total es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la Paz Total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. (Ley 2272 de 2022, art. 2, num. b).

Los propósitos de la política de Paz Total son:

1. Desarrollar políticas de Gobierno que den respuesta a las demandas económicas, sociales, culturales y ambientales de los territorios más vulnerables, propiciando



garantías de no repetición y condiciones para deslegitimar el uso de las armas en la política o en la economía.

2. Lograr condiciones para una paz verdadera y definitiva, que fortalezca una cultura de la vida en la sociedad, a partir de la reducción de las violencias armadas y de los factores que las generan, así como de mecanismos para la resolución de los conflictos sin el uso de la violencia.
3. Afrontar la inequidad y la desigualdad desde el enfoque de la seguridad humana y una nueva mentalidad en la fuerza pública y los organismos de seguridad, focalizando esfuerzos en la identificación de máximos responsables, desestimulando la participación en los grupos armados y las violencias a niños, niñas, jóvenes y sus entornos.

Con el fin de dar cumplimiento a estos propósitos y al espíritu de esta política de Estado, la Paz Total plantea dos pilares:

1. La implementación del Acuerdo Final de Paz, frente al cual se ha avanzado de manera global en:
  - El diagnóstico del estado de avance y de rezago.
  - La elaboración del capítulo de Paz Total, en donde está incluido el Acuerdo Final de Paz y el articulado, acciones estratégicas y metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND).
  - La construcción de una propuesta para la revisión y actualización del Plan Marco de Implementación (PMI).
  - La reactivación de los mecanismos e instancias de participación, de los Grupos Motor, del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC), entre otras.
  - La ruta de implementación y de seguimiento al cumplimiento de los puntos del Acuerdo Final de Paz, de manera articulada con el Sector Paz de la Presidencia de la República<sup>1</sup> y demás entidades, organismos e instancias de participación.
2. Apertura del programa de Gobierno para el diálogo con nuevos grupos, en el cual se contempla i) la reactivación de la mesa de diálogo de paz con el ELN, ii) fases de exploración con grupos de origen rebelde y no rebelde y iii) fases de diálogos sociopolíticos.

---

<sup>1</sup> Está compuesto por las entidades directamente comprometidas con la implementación del Acuerdo Final de Paz: Agencia de Renovación del Territorio (ART), Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI), OACP, Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, entre otras.



# Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz

En el marco de la adecuación institucional dispuesta por el actual Gobierno para hacer del Acuerdo Final de Paz el eje fundamental de la política de Paz Total, mediante el Decreto 2647 de 2022 se creó la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (en adelante Unidad de Implementación o Unidad) de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP). A partir de entonces la Unidad ha venido avanzando en el tránsito de la Paz con Legalidad a la política de Paz Total, en el marco del PND 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, y se ha fortalecido como cabeza del Sector Paz de la Presidencia de la República.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 2647, a la Unidad se le asignaron las siguientes funciones:

- Asesorar al Alto Comisionado en la formulación, estructuración y desarrollo de las políticas, programas y proyectos que se requieran para la implementación del Acuerdo Final de Paz, en coordinación con las entidades competentes.
- Coordinar, atendiendo los lineamientos del Alto Comisionado, las directrices y líneas de política que permitan la implementación del Acuerdo Final de Paz para dar cumplimiento a las decisiones pactadas.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz y de su alineación con el Plan de Gobierno.

- Apoyar los procesos de articulación entre las entidades del Gobierno nacional, la empresa privada y los organismos internacionales, en función de la implementación del Acuerdo Final de Paz con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados.
- Articular y verificar la relación entre las entidades del Gobierno nacional y las autoridades departamentales y locales, en función de la implementación del Acuerdo Final de Paz, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos con los territorios intervenidos.
- Realizar el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz con las entidades del Gobierno nacional y demás actores, de conformidad con la misionalidad y competencias de cada uno.
- Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por la OACP.

Para el cabal cumplimiento de las funciones anteriores, el 20 de enero de 2023, por medio del Decreto 0065, fue nombrada directora de la Unidad la doctora Gloria Isabel Cuartas Montoya. Adicionalmente, la dirección de la Unidad debe atender las funciones que le han sido delegadas por el Gobierno (Tabla 1).



**Tabla 1. Designaciones y delegaciones a la directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz**

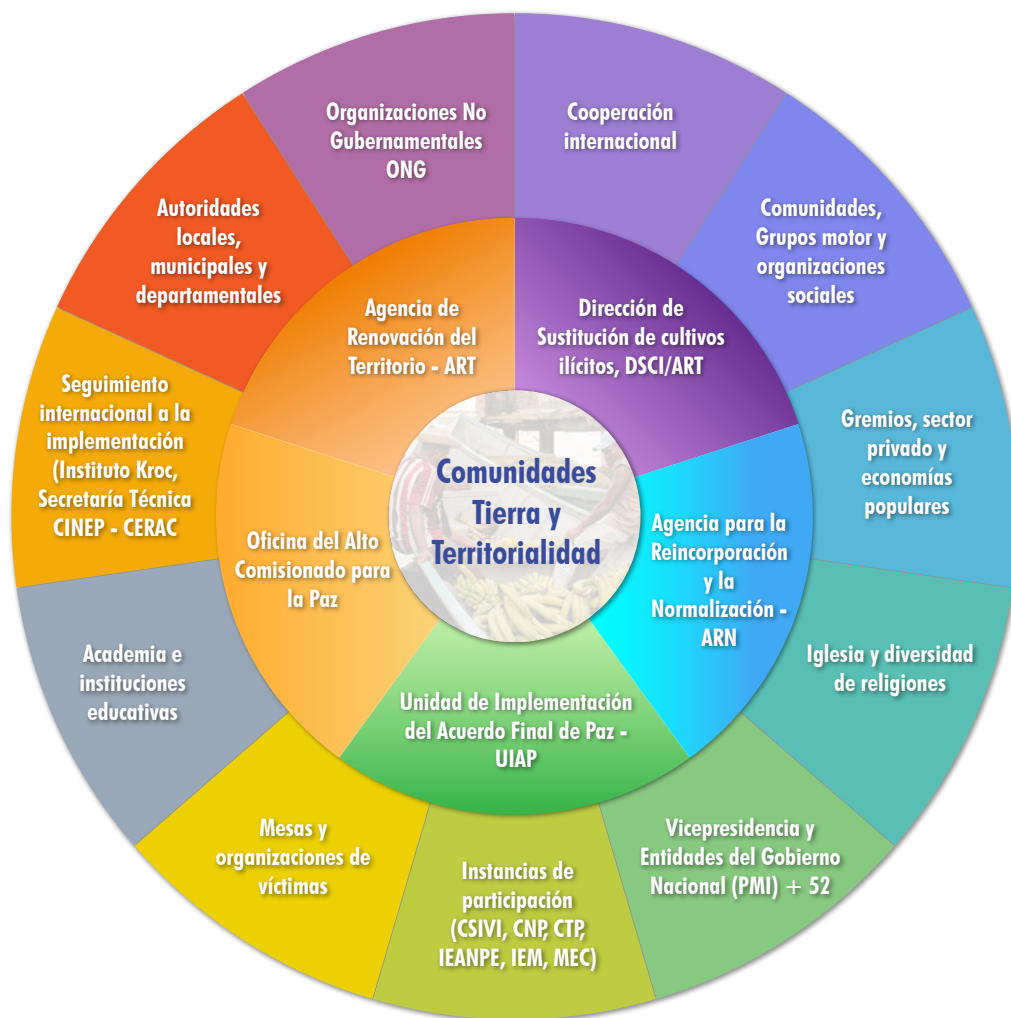
Número de Decreto	Fecha	Resuelve
Decreto 0153	6 de febrero 2023	Designación de los representantes del Gobierno al Consejo Nacional de Reincorporación: 1. Director Unidad de Implementación 2. Director ARN
Decreto 0154	6 de febrero 2023	Composición de la Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo. Representantes formalmente designados de: 1. Min Interior 2. Min Justicia 3. Min Defensa 4. Min Agricultura 5. DAPRE 6. Director Unidad Implementación 7. DPS 8. Superintendencia Notariado y Registro 9. IGAC 10. SAE
Decreto 0156	6 de febrero 2023	Designación de representantes del Gobierno nacional ante la CSIVI: 1. Ministro del Interior 2. Director Unidad de Implementación 3. Director DAPRE
Decreto 0158	7 de febrero 2023	Designación del director de la Unidad de Implementación como delegado presidencial al SISEP: 1. Ejercer Secretaría Técnica de la instancia de Alto Nivel del SISEP 2. Ejercer la Secretaría Técnica de la CNGS 3. Participar, como integrante, en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección 4. Las demás que le sean delegadas
Decreto 0159	8 de febrero 2023	Composición del Consejo Directivo de la ART: 1. Director DAPRE (preside) 2. Alto Comisionado para la Paz 3. Director Unidad de Implementación 4. Ministro Agricultura 5. Ministro Defensa 6. Ministro Ambiente 7. Director DNP 8. Director DPS 9. Director DAFFP 10. Presidente ADR 11. Director ANT
Decreto 0343	8 de marzo 2023	Designación del director de la Unidad de Implementación como representante del presidente de la república en el Consejo Directivo del IGAC, en reemplazo del Alto Comisionado para la Paz.

Fuente: Elaboración propia

Además, ha sido delegada para asistir a las sesiones del Consejo directivo del Fondo Colombia en Paz (FCP) y del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OACD Paz).

En el marco de la política de Paz Total, la Unidad ha establecido como horizonte de direccionamiento de la implementación del Acuerdo Final de Paz lograr: i) reales condiciones de transformación territorial; ii) una gestión integral y participativa de los territorios; iii) la recuperación de la participación como elemento fundamental de la apropiación del Acuerdo Final de Paz y iv) el seguimiento a los compromisos contraídos por el Estado en dicho Acuerdo. En ese entendido, es imprescindible la articulación de las instancias que se muestran en la figura 1.

**Figura 1. Mapa de actores para la articulación de la implementación del Acuerdo Final de Paz**



Fuente: UIAP, 2023.

Asimismo, se ha planteado la necesidad de articular la implementación del Acuerdo Final en torno a tres variables, que son la base para garantizar su cumplimiento alrededor del territorio teniendo como centro a las víctimas y la memoria, estas son: la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la acción integral contra minas y la reparación de las víctimas. Estos elementos, denominados “Triada para la implementación del AFP” deben ser incorporados por las entidades a la hora de efectuar de manera articulada el Acuerdo Final de Paz.

Figura 2. Triada para la implementación del Acuerdo Final



Fuente: UIAP, 2023.-



# Avances Generales en la Implementación del Acuerdo Final de Paz

Para efectos de la orientación de las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz se estableció el PMI, instrumento que, además, facilita el seguimiento de las instancias dispuestas para tal fin. Para el monitoreo del avance en la implementación del PMI se diseñó el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), que reporta en porcentajes la información por periodos (2017-2018; 2019-2022 y 2023-2026) para cada punto del Acuerdo Final de Paz y sus pilares constitutivos. De acuerdo con el SIIPO, desde el 2017 hasta el 2022<sup>2</sup> el PMI registró un avance del 61,51%. Los avances de los indicadores por punto del Acuerdo se presentan en el anexo 1. Debido a la periodicidad establecida es imposible mostrar el avance desde agosto de 2022 a la fecha, por ello, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se ha incentivado al cambio de periodicidad de los indicadores, de modo que la plataforma refleje la realidad de las acciones realizadas en periodos de tiempo mucho más cortos.

De acuerdo con el PND y otros instrumentos de planeación que orientan la política de cada Administración, las entidades deben definir y validar sus metas y reportar la información de los indicadores para su respectivo cargue en el SIIPO. Para el periodo de gobierno 2023-2026 se estableció que 224 indicadores del PMI debían definir sus metas, cosa que ya se ha hecho en 125 de ellos.

Pese a este avance, el diagnóstico de la implementación realizado por la Unidad muestra que la tendencia que prevaleció hasta el inicio del Gobierno actual fue el bajo nivel de cumplimiento. Esta conclusión se sustenta en un ejercicio de contraste entre las

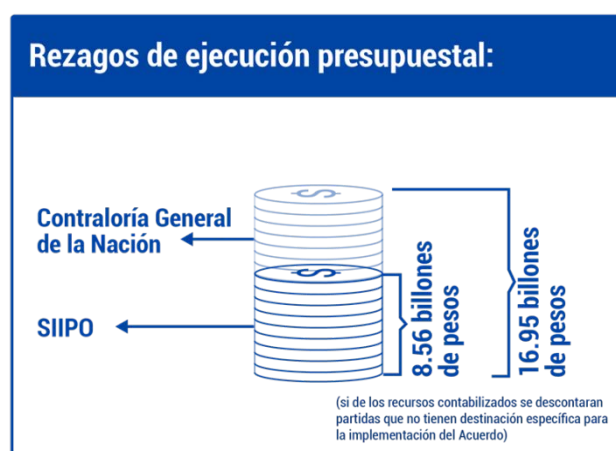
<sup>2</sup> No se incluyen los indicadores propios de los PNRRRI.

disposiciones contenidas en el Acuerdo Final de Paz y las ejecutorias observadas, pues más allá del marco normativo (atendido parcialmente), los alistamientos institucionales realizados y los resultados registrados, es evidente que existe un rezago significativo en todos los puntos acordados.

A más de seis años de iniciado el proceso de implementación, con excepción del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNP) cuyo funcionamiento y ejecutorias no son responsabilidad o competencia gubernamental, la mayoría de las disposiciones de carácter sustantivo han sido parcialmente cumplidas, incluso aquellas que produjeron los desarrollos normativos del caso.

Aunque el Acuerdo Final de Paz es uno de los factores que influyó en la redefinición del campo político y contribuyó al avance de las fuerzas democráticas y progresistas del país, sus principales contenidos reformistas y democratizadores no han logrado implementarse. Es el caso, entre otros, del punto 1: Reforma Rural Integral (RRI), con la que se pretende impulsar el desarrollo del país con base en un “Nuevo campo colombiano”; del punto 2: Participación Política, con el que se aspira avanzar hacia la apertura democrática; del punto 3: Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales, cuya proyección es garantizar nuevas condiciones para el ejercicio de la política, el respeto por la vida y la realización de los derechos de individuos, poblaciones, comunidades y territorios, por efecto del desmonte de estructuras criminales, incluidas las organizaciones sucesoras del paramilitarismo; y del punto 4: solución al problema de las drogas ilícitas, con el que se ofrece una alternativa a la fracasada política antidrogas.

Figura 3. Triada para la implementación del Acuerdo Final



Fuente: UIAP, 2023.



Este incumplimiento se expresa también en evidentes rezagos de ejecución presupuestal que, en estimaciones moderadas, en el 2022 alcanzaron los \$8,56 billones si nos atenemos a la información brindada por el SIIPO. Otras estimaciones, como las realizadas por los análisis de la Contraloría General de la Nación afirman que la cifra llegaría a los \$16,95 billones, si de los recursos contabilizados se descontaran partidas que no tienen destinación específica para la implementación del Acuerdo. A ello se agrega que, parte importante de los recursos quedaron atrapados en la corrupción encabezada por altos funcionarios, como se advirtió en la recta final del Gobierno anterior con los recursos del OCAD Paz.

En la medida en que profundizamos en el análisis de la implementación hemos constatado que las advertencias expresadas desde diversos sectores y centros especializados eran ciertas. Frente al Acuerdo Final de Paz se venía presentando una doble situación: un discurso gubernamental que hablaba de ejecutorias y avances significativos, en contraste con la incontrovertible realidad de los incumplimientos, es decir, una política de simulación y sobreestimación de la implementación.

Es evidente que el punto de partida para convertir la implementación en pilar fundamental de la política de Paz Total no ha sido nada favorable. En procura de este propósito, el Gobierno actual ha tenido que enfrentar diversos escenarios de manera simultánea, algunos más urgentes que otros; unos de modificación y otros de recuperación y reconducción de la política gubernamental, pero todos con miras al cumplimiento integral del Acuerdo Final de Paz. En cualquier caso, se trata de procesos que no arrojan resultados inmediatos, aunque el interés del Gobierno y sus directrices a nivel nacional sean la ejecución y logro de resultados tangibles, que deben sustentarse en la provisión de condiciones que den solidez, consistencia y, sobre todo, sostenibilidad.





# Avances en la Implementación de los puntos del Acuerdo Final de Paz

## A. Punto 1: “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral”

Este punto del Acuerdo está encaminado a sentar las bases para la transformación estructural del campo, y para crear las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. Se sustenta en cuatro pilares: 1) acceso integral y uso de la tierra, 2) Planes Nacionales orientados al campo, 3) Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y 4) sistema de seguridad alimentaria.

### 1. Avance y proyección de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

En el punto 1.3 del Acuerdo Final de Paz se establece que el objetivo central de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (PNRRI) responde a dos propósitos: uno, “la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural” y, dos, “la integración y el cierre de brechas entre el campo y la ciudad”. Es en ese marco que las autoridades competentes deberán elaborar y poner en marcha los Planes Nacionales en los territorios.

La tabla 2 registra el avance en la adopción de los PNRRI. De los 16 Planes Nacionales para la RRI previstos, está pendiente la adopción del Plan Nacional de Salud Rural, para el cual se tiene proyectada la realización de mesas técnicas con participación del DNP, la ART, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz y el Ministerio de Salud.

**Tabla 2. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral adoptados**

Instrumento de planificación	Entidad responsable	Resolución
Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Res. N.º 006 de enero 15 de 2020
Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Res. N.º 209 de enero de 2020
Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Agencia Nacional de Tierras - Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)	Res. N.º 382 de 2021
Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural	Ministerio del Trabajo – UAEOS	Res. N.º 2950 del 29 de diciembre. de 2020
Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – AGROSAVIA	Res. N.º 0132 del 2 mayo de 2022
Plan Nacional de Vías para la Integración Regional	Ministerio de Transporte	Res. N.º 003260 de agosto 3 de 2018
Plan Nacional de Electrificación Rural	Ministerio de Minas y Energía	Res. N.º 40809 del 2 de agosto de 2018
Plan Nacional de Conectividad Rural	Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Res. N.º 1722 del 12 de julio de 2019
Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Res. N.º 00091 del 24 de abril de 2020
Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Res. N.º 0076 del 09 de marzo de 2021
Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Res N.º 0410 del 2 de agosto de 2021
Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales	Ministerio del Trabajo	Res. N.º 2950 del 29 de diciembre de 2020
Plan Nacional de Salud Rural	Ministerio de Salud y Protección Social	Pendiente de adopción
Plan Especial de Educación Rural	Ministerio de Educación Nacional	Res. N.º 021598 de noviembre de 2021
Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – CISAN	Res. N.º 0213 del 13 de julio de 2022
Plan Nacional de Zonificación Ambiental Participativa	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Res. N.º 1608 de diciembre 29 de 2021

Fuente: Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral - 29 de marzo del 2023

En la tabla 3 se presenta el avance cuantitativo de las metas de los PNRRI al año 2022.

**Tabla 3. Avance cuantitativo de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral**

Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Código del indicador	Nombre del indicador	Meta 2022	Registro de avance cuantitativo 2022	Porcentaje de avance 2022 (%)
Plan Nacional de Vías para la Integración Regional	A.23	Porcentaje de kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento	100	217,4	100
Plan Nacional de Electrificación Rural	A.29	Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica	32603	29210	89,59
Plan Nacional de Conectividad Rural	A.33	Porcentaje de centros poblados rurales con más de 100 habitantes, ubicados en territorios definidos en el respectivo plan, con acceso comunitario a internet	100		
Plan Nacional de Salud Rural	A.34	Porcentaje de centros de salud construidos o mejorados en territorios definidos en el respectivo plan	23		
Plan Especial de Educación Rural	A.38	Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales	38,8	44	100
	A.40	Porcentaje de instituciones educativas rurales que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados	9,2		
	A.42	Porcentaje de establecimientos educativos oficiales en zonas rurales con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente	9,2		
Plan Nacional de fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural	A.74	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	225	306	100
Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	A.455	Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	7	33,59	100
	A.87	Productores rurales con cartera vencida que cuentan con acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera	3993	23165	100
Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de los Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales	A.100	Nuevos cupos asignados en el Programa Colombia Mayor en territorios definidos en el respectivo plan	56143	92705	100

Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Código del indicador	Nombre del indicador	Meta 2022	Registro de avance cuantitativo 2022	Porcentaje de avance 2022 (%)
Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	A.111	Porcentaje de solicitudes aprobadas para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales	100	100	100
Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	A.113	Proyectos de participación en espacios comerciales, apoyados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	100		
Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	A.114	Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	39	64	100
Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural	A.66.2	Viviendas mejoradas entregadas	12883	43	0,33
	A.67.2	Viviendas nuevas entregadas	6415	72	1,12

Fuente: Planes Nacionales de Reforma Rural Integral - 31 de diciembre 2022.

Con el fin de fortalecer el proceso de formulación y ejecución de los planes de acción para cada Plan Nacional de la RRI, la Unidad de Implementación en articulación con el DNP y la ART convocó a las entidades responsables y partícipes de estos a un encuentro interinstitucional, el cual se realizó el 17 de marzo de 2023. En este acto se socializaron los planes de acción vigencia 2023 y la oferta institucional que deberá articularse para avanzar en la implementación de los Planes Nacionales. Como resultado se definieron los siguientes compromisos:

1. Creación de mesas técnicas de articulación y seguimiento a la implementación de los planes nacionales, según su área, con reuniones trimestrales.
2. Creación de un equipo de alto nivel integrado por la UIAFP, el DNP, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio del Interior, la ART, la SAE, la UARIV y la Vicepresidencia de la República, con el fin de definir la línea estratégica y técnica para la implementación de los planes nacionales con reuniones mensuales.

3. Priorización del enfoque transversal en todos los planes de acción de las iniciativas y proyectos PDET, y de los territorios de reforma agraria, con enfoque étnico y de género.
4. Creación de una ruta expedita dentro de las entidades que aún no han presentado el plan de acción de 2023 al DNP, para que lo hagan con la mayor prontitud.
5. Asignación de recursos del presupuesto vigencia 2023 de forma georreferenciada, de modo que permita hacer un seguimiento territorial de la inversión.

## 2. Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

Estos programas, según el Decreto 893 de 2017, son instrumentos especiales de planificación y gestión, pensados para avanzar en el cambio de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales de los territorios. Su objetivo es: “lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad” (considerando 3.1). Los PDET son implementados en 170 municipios priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional.

A la fecha se cuenta con 32.808 iniciativas comunitarias en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), los cuales fueron construidos de manera participativa, amplia e incluyente para ser implementados por diferentes actores y responsables de todos los niveles de gobierno y naturaleza jurídica, en un horizonte de tiempo previsto en el ordenamiento jurídico<sup>3</sup>. Estos deberán articularse y armonizarse con el PND, los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio.

Los PATR, desde su construcción, cuentan con una naturaleza amplia en el sentido de que una sola iniciativa puede abarcar diferentes necesidades de un municipio o subregión, de manera que para su implementación es posible que se asocien varios proyectos o gestiones, o que un proyecto o una gestión pueda atender varias iniciativas PATR. Asimismo, algunas de las iniciativas PATR requieren acciones permanentes para su ejecución, como por ejemplo, las relacionadas con mantenimientos periódicos o dotaciones, razón por la

---

<sup>3</sup> Según lo estipulado en el Decreto 893 de 2017 y en el quinto punto del documento de suscripción del PATR en cada una de las subregiones, tendrá una duración de diez (10) años, contados a partir de la suscripción de este, y podrá actualizarse de manera participativa cada cinco (5) años.

cual desde el punto de vista metodológico en el presente documento la Unidad para la Implementación no hace referencia a iniciativas PATR cumplidas o finalizadas, sino a iniciativas que tienen asociados proyectos o gestiones que promueven su implementación.

#### **a. Avances de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial**

Para efectos del seguimiento a la implementación de los PDET se construyeron 15 hojas de ruta (tabla 4) con la participación de más de 3.500 actores, entre los que se destacan los delegados de los Grupos Motor, autoridades étnicas pertenecientes al Mecanismo Especial de Consulta (MEC), representantes de organizaciones de mujeres y de víctimas, delegados del PNIS, población en reincorporación, gobiernos locales, entidades con presencia en territorio, entre otros actores.

La hoja de ruta de la subregión Pacífico Medio se encuentra en proceso de construcción con las autoridades étnico-territoriales y otros actores comunitarios y territoriales, quienes los días 1 y 2 de febrero de 2023, con la presencia del director general de la ART, en el marco del Encuentro Subregional Paz: Avanzar Cumpliendo, decidieron reanudar el proceso de planeación de largo plazo para la implementación del PDET. En un segundo momento, los días 14 y 15 de marzo se realizó la concertación y formulación metodológica del proceso de construcción participativa de la hoja de ruta con enfoque diferencial, étnico y cultural, con la participación de delegados de la Mesa Subregional Étnica.

Finalmente, la agenda comprende la finalización de las bases metodológicas, su socialización con los diferentes actores involucrados, mesas de trabajo municipal y subregional para la construcción participativa, y la publicación del documento final y sus anexos, la cual se prevé para el segundo semestre de 2023.

En los 170 municipios PDET se han firmado 16 PATR con la participación de más de 220.000 asistentes, quienes priorizaron y organizaron 32.808 iniciativas, 1.178 subregionales y 31.630 municipales (Tablas 4 y 5).

**Tabla 4. Iniciativas por subregiones PDET**

SUBREGIÓN	TOTAL INICIATIVAS	INICIATIVAS CON RUTA DE IMPLEMENTACIÓN	% AVANCE
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	4.466	1.728	39%
ARAUCA	2.283	902	40%
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	1.947	1.019	52%
CATATUMBO	1.115	540	48%
CHOCÓ	2.027	778	38%
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	3.322	1.371	41%
MACARENA – GUAVIARE	1.896	813	43%
MONTES DE MARÍA	2.931	1.141	39%
PACÍFICO MEDIO	629	317	50%
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	1.534	589	38%
PUTUMAYO	3.440	1.197	35%
SIERRA NEVADA – PERIJÁ	2.135	1.043	49%
SUR DE BOLÍVAR	1.052	514	49%
SUR DE CÓRDOBA	1.222	475	39%
SUR DEL TOLIMA	1.168	486	42%
URABÁ ANTIOQUEÑO	1.641	650	40%
<b>Total general</b>	<b>32.808</b>	<b>13.563</b>	<b>41%</b>

Fuente: ART, 2023.

**Tabla 5. Número de iniciativas por pilar**

PILAR	INICIATIVAS	CON IMPLEMENTACIÓN	% AVANCE
1. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO DEL SUELO	3.304	1.307	40%
2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	3.873	1.707	44%
3. SALUD RURAL	3.526	1.382	39%
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	7.049	3.022	43%
5. VIVIENDA RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	2.680	1.088	41%
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	6.065	2.684	44%
7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	1.755	772	44%
8. RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	4.556	1.601	35%
<b>Total general</b>	<b>32.808</b>	<b>13.563</b>	<b>41%</b>

Fuente: ART, 2023.



De las 32.808 iniciativas que se formularon durante el proceso participativo de los PDET, hasta el 28 de febrero de 2023 solo 13.563 (41,5%) cuentan con una ruta de implementación activa, lo cual significa que están asociadas a proyectos y gestiones que promueven su implementación.

Durante el periodo que va de agosto de 2022 al 28 de febrero de 2023 se inició la implementación de 1.052 iniciativas<sup>4</sup>, principalmente en Arauca (132), Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (111), Putumayo (111) y Cuenca del Caguán (101). Así mismo, los pilares que más iniciativas activaron durante este periodo fueron el de reconciliación, convivencia y construcción de paz (274); ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo (209) y el de infraestructura y adecuación de tierras (171).

Vale anotar que se suscribieron 170 acuerdos municipales y 18 ordenanzas departamentales en las que se adopta el PDET como política pública de largo plazo. Queda pendiente la ordenanza del departamento del Huila.

La inversión a febrero 28 de 2023 se resume de la siguiente manera: 435 proyectos por un equivalente de \$608.919 millones:

- Obras PDET- ART: 364 proyectos por \$116.552 millones.
- Obras por impuestos: 44 proyectos por \$409.987 millones
- OCAD PAZ: 26 proyectos por \$82.239 millones.
- Cooperación: 1 proyecto por \$142 millones.



La inversión por subregión a febrero 28 de 2023 se muestra en la tabla 6.

**Tabla 6. Inversión por subregión PDET, a febrero del 2023**

Subregión	No. Proyectos	Inversión
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	586	\$1.239.221
ARAUCA	192	\$655.786
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	468	\$578.324
CATATUMBO	344	\$684.745
CHOCÓ	242	\$561.176
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	376	\$1.173.814
MACARENA – GUAVIARE	442	\$977.897
MONTES DE MARÍA	271	\$826.309
PACÍFICO MEDIO	112	\$346.068
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	317	\$605.743
PUTUMAYO	456	\$781.357
SIERRA NEVADA – PERIJÁ	335	\$1.568.297
SUR DE BOLÍVAR	174	\$710.187
SUR DE CÓRDOBA	217	\$625.411
SUR DEL TOLIMA	192	\$377.728
URABÁ ANTIOQUEÑO	191	\$557.643
<b>SUBTOTAL INVERSIÓN REGIONALIZADA**</b>		<b>\$11.917.950</b>
<b>INVERSIÓN PDET SIN SUBREGIONALIZACIÓN**</b>		<b>\$3.472.989</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN PDET</b>		<b>\$15.390.940</b>

Fuente: ART.

\* 28 proyectos, por \$283.656 millones, benefician a municipios de más de una subregión, por lo tanto, la inversión total de estos proyectos se suma a cada subregión beneficiaria.

\*\* Los recursos correspondientes al Trazador Paz PGN-PDET se encuentran parcialmente regionalizados para la inversión comprometida en las vigencias 2021 y 2022. El proyecto nacional del cual se derivan las intervenciones desagregadas a nivel subregional se incluye en cada subregión beneficiaria, sin embargo, se cuenta una única vez en el número de proyectos del total nacional.

Se logró la aprobación de la ampliación del cupo del mecanismo obras por impuestos a \$800.000 millones para el 2023, por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). Esta asignación supera en 60% la de 2022 y triplica el cupo aprobado en 2018.

Para agotar estos recursos se tienen registrados en el banco de obras por impuestos 115 proyectos por \$941.614 millones, a través de los cuales las empresas privadas se pueden vincular y contribuir al cierre de brechas. De los proyectos registrados, 59 están dispuestos para ejecutarse en municipios PDET por un monto de \$528.225 millones.

En el marco del Plan Estratégico de la ART 2023-2026: Territorios para la Vida y la Paz Total, uno de los retos del cuatrienio es garantizar la participación de las comunidades y organizaciones en el desarrollo de estrategias, acciones y actividades que permitan la materialización de las iniciativas, el cierre de brechas y la transformación territorial.

Partiendo del Plan Estratégico y el Plan de Acción, durante el primer trimestre del año 2023 la ART avanzó en la realización de trece (13) encuentros subregionales en Alto Patía y Norte del Cauca, Arauca, Catatumbo, Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Montes de María, Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo, Sierra Nevada y Perijá, Sur de Bolívar, Urabá Antioqueño, Pacífico Medio y Sur de Tolima.

Los encuentros subregionales son ejercicios comunitarios de diálogo abierto y propositivo basado en la participación incidente y vinculante, a través de los cuales se realiza un balance de la implementación de los PATR, diagnósticos para la identificación de las dificultades y cuellos de botella en la implementación de los PDET, revisión y ordenamiento de iniciativas detonantes y dinamizadoras, y proyectos estructurados en fase III que requieren de gestión de recursos. Además, permiten identificar los aciertos, desaciertos y retos a superar para mejorar el proceso de relacionamiento entre las comunidades y la institucionalidad, con el fin de avanzar en la transformación de las condiciones de vida de las comunidades potencializando y preservando las prácticas culturales, planes de vida, salvaguardas y protección del medio ambiente y la naturaleza.

Entre los principales resultados de los encuentros subregionales están:

- Han participado 1.669 personas, entre las cuales se encuentran representantes de las comunidades pertenecientes a los Grupos Motor, el Mecanismo Especial de Consulta (MEC), los Consejos Municipales de Juventud, organizaciones juveniles, organizaciones de mujeres, organizaciones de víctimas, firmantes de paz y otras organizaciones comunitarias PDET.
- Han tomado parte 570 representantes de entidades del orden nacional, departamental y municipal, entes de control y organismos de cooperación internacional.

- Se han revisado y analizado 2.923 proyectos, de los cuales 921 presentan dificultades; 1.777 iniciativas de las que se priorizaron 103 por parte de las comunidades y 2.979 proyectos en fase III, de estos 102 presentaron observaciones y 2.851 requieren la gestión de fuentes de financiación para su desarrollo.

Las principales conclusiones de los encuentros subregionales tienen que ver con la recuperación de la confianza de las comunidades, producto del diálogo constructivo y la concertación promovida por la ART entre las comunidades y la institucionalidad de cara a la implementación de los PDET. A continuación se presentan los tres ejes temáticos predominantes:

### **Eje 1: Acciones de mejora en el modelo de relacionamiento comunidad-institucionalidad**

- Fortalecer y desarrollar mecanismos de divulgación, suministro y entrega de información clara, completa y oportuna, que permitan la transparencia, la participación ciudadana y el control social a los PDET.
- Generar escenarios para la participación incidente en todo el ciclo de formulación e implementación de proyectos.
- Movilizar las iniciativas de las mujeres rurales y potencializar el enfoque de género en las acciones desarrolladas por la ART y en la formulación e implementación de los PDET.
- Implementar mecanismos de diálogo social entre la comunidad y los directivos de la ART.

### **Eje 2: Actualización y revisión de los PATR**

- Coordinar la articulación para el desarrollo de acciones conjuntas y fortalecimiento del MEC y los Grupos Motor.
- Desarrollar mesas de mujeres para tratar temas y priorizar proyectos para la mujer rural, al igual que para la comunidad LGBTIQ+.
- Equilibrar la destinación de recursos entre subregiones.

- Garantizar el cumplimiento de la ruta de implementación construida y concertada con las comunidades.

### Eje 3: Estado de los proyectos e iniciativas

- El 32% de los proyectos en ejecución o ejecutados presenta dificultades; entre las planteadas con más frecuencia por la comunidad están los proyectos no se socializaron, no se conocen o no ha sido posible realizarles seguimiento; existen problemas técnicos (fallas estructurales, deterioro, mala calidad en materiales, irregularidades en la entrega del proyecto, etc.); sobrecostos y deuda con trabajadores que ejecutaron el proyecto, entre otros.

Estos resultados parciales y las conclusiones serán insumo para el desarrollo de los planes, acciones y actividades que adelantará la ART a través de la Subdirección de Fortalecimiento Territorial, en relación con las capacidades institucionales y comunitarias que se requieren fortalecer en los 170 municipios PDET.

#### b. Metas para el cuatrienio en materia de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

Con el objetivo de cerrar brechas territoriales y socioeconómicas que fragmentan el tejido social, avanzar hacia la convergencia regional y fortalecer los vínculos entre los territorios, el Estado y los ciudadanos se proponen intervenciones integrales que permitan disminuir la pobreza multidimensional en los municipios PDET, las cuales se resumen en las metas de la tabla 7.

**Tabla 7. Metas a 2026 para lograr una reincorporación económica y social sostenible**

Logro	Meta a 2026
Proyectos integradores para la transformación regional en las subregiones PDET ejecutados	32
Brecha del IPM en municipios PDET respecto al total nacional	(7,4 p.p.-10 p.p.)

Fuente: PND, 2022-2026.

Los proyectos integradores se definen como el proceso de intervención e inversión articulada, planeada y focalizada geográficamente para fomentar el desarrollo económico territorial, a través de la implementación de modelos socio empresariales incluyentes y comunitarios que logren el fortalecimiento de la economía local, campesina y étnica.

Los ejes fundamentales de los proyectos integradores son:

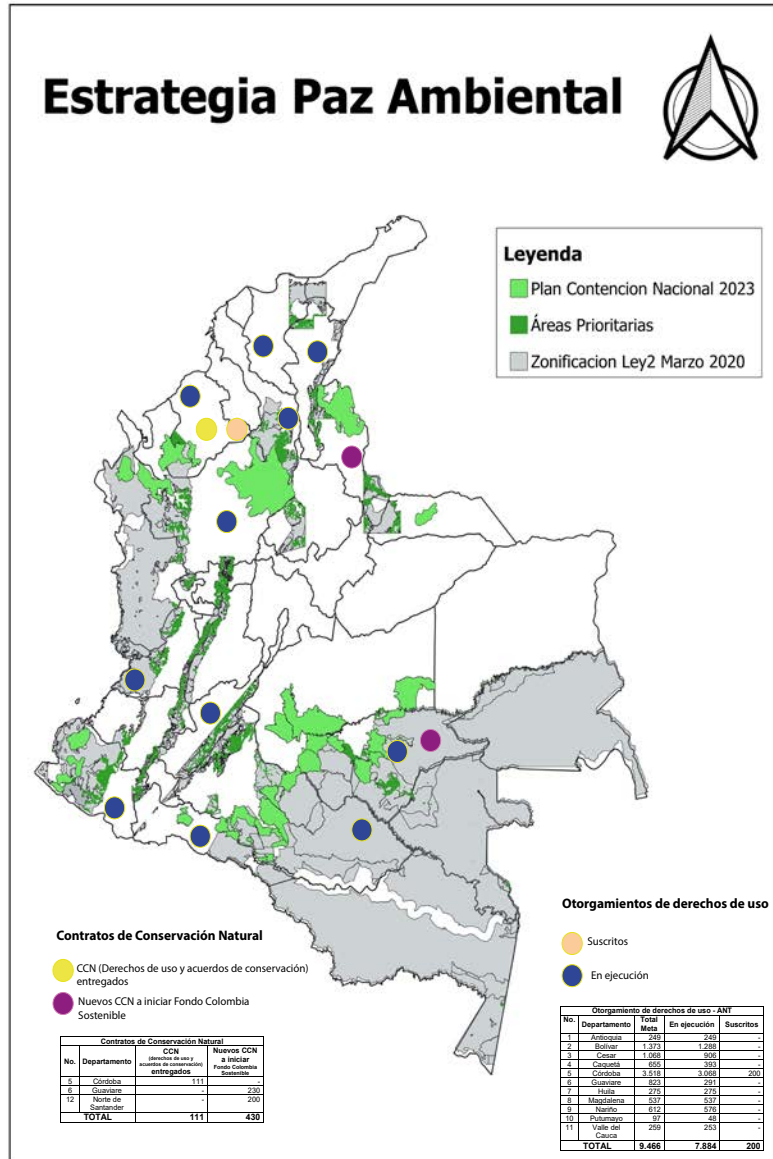
- Vocación productiva: líneas productivas acordes con la vocación del territorio en coordinación con la estrategia de sustitución (PNIS, proyectos agroindustriales y proyectos ambientales).
- Condiciones de vida y convergencia social: desarrollo de oportunidades que garanticen el bienestar integral de las comunidades.
- Infraestructura física y digital: territorios interconectados a través de tecnologías de información e infraestructura de transporte.
- Reconciliación y convivencia: reconstrucción del tejido social, convivencia y diálogo social.
- Sostenibilidad ambiental y acción climática: estabilización de la frontera agrícola y protección de las áreas de especial interés ambiental.

### 3. Avances y proyección de la estrategia Reservas Forestales para la Paz

La implementación de la Estrategia Reservas Forestales para la Paz se realiza en áreas focalizadas. Las más prioritarias son aquellas que se encuentran dentro de los polígonos habilitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según lo establecido en el Acuerdo 118 de 2020 de la Agencia Nacional de Tierras, y que además se encuentran en núcleos de deforestación y de desarrollo forestal, municipios PDET y en áreas de sustitución de cultivos de uso ilícito.



### Mapa 1. Territorialización de la estrategia de Reservas Forestales para la Paz



Fuente: UIAP, 2023.

Actualmente, los procesos de implementación de la estrategia Reservas Forestales para la Paz se están adelantando en 11 departamentos. El Gobierno nacional realizó la financiación del proceso de otorgamiento de derechos de uso para 9.466 predios, de los cuales 7.884 se encuentran con avances de ejecución y 200 cuentan con derechos de uso suscritos (Mapa 1). Por otro lado, la ruta completa de implementación, la cual comprende el otorgamiento de derechos de uso y la celebración de acuerdos de conservación en un mismo predio, se ha realizado en 111 predios y se está programando la ejecución de dicha ruta para 430 nuevos predios en San José del Guaviare y Catatumbo (Tablas 8 y 9).

**Tabla 8. Procesos de otorgamiento de derechos de uso y acuerdos de conservación financiados y en ejecución**

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL PROCESOS DERECHOS DE USO (DU)	TOTAL PROCESOS ACUERDOS DE CONSERVACIÓN	FAMILIAS CON RUTA COMPLETA RFP (DU + AC) EN IMPLEMENTACIÓN
1	Antioquia	Urrao	249	0	0
2	Bolívar	Cantagallo	242	242	242
3	Bolívar	Santa Rosa del Sur	946	1.031	946
4	Bolívar	Morales	100	0	0
5	Cesar	Pueblo Bello	558	0	0
6	Cesar	El Copey	179	0	0
7	Cesar	Valledupar	169	0	0
8	Caquetá	Solano	28	49	28
9	Caquetá	El Doncello	32	35	32
10	Caquetá	Montañita	28	30	28
11	Caquetá	San Vicente del Caguán	169	354	169
12	Caquetá	Cartagena del Chairá	136	187	136
13	Córdoba	Tierralta	2.119	1.058	1.058
14	Córdoba	Valencia	949	0	0
15	Guaviare	San José del Guaviare	147	185	147
16	Guaviare	Calamar	127	403	127
17	Guaviare	El Retorno	17	99	17
18	Guaviare	Miraflores	0	136	0
19	Huila	Suaza	175	0	0
20	Huila	Colombia	100	0	0
21	Magdalena	Aracataca	81	0	0
22	Magdalena	Fundación	456	0	0
23	Nariño	Tumaco	576	612	576
24	Putumayo	Puerto Leguizamo	48	97	48
25	Valle del Cauca	Dagua	39	41	39
26	Valle del Cauca	El Dovio	59	42	42
27	Valle del Cauca	Bolívar	155	176	155
<b>TOTAL</b>			<b>7.884</b>	<b>4.777</b>	<b>3.790</b>

Fuente: UIAP, 2023. Con base en información de la Agencia Nacional de Tierras, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, Min Ambiente y el programa Visión Amazonía.



**Tabla 9. Avances en los procesos de otorgamiento de derechos de uso desde el 7 de agosto de 2022**

Actividad	Familias NO PNIS	Familias PNIS	Total
Caracterizaciones	1.271	0	<b>1.271</b>
Levantamientos topográficos	858	247	<b>1.105</b>
Contratos suscritos	1	14	<b>15</b>

Fuente: UIAP, 2023

· **Proyectos nuevos estructurados**

Desde el 7 de agosto de 2022 se ha priorizado la búsqueda de financiación para 7 proyectos estructurados por un total de \$115 mil millones, frente a lo cual se ha avanzado en el proceso de revisión del proyecto de Norte de Santander presentado al OCAD Paz por parte del equipo evaluador del Sistema General de Regalías (SGR) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Tabla 10. Proyectos estructurados de contratos de conservación natural**

	Departamento	Municipios	Alcance	Costo Total del Proyecto	Aliados para la estructuración
1	Caquetá I	Florencia, La Montañita, Cartagena del Chairá, El Paujil, Puerto Rico y Milán	Prefactibilidad con piloto de restauración	\$3.966.766.523	Instituto GGGI, Corpoamazonia y municipios
2	Caquetá II	Valparaiso, El Doncello, Solita y Solano	Prefactibilidad con piloto de restauración	\$3.923.404.065	Instituto GGGI, Corpoamazonia y municipios
3	Huila	Algeciras	Prefactibilidad con piloto de restauración	\$1.018.777.187	Instituto GGGI, CAM y municipios
4	Putumayo	Puerto Leguizamo	Prefactibilidad con piloto de restauración	\$4.230.231.918	Instituto GGGI, Corpoamazonia, Gobernación, municipios y Agrosavia
5	Nariño	Cumbitara, El Rosario, Magui Payan, Barbacoas, Ricaurte.	Prefactibilidad con piloto de restauración	\$2.684.049.660	instituto GGGI, Gobernación, Corponariño y municipios
6	Antioquia	Nechi, Segovia, Yondo, Zaragoza, El Bagre, Remedios	Prefactibilidad con piloto de restauración	\$1.561.520.240	Instituto GGGI, Gobernación y Corantioquia
7	Norte de Santander	Teorama, El Tarra, Convención, El Carmen	Factibilidad	\$51.791.533.962	CENIT y Gobernación
8	Sur de Bolívar	Morales, Cantagallo, Arenal	Prefactibilidad	\$8.562.196.742	Universidad de Cartagena y municipios
			<b>TOTAL</b>	<b>\$77.738.480.297</b>	

Fuente: Unidad de Implementación, 2023.

- Proyectos de contratos de conservación natural aprobados

En diciembre de 2022 se aprobó por parte de la OACP la financiación del Fondo Colombia Sostenible para el proyecto “Apoyo a la gestión de la estrategia nacional de contratos de conservación natural para la lucha contra la deforestación”, por valor de USD \$2.5 millones, con una contrapartida local por parte de WWF Colombia como agencia ejecutora por USD \$650 mil. Este proyecto tiene el objetivo de implementar acciones para el establecimiento de estrategias complementarias de conservación en 130 predios priorizados por el Gobierno nacional para implementar la estrategia de Contratos de Conservación Natural (CCN).

- Proyectos por aprobar

Se encuentra pendiente de aprobación por parte de USAID el proyecto “Nuestra Tierra Próspera”, que comprende la implementación de cerca de 700 procesos de otorgamiento de derechos de uso en San José del Guaviare y San Vicente del Caguán, con una inversión aproximada de \$1.676 millones.

- Modificación de los acuerdos de la ANT

Se realizó un trabajo mancomunado entre las diferentes dependencias de la ANT frente a la propuesta de modificación del procedimiento para otorgar derechos de uso, contenido en los acuerdos 58 de 2018 y 118 de 2020, en lo que tiene que ver con la modalidad de aprovechamiento para los baldíos ubicados en Zona de Reserva Forestal definida por la Ley 2 de 1959. Sobre esta base, las fases a seguir son:

1. Socialización de la propuesta con las entidades que conforman la mesa técnica de la estrategia CCN, la cual es liderada desde Presidencia de la República.
2. Socializar la propuesta con las comunidades.
3. Aprobar el acuerdo en Consejo Directivo de la ANT.

El actual Gobierno formuló la alternativa de títulos verdes en zonas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, para lo cual la OACP y la Unidad para la Implementación, en articulación con los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) y la ART

estructuraron una propuesta de dos artículos a incluir en el PND 2022-2026, para mejorar la implementación de estrategias de conservación más efectivas.

El primer artículo tiene que ver con la creación de la estrategia nacional “Reservas forestales para la Paz”, con el fin de fomentar la construcción de paz; el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad; la protección de los bosques, suelos, aguas y vida silvestre; la creación del título verde como una nueva forma de acceso a la tierra a través de la adjudicación de baldíos de manera individual o colectiva, sin sustracción del área, con la finalidad de desarrollar usos asociados a los objetivos de las reservas forestales. Esta figura incluye i) la celebración de acuerdos de conservación, ii) el otorgamiento de derechos de uso sobre baldíos inadjudicables y/o adjudicación de títulos verdes, y iii) acciones de monitoreo.

El segundo artículo tiene que ver con la modificación del artículo 209, capítulo I del Título III, parte VIII del Decreto Ley 2811 de 1974, para poder establecer una excepción a la prohibición de adjudicación de predios al interior de las reservas forestales de Ley 2ª, para adjudicar baldíos en zonas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, por medio de títulos verdes, en las áreas habilitadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en el marco de la estrategia nacional “Reservas forestales para la Paz”.

#### **4. Avances y proyecciones de la formalización de tierras y proyección de metas**

##### **a. Avances en la formalización y compra de tierras**

A partir de una nueva metodología establecida por la ANT se ha avanzado en:

- Desde la firma del Acuerdo Final de Paz a la fecha de corte de este informe se han formalizado 3.144.825 hectáreas, beneficiado a 120.567 familias, y se han expedido 81.908 títulos. De este total, 1.014.440 hectáreas se han formalizado en el Gobierno del Cambio.
- Se han comprado ocho (8) predios correspondientes a 453 ha en cuatro (4) subregiones PDET: Sierra Nevada y Perijá, Alto Patía y Norte del Cauca, Montes de María y Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño.
- Desde la firma del Acuerdo de Paz a la fecha de corte de este informe se han comprado 17.249 hectáreas, de las cuales 9.628 se han adquirido durante el Gobierno del Cambio.

- De la meta de entregar en 2023 un total de 500.000 hectáreas, a 28 de febrero se registra un avance del 0.70% (3.463 hectáreas) y se proyecta acelerar la entrega en el primer semestre del año.
- Se han constituido cuatro (4) Zonas de Reserva Campesina (ZRC) de extensión de 396 mil hectáreas: Sumapaz (Bogotá), La Tuna (Cauca), Guejar (Meta) y Losada Guayabero (Meta).
- El rezago en la formalización continúa disminuyendo con la entrega de títulos y la descentralización de los procesos pendientes, a través de la creación de 32 Unidades de Gestión Territoriales (UGT).

## b. Metas y alcance del ordenamiento social de la propiedad rural

En concordancia con lo dispuesto en el punto 1 de la RRI y los lineamientos del Gobierno nacional, la ANT como máxima autoridad de las tierras de la nación y ejecutora de la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el MADR, tiene entre sus funciones: gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la nación. En consecuencia su gestión está enfocada en la entrega de tres (3) millones de hectáreas al Fondo de Tierras y formalización de siete (7) millones de hectáreas, lo cual se encuentra contenido en el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR). La proyección de metas y avances para el presente cuatrienio se desagrega en la tabla 11.

**Tabla 11. Avance de metas principales en entrega y formalización de tierras**

Transformación PND 2022-2026: Ordenamiento territorial alrededor del agua (24/03/2023)				
Nombre	Meta cuatrienio	Meta 2023	Avance 2023	%
Hectáreas entregadas (con escritura pública o acto administrativo, registro ORIP y pago del predio)	3.000.000	500.000	3.463	0,69
Hectáreas formalizadas	3.970.705	1.581.886	115.530	7,30
Hectáreas de Zona de Reserva Campesina (ZRC) constituidas	2.207.655	1.014.413	396.560*	39,09
Mujeres rurales campesinas beneficiadas de la RRI.	70.000	20.000	1.230	6,15

Nota: entre agosto y diciembre de 2022 el Gobierno actual entregó 3.565 hectáreas.

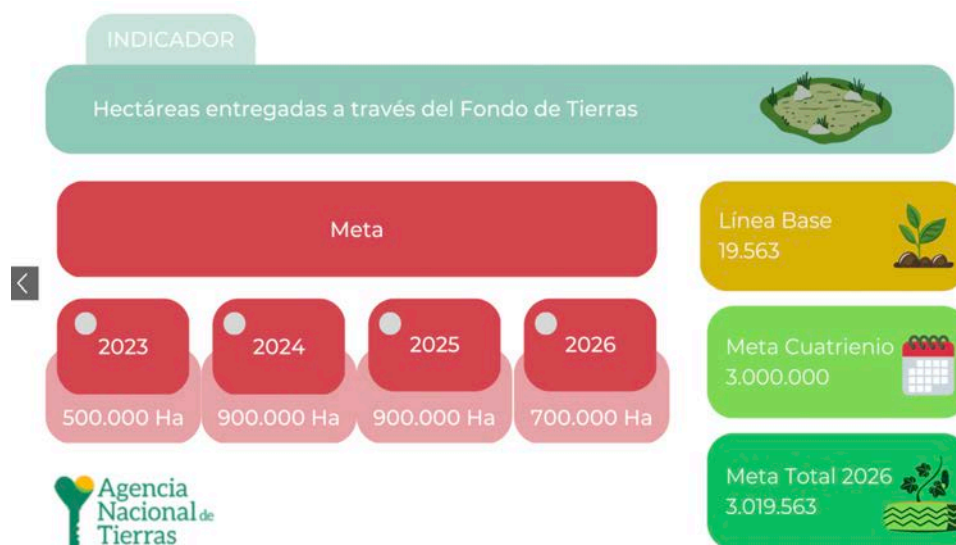
\* Corresponden a las ZRC constituidas el 30 de diciembre de 2022.

Fuente: ANT - 2023

Teniendo en cuenta que se evidenció que algunas fuentes de información aportaban datos a las dos metas, generando duplicidad en el conteo y en las cifras, la ANT adoptó y socializó con el MADR una nueva metodología de recolección de información. Adicionalmente precisó:

- i. Los tres (3) millones de hectáreas de tierra que deberán entregarse corresponden a zonas dentro de la frontera agrícola, suelos fértiles y aptos para la producción de alimentos. La entrega se hará mediante la asignación de derechos sobre bienes que hacen parte del Fondo de Tierras (Figura 4) y de predios privados que sean adquiridos por beneficiarios de subsidios, los cuales pueden ser postulados por los beneficiarios o ser parte del Registro de Inmuebles Rurales (RIR).

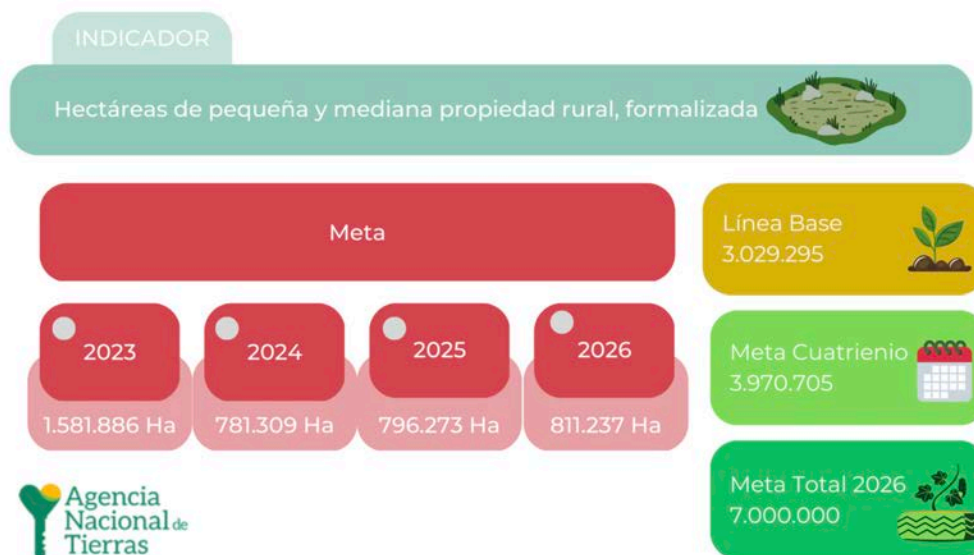
**Figura 4. Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras, según metas anuales**



Fuente: ANT, 2023.

- ii. Los siete (7) millones de hectáreas que deberán formalizarse en la modalidad de pequeña y mediana propiedad (Figura 5), corresponderán a tierras que se encuentran ocupadas por campesinos y comunidades étnicas, las cuales deben ser tituladas como propiedad individual o comunitaria a través del reconocimiento de derechos.

Figura 5. Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas, según meta anual



Fuente: ANT, 2023.

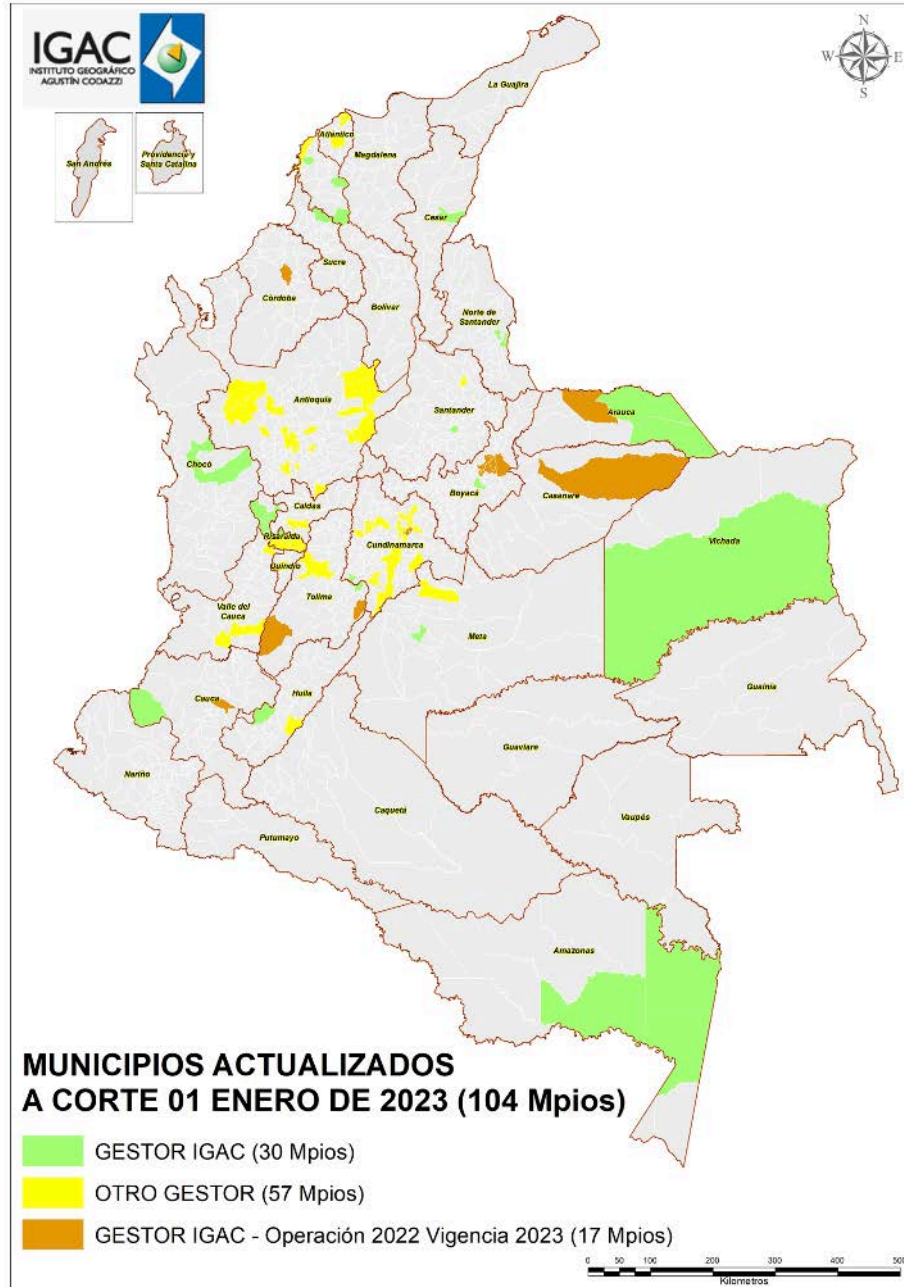
## 5. Catastro multipropósito

El catastro multipropósito es el motor para consolidar la gobernanza del territorio y representa una oportunidad para articular los procesos de tenencia, valor, uso y desarrollo del suelo, la gestión ambiental y el desarrollo de infraestructura.

De acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en el nuevo Gobierno con corte a enero 2023 se ha actualizado un área de 10.680.476 hectáreas a través del Catastro Multipropósito (Mapa 2). La meta para el cuatrienio 2022-2026 es actualizar el 70% del territorio, partiendo del 9,4% ya actualizado. Esto corresponde a 586 municipios, 83.022.395 hectáreas equivalentes al 72,77% del país.



Mapa 2. Municipios con actualización 2023.



Fuente: IGAC, 2023.

## 6. Avances y proyección de otras entidades con compromisos respecto al punto 1 del Acuerdo

Con corte a 28 de febrero de 2023, la Administración actual registra los siguientes avances:

- El proyecto Centros Digitales desarrollado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), ha instalado 366 soluciones de

acceso comunitario a Internet en centros poblados de 108 municipios PDET, lo que representa un avance del 57% sobre la meta de 639 centros poblados incluidos en el Plan Nacional de Conectividad Rural. De estos puntos públicos 14 de los 25 están ubicados en centros poblados indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y rom.

- Por parte del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, se han apoyado 95 proyectos, los cuales fomentan el desarrollo tecnológico necesario para la reactivación del país.
- En el sector ambiente se destaca la firma de 34 acuerdos de conservación con familias campesinas que colindan o están dentro de áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, con una inversión de \$62 millones.
- El Departamento Administrativo de la Función Pública reporta siete (7) pueblos y comunidades étnicas formadas en temas de control social y veeduría por un valor de \$26.008.823 millones.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho continúa desarrollando mecanismos de promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos (MRC) en territorios afectados por el conflicto armado, que faciliten o motiven la vinculación de mujeres y sus organizaciones a estos, en especial, aquellos asociados al uso y tenencia de la tierra. Entre los logros a destacar están:
  - \* Creación del centro de conciliación de la Superintendencia Financiera.
  - \* Apertura del punto de atención de la Conciliación en Equidad para población LGBTIQ+
  - \* Apertura de Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo.
  - \* Inauguración de 11 puntos de atención de la conciliación en equidad en los municipios de Tuluá, Bugalagrande y Andalucía.

La conciliación en derecho y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra ha beneficiado a 35.447 hombres y 31.112 mujeres.



## **B. Punto 2: “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”**

### **1. Reactivación y avances de las instancias de participación**

#### **a. Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia**

En atención al compromiso y prioridad del Gobierno del Cambio de reactivar este órgano consultivo se han realizado reuniones y gestiones para fortalecerlo. En enero se reunió el comité ampliado con los(as) coordinadores(as) de las comisiones y veedores, y se planteó la importancia del papel del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC) tanto en las negociaciones que se vienen adelantando con el ELN como en los procesos de sometimiento de organizaciones armadas. Así mismo, se iniciaron las gestiones correspondientes para la renovación de los representantes del Congreso de la República y sectores del Gobierno nacional ante el CNPRC. La solicitud se hizo de manera expresa a cada representante del sector, así como a la Cámara de Representantes y al Senado de la República.

En marzo se celebró de manera virtual el segundo comité de este año con el objetivo de hacer un balance del cumplimiento de los compromisos acordados en la reunión del 24 de enero de 2023, y brindar un informe sobre el proceso de renovación del CNPRC. Dentro de la ruta de acción está una sesión con el Presidente de la República para la rendición de cuentas del pasado Consejo y el inicio oficial a las nuevas representaciones. Así mismo, se busca fortalecer el rol del CNPRC en la implementación del Acuerdo Final de Paz y en los nuevos diálogos sociopolíticos y sociojurídicos que está realizando la OACP.

#### **b. Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos e Instancia Especial de Mujeres**

En el marco del fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de las funciones de seguimiento y articulación para la implementación de las medidas diferenciales étnicas y de género contempladas en el Acuerdo Final de Paz, desde octubre de 2022 la Unidad de Implementación ha venido desarrollando espacios dialógicos con la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE) y la Instancia Especial de Mujeres (IEM), con el fin de ajustar y concertar el mecanismo de seguimiento nacional y territorial del enfoque diferencial en la implementación, los cuales han arrojado los siguientes resultados:

- Se ha fortalecido la articulación entre los mecanismos e instancias designadas para el monitoreo, seguimiento y verificación del Acuerdo Final de Paz con la IEANPE, la IEM, el Componente Comunes de la CSIVI, la Secretaría Técnica del Componente Internacional (CINEP/CERAC) y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, con el fin de generar espacios para la recolección de información sobre la implementación de los enfoques diferenciales, de manera que se puedan hacer los respectivos análisis y establecer rutas de acción.
- Se concertó una planeación estratégica con la IEANPE, en la cual se establecieron como puntos estratégicos para el 2023: avanzar en la revisión y ajuste de indicadores étnicos con la CSIVI a través de expertos de las organizaciones étnicas; sensibilizar y formar a las comunidades étnicas para la implementación del Acuerdo Final de Paz; realizar mesas bilaterales con el DNP y las instituciones de seguimiento al PMI del capítulo étnico; fortalecer el seguimiento e incidencia en la incorporación de los enfoques diferenciales en la planeación y ejecución de los 16 Planes Nacionales de la RRI y desarrollar canales de comunicación entre la IEANPE, autoridades territoriales y los líderes étnicos con el Gobierno nacional, la comunidad internacional y la opinión pública.
- Se ha asesorado y acompañado a la IEANPE y a la IEM en el tránsito del proyecto para su funcionamiento y sostenibilidad, el cual viene siendo financiado por la cooperación internacional, y se espera pueda apoyarse con recursos propios del Gobierno nacional. Se estima que, para garantizar el funcionamiento y sostenibilidad de estas instancias, se requieren \$2.000 millones anuales, los cuales serían utilizados en la producción de informes sobre la inclusión de los enfoques étnico y de género en la implementación en ejercicios pedagógicos en territorio, y en la incidencia institucional sobre el enfoque étnico y de género.
- Se ha acompañado y articulado con la IEANPE el espacio de coordinación y negociación con los Gobiernos de Estados Unidos y México, para lograr su apoyo con la implementación del capítulo étnico.
- Se han fortalecido los conocimientos de las comunidades étnicas sobre el Acuerdo Final de Paz para promover su incidencia y seguimiento a la implementación del Acuerdo y sus instrumentos derivados (i.e. PNRRRI), a través de mecanismos como: mesas bilaterales con el DNP y las instituciones de seguimiento al PMI del capítulo étnico y el desarrollo de canales de comunicación entre la IEANPE, autoridades

territoriales y líderes étnicos con el Gobierno nacional, la comunidad internacional y la opinión pública.

- Se han reactivado los espacios de articulación con la IEM, lo que ha permitido exponer la nueva arquitectura institucional para la implementación del Acuerdo Final de Paz, concertar la voluntad de fortalecer las agendas en los territorios y definir el apoyo para la revisión técnica de los indicadores de género del PMI.
- Se han acompañado los diálogos territoriales de la IEM en Cauca, Carmen de Bolívar y Putumayo sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz y las principales recomendaciones y retos que se identifican para la efectiva inclusión del enfoque de género.
- En articulación con ONU Mujeres y los Gobiernos de Alemania e Irlanda se avanza en la identificación de las dificultades y rezagos en la implementación del enfoque de género a nivel territorial.
- Se incluyó la participación de la IEANPE y la IEM en el proceso de construcción del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), para generar acciones afirmativas en cuanto a las medidas de seguridad y protección para las mujeres y población étnica en situación de reincorporación.
- Se ha reactivado la participación y articulación interinstitucional en el marco de la Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).

### c. **Iniciativa de casa de las instancias y casas refugio**

Con miras a fortalecer y potenciar las instancias de participación previstas en el Acuerdo Final de Paz para la planeación, implementación, seguimiento y verificación, se está buscando un espacio que permita que estas sesionen desarrollen de manera integral las funciones que se les designaron. En ese marco, se ha avanzado en gestiones interinstitucionales con la Sociedad de Activos Especiales (SAE), para que uno de los predios que tiene en su inventario en la ciudad de Bogotá pueda utilizarse con este fin. Dicho espacio servirá, además, como vitrina comercial de proyectos productivos de excombatientes, como comedor comunitario y será una oportunidad de generación de empleo para esta población, por cuanto podrán ser operadores de la casa y de los servicios que se incorporen.

Adicionalmente, la Unidad de Implementación está articulando con la SAE y la ARN la ubicación de casas transitorias para excombatientes, líderes sociales y demás poblaciones en situación de amenaza. Estarían ubicadas inicialmente en las ciudades de Medellín, Cali y Bogotá. Su fin último es garantizarles un espacio seguro mientras se proporcionan respuestas efectivas a su situación de seguridad. Estas casas podrían ser también espacios de generación de empleo para dicha población, y servir de sede alterna de la oferta institucional de entidades relacionadas con el Acuerdo Final de Paz que estén interesadas en brindar atención psicosocial y jurídica con enfoques diferenciales.

#### **d. Ampliación de la participación de los firmantes de paz**

Desde el 7 de agosto de 2022 se inició un trabajo de alistamiento con el Partido Comunes y las otras expresiones organizativas de los firmantes de paz de las extintas FARC-EP, con miras a ampliar su participación e incidencia en las instancias y escenarios de coordinación y articulación creadas por el Acuerdo Final de Paz. Hasta el momento, como resultado de este proceso liderado por la Unidad de Implementación y la ARN, en articulación con entidades como la UNP, se destaca la participación de más de siete expresiones organizativas de firmantes de paz en la jornada de revisión y actualización del PESP y en el CNR.

## **2. Avances y proyección de otras entidades con compromisos respecto al punto 2 del Acuerdo**

Con corte a 28 de febrero de 2023 el gobierno del presidente Gustavo Petro registra los siguientes avances:

- Un total de 151 comunidades organizadas ya cuentan con licencia de concesión para prestar el servicio de radiodifusión sonora comunitaria, y se capacitaron en enfoque de género 341 comunicadores y comunicadoras, operadores y operadoras de estos medios de comunicación. De estas licencias, una favoreció a una comunidad étnica del municipio de Plato, Magdalena.
- Se solicitaron y aprobaron espacios institucionales en todos los canales privados y en los públicos nacionales, regionales y locales para los siguientes propósitos:
  - Presidencia de la República: un (1) espacio para divulgar aspectos de la reforma agraria.

- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas: un (1) espacio para informar a la población víctima de abandono y/o despojo forzado de tierras sobre el proceso de restitución, así como de los derechos, medidas y recursos con los que cuentan para acceder a la ruta de atención e impulsar así la presentación de solicitudes.
  - Fondo Colombia en Paz: un (1) espacio para promocionar la compra de los productos con el sello PaisSana, provenientes de territorios afectados por la violencia.
  - Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas: un (1) espacio para sensibilizar a la ciudadanía con relación al impacto de la desaparición en Colombia en el contexto del conflicto armado y para incentivar la recepción de solicitudes de búsqueda.
- El sistema de medios públicos RTVC, a través de sus emisoras ha realizado la producción y divulgación de 126 contenidos destinados a dar a conocer el trabajo de las organizaciones y movimientos sociales. De estos, 50 emisiones han tratado temas de interés de los grupos étnicos.

## C. Punto 3: “Fin del conflicto”

El fin del conflicto, tal como quedó consignado en el Acuerdo, supone la inclusión social de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido la violencia armada en el país, así como la reincorporación económica, política y social de quienes dejaron las armas. Este punto exigió al Estado comprometerse con aspectos relacionados con la ubicación territorial de los excombatientes, garantías de seguridad, implementación de programas y proyectos productivos sostenibles y planes de seguridad social, entre otros.

### 1. Avances y proyección de la reincorporación

Al 31 de marzo de 2023 los avances en materia de reincorporación son:

#### a. Caracterización de la población reincorporada

Existen 12.732 personas en proceso de reincorporación:

- El 25.6% (3.261) son mujeres y el 74.4% (9.471) hombres.

- Están ubicadas en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), 9.779 están por fuera de estos y 770 por ubicar.
- 1.919 manifiestan tener una condición de discapacidad: 102 auditiva, 1332 física, 9 intelectual, 195 múltiple, 17 psicosocial mental y 264 visual.
- 697 tienen entre 18 y 25 años, 6.232 tienen entre 26 y 40 años, 5.029 entre 41 y 60 años; 714 son adultos mayores de 60 años y de 60 personas no se tiene registro de su edad.
- 2.922 manifiestan pertenencia étnica: 1.854 indígena, 1.066 NARP y 2 Rom.

### **b. Afiliación al sistema de salud y de pensiones**

- Se ha afiliado al sistema de salud a 12.635 personas reincorporadas (99,2%), de estas 3.244 son mujeres y 2.912 son personas con pertenencia étnica; se ha brindado acceso efectivo a la salud a 12.488 personas afiliadas y con estados habilitantes.
- En cuanto a pensión 1.685 personas están afiliadas al sistema, 2.985 son mujeres y 2.748 personas con pertenencia étnica.

### **c. Apoyo económico**

Dentro de los beneficios económicos entregados a las personas en proceso de reincorporación se encuentra la asignación única de normalización, la cual se otorga una sola vez a cada una de ellas para la satisfacción de necesidades básicas. La renta básica y la asignación mensual, que se otorga a cada reincorporado que acredite su participación y vinculación a la Ruta de Reincorporación. Para el periodo del 7 de agosto de 2022 a febrero 2023 se avanzó en la entrega de apoyos económicos de la siguiente manera:

- Asignación Única de Normalización: 24 personas (6 mujeres y 18 hombres) han recibido el beneficio económico, que en total suma \$44.950.000. Con este beneficio se llegó al 94% del total de mujeres y a un 99,8% del total de personas con pertenencia étnica.
- Renta básica: 66 personas (14 mujeres y 52 hombres) han recibido este beneficio económico, garantía que asciende a un valor total de \$501.675.613. Este beneficio se otorga a cada reincorporado por un periodo de 2 años.

- Asignación mensual: 11.368 reincorporados (2.993 mujeres y 8.375 hombres) han recibido el beneficio económico, compromiso que tiene un valor total de \$73.486.403.864. Se realizó desembolso al 90% del total de mujeres en proceso de reincorporación por un valor total de \$19.580.508.000 y al 99% del total de personas con pertenencia étnica en proceso de reincorporación por valor de \$18.752.760.000.

Por otro lado, a través de los programas específicos de la ARN se ha logrado que:

- 118 personas reincorporadas se vinculen al Programa Camino Diferencial de Vida.
- 663 personas en reincorporación recibieran acompañamiento psicosocial.
- 1.309 personas en proceso de reincorporación (738 hombres y 571 mujeres), 11 con pertenencia étnica y 1.202 personas de la comunidad (656 hombres y 546 mujeres) participaran en procesos comunitarios.

#### **d. Reincorporación laboral y socioeconómica**

Con el objetivo de brindar garantías para una reincorporación económica y social sostenible:

- Se han vinculado 204 personas en reincorporación a rutas o programas habitacionales.
- Se realizó la compra de un (1) predio para la consolidación del AETCR Pondores (Fonseca, La Guajira, 188,76 hectáreas), el cual ha beneficiado a 128 personas en reincorporación. Tres (3) predios fueron transferidos por la SAE.
- 2.872 personas en reincorporación (22,6%) han accedido a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior. 439 personas son bachilleres.
- En el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2022 el SENA brindó 2.671 cupos de formación para el trabajo.
- Se ha acompañado en el fortalecimiento de vínculos familiares a 9.519 personas en reincorporación. 2.639 son mujeres (81%), 6.880 son hombres (73%) y 2.475 personas tienen pertenencia étnica (85%).

- Se ha vinculado laboralmente a 1.785 personas (490 mujeres y 355 personas con pertenencia étnica).
- Entre agosto y noviembre de 2022 se ofertaron 1.023 cupos para programas de formación con el SENA e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, a las cuales se vincularon 227 personas (62 mujeres y 165 hombres) en 271 cursos, programas y eventos.
- Se han obtenido los siguientes logros de los programas específicos para fortalecer los proyectos productivos por parte de la ARN:
  - 749 proyectos aprobados que benefician a 950 personas, por \$23.550.019.169 millones así: 742 proyectos individuales con 885 personas beneficiadas, por un valor de \$7.085.434.473 millones, y 7 proyectos colectivos con 65 personas beneficiadas, por un valor de \$16.464.584.696 millones.
  - 3.893 personas vinculadas a una actividad económica (1.001 mujeres, 2.892 hombres y 819 que tienen pertenencia étnica). 541 tienen un proyecto productivo (144 mujeres, 397 hombres y 58 tienen pertenencia étnica); el número restante cuentan con un proyecto productivo.
  - 1.001 desembolsos a 757 proyectos (4 colectivos, 742 individuales, 11 vivienda) por \$8.007.434.473 millones. De las personas vinculadas con proyectos desembolsados 719 son hombres, 282 son mujeres y 181 tienen pertenencia étnica.

En cuanto a la seguridad de las personas en reincorporación hay 130 casos de riesgo reportados por la ARN a la UNP, de ellos 16 se encuentran pendientes de respuesta, 16 con implementación de alguna medida, 10 desistimientos y 1 no ubicado.

#### e. Reincorporación laboral en proyectos de desminado humanitario

En el marco de la reincorporación económica y social de los firmantes del Acuerdo Final de Paz se establecieron los proyectos de desminado humanitario como uno de los principales focos para la inclusión laboral. En ese marco, se ha avanzado en el fortalecimiento y la articulación con Humanicemos DH, una organización civil de desminado humanitario integrada por personas en proceso de reincorporación económica y social, que propende por la vida y la sostenibilidad del medio ambiente.



De conformidad con las tareas y tiempos establecidos por esta organización, se prevé que las zonas que se encuentran actualmente en intervención puedan declararse libres de sospecha de minas antipersonal en el año 2024, en línea con las disposiciones del Plan Estratégico 2020-2025 y el Plan Operativo de Desminado Humanitario 2020-2025. Con miras a fortalecer esta acción, desde septiembre de 2022 la OACP se dio a la tarea de buscar financiación por parte de la OEA, y en noviembre de 2022 la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, conocida en español como COSUDE, manifestó el interés de apoyar este proyecto con una financiación de seis meses.

Actualmente este proceso se encuentra en trámite administrativo y se espera iniciar con el monitoreo externo de las operaciones en los primeros días de mayo de 2023.

#### **f. Acceso a tierras y vivienda de la población en reincorporación**

Frente al acceso a vivienda de población en reincorporación, desde el inicio de la implementación a la fecha de corte de este informe hay 1.202 personas en ruta para acceso a programas habitacionales. De estas, 777 están en ruta de acceso para vivienda urbana con afiliación a CCF, cesantías en el FNA o AVC; 99 personas están en ruta de acceso a programas de vivienda rural por fuera de los AETCR; y, 328 personas están en programa especial de vivienda para AETCR. En el Gobierno actual se habilitaron tres (3) rutas de acceso a tierras con una inversión presupuestada de \$16.000.000.000, para beneficiar a 2.415 personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Frente al acceso a tierras, desde el inicio de la implementación del Acuerdo Final de Paz se han comprado 22 predios para 12 antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), de los 24 que existen en el país. De este total, 8 predios correspondientes a 315,96 hectáreas que se han comprado en el nuevo Gobierno y corresponden a cuatro (4) AETCR: Pondores (La Guajira), Miravalle (Caquetá), La Fila (Tolima) y La Variante (Nariño).

#### **g. Estrategias diferenciales**

Según el Acuerdo Final de Paz la reincorporación requiere estrategias que atiendan a las necesidades etarias, de género y étnicas. Es este entendido se implementó:

- La Estrategia Diferencial para Jóvenes en Proceso de Reincorporación, cuyo objetivo es contribuir al goce efectivo de sus derechos y a la construcción de paz

- El Programa de Acompañamiento Psicosocial con Enfoque de Género, Derechos de las Mujeres, Territorial y Étnico para Exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y comunidades, que busca fortalecer el bienestar psicosocial, las prácticas de cuidado, las relaciones solidarias, la agencia, la identidad, los vínculos y las relaciones de las y los firmantes del Acuerdo en proceso de reincorporación, a través de la implementación de acciones de acompañamiento que reconozcan las necesidades y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, así como los enfoques diferenciales.
- Las rutas de atención diseñadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que entre otros ha permitido vincular a los hijos e hijas de exintegrantes de las FARC-EP a modalidades de atención en primera infancia de dicho Instituto. La Unión Europea contribuyó con \$1.353 millones para este propósito.

#### **h. Metas del proceso de reincorporación**

- Fortalecer y fomentar las diversas formas asociativas, populares y comunitarias, a través de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, herramienta que permitirá impulsar la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las personas con discapacidad, los campesinos y otras poblaciones prioritarias.
- Potenciar la participación de las personas que han dejado las armas en las actividades de las comunidades y territorios donde habitan. Para ello se diseñará e implementará el Programa de Reincorporación Integral y el Sistema Nacional de Reincorporación, se propenderá por la culminación exitosa de la ruta de reintegración de las personas que aún se encuentran en este proceso, y se consolidará y fortalecerá la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz.
- Diseñar e implementar el Programa de Atención Especial para Discapacitados del Conflicto con Incapacidad Permanente, cuyo principal propósito será gestionar recursos de cooperación internacional no reembolsables y de instituciones no gubernamentales para atender sus actividades.
- Dentro del PND 2022-2026 se definen las siguientes metas para el cuatrienio:

**Tabla 12. Metas a 2026 para lograr una reincorporación económica y social sostenible**

Logro	Meta a 2026
Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados y que voluntariamente acceden a la ruta reincorporación con todas las medidas de la reincorporación económica y social sostenible	80%
Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización, creado	100%
Avance del Programa de Reincorporación Integral.	35%

Fuente: PND 2022-2026

## 2. Avances y proyección del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política

En el marco de la estrategia de reactivación de las instancias y sistemas creados por el Acuerdo Final de Paz promovida por el actual Gobierno, la Unidad ha venido retomando, impulsando y fortaleciendo las siete instancias que componen el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) y avanza en los siguientes propósitos:

- Fortalecer el funcionamiento de las instancias del SISEP y su articulación como un sistema integral.
- Formular un plan de acción conjunto que permita fortalecer las garantías de seguridad y el derecho a la participación política de personas en reincorporación, firmantes de paz, miembros del partido Comunes y sus familias, líderes sociales, defensores de derechos humanos y liderazgos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).

A continuación se detalla el estado de avance en cada una de las instancias del SISEP:

### a. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad

De acuerdo con el Decreto Ley 154 del 2017, es objeto de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS):

El diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atenten contra defensores/as de derechos humanos,

movimientos sociales o movimientos políticos, o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los Acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. La Comisión también armonizará dichas políticas para garantizar su ejecución. (Art. 1).

Frente al amplio retraso que ha tenido la CNGS el Gobierno actual ha decidido darle prioridad, para ello relanzó la Comisión y reactivó los espacios de reunión de las sesiones plenarias con presencia del Presidente de la República, de las sesiones de la Subcomisión Técnica de Garantías de Seguridad y de las sesiones de trabajo de los equipos técnicos. En estos escenarios se ha logrado avanza en:

- Concertación del concepto de desmantelamiento y de la estructura de la política pública concerniente a la CNGS, sus componentes, objetivos, lineamientos y ejes transversales.
- Aprobación del plan de trabajo 2023 de la Secretaría Técnica.
- Jornada de socialización de recomendaciones en materia de política criminal frente al Proyecto de Ley de Sujeción.
- Definición de la ruta metodológica para la formulación de la política pública y el plan de acción permanente para el desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.
- Diseño metodológico de la actividad principal de la ruta metodológica.
- Jornada de caracterización de la política pública para el desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.

Para el mes de mayo del año en curso se tendrá un primer documento consolidado de la política pública de desmantelamiento de organizaciones sucesoras del paramilitarismo que viene construyendo la CNGS, y de su respectivo plan de acción permanente. Simultáneamente, la Secretaría Técnica se encuentra adelantando las gestiones para instalar los primeros comités territoriales una vez se concierte la priorización territorial.

## **b. Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política**

Creada por el Acuerdo Final y reglamentada mediante el Decreto Ley 895 de 2017, tiene como propósito implementar el SISEP y garantizar su funcionamiento, articulación y supervisión. Así mismo, es el espacio de interlocución y de seguimiento para las medidas de seguridad y protección de las y los integrantes de los partidos y movimientos políticos y sociales, especialmente los que ejerzan la oposición, y el partido resultante del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil.

Según informe de la Secretaría Técnica la instancia realizó 21 sesiones, entre plenarias y comités durante los Gobiernos anteriores sin resultados tangibles. Ante este diagnóstico, la Unidad de Implementación, en su rol de Secretaría Técnica puso en marcha un plan de trabajo que contempla:

- Acciones especiales para establecer una agenda de trabajo diferenciada en los niveles nacional, departamental y municipal (distrital) con los nuevos partidos políticos de oposición, diferenciando esta agenda de trabajo para los distintos niveles mencionados.
- Apertura de diferentes espacios de interlocución y seguimiento a las condiciones de seguridad y protección de los integrantes de los partidos y movimientos políticos, especialmente los que ejerzan la oposición, defensores de derechos humanos y el Partido Comunes.
- Proyección y gestión administrativa para la reglamentación del Programa de Protección Integral para las y los integrantes del Partido Comunes, y para los directivos y miembros de partidos políticos declarados en oposición.
- Revisión y activación de los Comités Operativos que venían funcionando para hacerlos más eficaces.
- Revisión y ajuste de los lineamientos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al Desempeño, que se pondrá en consideración del Partido Comunes y permitirá a la Secretaría Técnica poner en marcha el Sistema de Planeación, Información y Monitoreo del SISEP.

- Revisión y consideración de las recomendaciones para transversalizar el enfoque de género en las instancias del Sistema Integral de Seguridad, puestas a consideración por el Comité Operativo de Mujer y Género.

### **c. Delegado presidencial**

Según lo pactado en el numeral 3.4.7.3. del Acuerdo, el delegado presidencial “es responsable del sistema de planeación, información y monitoreo (...) y de coordinar y hacer seguimiento a las medidas de protección y seguridad que se adopten en la materia”. Y de acuerdo con el Decreto Ley 895 de 2017, es una de las tres instancias del SISEP.

El presidente Gustavo Petro, mediante el Decreto 158 de 2023 designó a la directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz como delegada presidencial ante el SISEP y sus distintas instancias, y desde entonces se ha empeñado en reactivar la mayoría de las instancias y mecanismos del SISEP. En el caso de la Instancia de Alto Nivel formuló un plan de acción para su reactivación, al tiempo que adelanta los trámites para la creación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SISEP, compromiso que estaba pendiente.

### **d. Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección**

Uno de los principales retos para el presente Gobierno es la implementación y puesta en funcionamiento de esta Comisión. A la fecha de corte del presente informe se están revisando los lineamientos, con miras a poner en marcha la Comisión y el respectivo Sistema de Planeación Información y Monitoreo del SISEP.

### **e. Comité de Impulso a las Investigaciones**

Esta instancia del SISEP está referida a las investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política, quienes se declaren en oposición y contra defensores de derechos humanos teniendo en cuenta el enfoque de género. Actualmente la instancia está a cargo de la Fiscalía General de la Nación, que por medio de la Resolución 1-017 del 6 de abril de 2022 creó este Comité al interior de la entidad. La Unidad de Implementación mediante oficio OFI23-00057987/GFPU requirió a la Fiscalía información sobre el estado de avance de esta instancia. Una vez se conozca la respuesta se concertará un plan de trabajo con la entidad para el impulso y articulación del Comité con las otras instancias del SISEP, y con

otras que realizan acciones similares, como es el caso del Centro Integrado de Información para la Seguridad de la Población Desmovilizada (CI2DES).

#### **f. Programa de Protección Integral**

El punto 3.4.7.4 del Acuerdo Final señala el compromiso del Gobierno nacional de “implementar un programa de protección integral para las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores, de acuerdo con el nivel de riesgo”. En este sentido, el Programa de Protección Integral se encarga de coordinar con las distintas entidades estatales de orden nacional y territorial el desarrollo de acciones que permitan brindar garantías de seguridad a la población en reincorporación. Este Programa es coordinado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), actualmente representado en la Unidad de Implementación.

En la actualidad, la población objeto del Decreto 299 de 2017 es atendida por el Programa de Protección Integral, con base en los principios de buena fe, presunción de riesgo, coordinación y corresponsabilidad institucional, enfoque diferencial, concurrencia, celeridad, reserva legal y nexo causal. A través de la Resolución 0409 de 2021 la Unidad Nacional de Protección (UNP) adoptó el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) y definió los siguientes componentes estructurales, de conformidad con el PESP: i) Prevención, ii) Protección, iii) Reacción frente a situaciones de inminencia, iv) Investigación y judicialización, v) Seguridad humana integral, vi) Enfoque de género en la seguridad, vii) Articulación interinstitucional y viii) Protección en la participación electoral.

#### **Plan Estratégico de Seguridad y Protección**

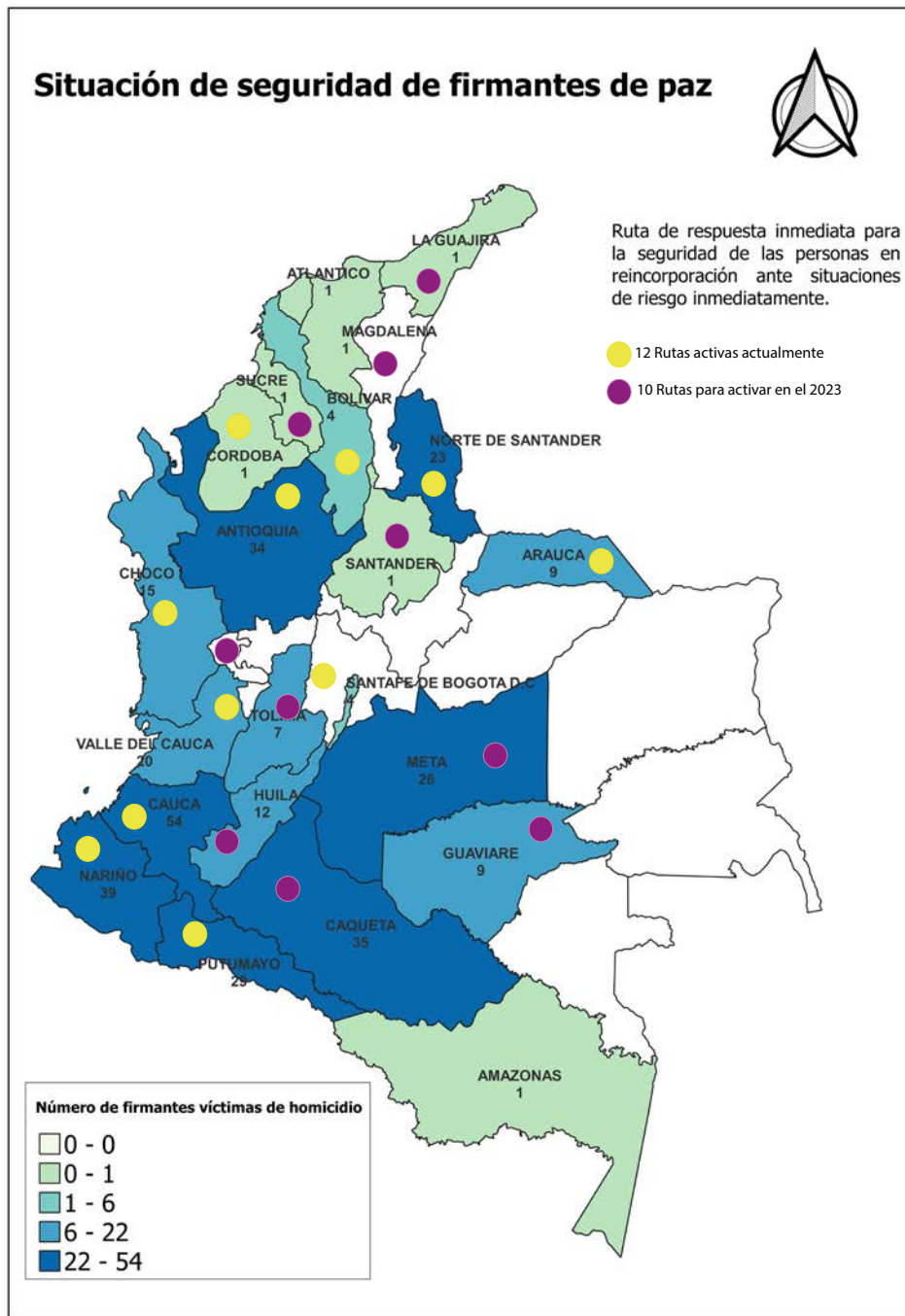
La Unidad de Implementación convocó en marzo del presente año a la Subcomisión Técnica de Seguridad y Protección, para analizar el documento del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) que viene implementándose desde el 2021 por parte del Gobierno, que a 28 de febrero de 2023 ha arrojado los siguientes resultados:

- Se mantiene la presencia permanente de 1.392 efectivos del Ejército Nacional desplegados en 46 pelotones, y de 636 integrantes de la Policía Nacional en 24 Unidades Básicas de Carabineros, todos en jurisdicción de los AETCR.

- Se han implementado 516 esquemas de protección en favor de la población objeto así: 404 individuales, 80 colectivos, 26 para AETCR y seis (6) para sedes políticas. Para esto se contó con 1.926 personas que ofrecieron el servicio de protección (1.582 hombres y 344 mujeres).
- Se han implementado 80 esquemas colectivos diferentes a los de los AETCR, que incluyen 417 personas que ofrecen el servicio de protección, 119 vehículos blindados, 55 vehículos convencionales y otras medidas complementarias.
- En lo referente a medidas complementarias se tiene registro de 2.403 medidas implementadas en favor de 1.812 hombres y 591 mujeres que hacen parte de la población objeto.
- Se han dispuesto 887 vehículos blindados y convencionales al servicio de 704 hombres y 327 mujeres.
- En materia de apoyos económicos se tiene el siguiente registro de:
  - ✓ 641 beneficiarios de apoyos de reubicación (460 hombres y 181 mujeres).
  - ✓ 544 beneficiarios de apoyos de trasteo (401 hombres y 143 mujeres).
  - ✓ Tres (3) beneficiarios de apoyos de transporte terrestre (2 hombres y 1 mujer).
  - ✓ Dos (2) beneficiarios de transporte fluvial (1 hombre y 1 mujer).
- Se han dispuesto doce (12) rutas de respuesta inmediata para la seguridad de las personas en reincorporación ante situaciones de riesgo inminente en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca, y una en el municipio de Quibdó, departamento del Chocó (Mapa 3).



Mapa 3. Metas a 2026 para lograr una reincorporación económica y social sostenible



Fuente: UAIP, 2023. Con base en información de la Fiscalía General de la Nación y la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

Con base en los anteriores avances, uno de los principales retos es la construcción de diez (10) rutas de respuesta inmediata para la seguridad de las personas en reincorporación ante situaciones de riesgo inminente en los departamentos de Caquetá, Cesar, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Risaralda, Santander, Sucre y Tolima.

## Programa de protección para organizaciones políticas declaradas en oposición

A la fecha no existe un programa específico para estas organizaciones, pero son beneficiarias de las medidas de protección dispuestas en los siguientes programas de la UNP:

1. Programa de Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades. De acuerdo con el artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1064 de 2022: “Son sujetos de protección debido al riesgo: 1. Dirigentes o activistas de grupos políticos; y directivos y miembros de organizaciones políticas, declaradas en oposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1909 de 2018 o la norma que la modifique, adicione o sustituya”.
2. Programa Especial de Protección Integral para Dirigentes, Miembros y Sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano, el cual se unificó mediante el artículo 2.4.1.3.1. del Decreto 1064 de 2022, con el fin de “atender los requerimientos de protección presentados por aquellas personas que por razones de vinculación ideológica o partidista, con una de tales agrupaciones políticas, se encuentren en una situación de riesgo extraordinario o extremo”.
3. Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección. De acuerdo con el artículo 2.4.1.4.1 del Decreto 299 de 2017, “la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior y demás entidades, dentro del ámbito de sus competencias, incluirán como población objeto de protección, a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal...”.

La Unidad de Implementación adelanta gestiones con las entidades responsables de estos programas, con el propósito de conocer los avances, determinar obstáculos y apoyar acciones para solucionarlos.

## Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones Colectivas en los Territorios

Este programa fue creado y reglamentado por el Decreto 660 de 2018, con el propósito de definir y adoptar medidas de protección integral para las comunidades en él señaladas, incluyendo a los líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones

sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos. Las medidas que se adopten en el marco del programa atenderán los enfoques de género, de derechos humanos, étnico y territorial. Está liderado por el Ministerio del Interior con la participación de otras entidades.

### **g. Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida**

Reglamentado por el Decreto 2124 de 2017 tiene, de acuerdo con el artículo 2º, dos componentes: uno de alerta temprana en la Defensoría del Pueblo, cuyo propósito principal es “advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al derecho internacional humanitario” (art. 6), y otro de respuesta y reacción rápida coordinado por el Ministerio del Interior, encargado de “articular interinstitucionalmente, a las entidades nacionales y autoridades territoriales, de manera rápida y oportuna para la respuesta y reacción a los riesgos identificados” (art. 8).

El componente de respuesta rápida a las alertas tempranas se articula a través de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT). Esta Comisión, en el contexto de la estrategia de enfoque diferencial para población en proceso de reincorporación, sus familias y miembros del Partido Comunes, ha llevado a cabo ocho (8) sesiones técnicas y de seguimiento, en el marco de Alertas Tempranas con riesgos específicos para población en proceso de reincorporación de los departamentos de Cauca, Caquetá, Choco, Antioquia, Putumayo y Valle del Cauca.

En estas sesiones se logró precisar el reporte de las acciones relacionadas con recomendaciones para excombatientes, activar canales de comunicación con las entidades concernidas en las alertas tempranas y motivar la participación de personas en proceso de reincorporación y delegados de la JEP, en procura de dinamizar los espacios territoriales de respuesta rápida, fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales alertadas y verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones.

Desde la Unidad de Implementación se ha proyectado la revisión detallada de cada una de las recomendaciones emitidas en las 57 alertas tempranas, con el fin de pormenorizar las acciones desplegadas, activar planes de acción respecto de las recomendaciones emitidas, hacer seguimiento a la ejecución y presentar los respectivos informes en la plataforma SIGOB-CIPRAT.

## Protección de líderes del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos

De manera articulada, las siete instancias del SISEP vienen realizando acciones frente a protección de líderes del PNIS. El Gobierno nacional conoce el valor del trabajo de estos en favor de sus comunidades y está comprometido con garantizar condiciones para el libre y seguro ejercicio de los liderazgos.

Para ello, desde la DSCI, la ART y la Unidad de Implementación se realizan acciones para:

- La articulación efectiva entre las entidades del Estado con competencias en materia de seguridad, en el marco del Decreto Ley 896 de 2017 y el principio constitucional de colaboración armónica entre las autoridades. Ejemplo de ello son las mesas de trabajo realizadas con ocasión a la acción de tutela del Consejo de Estado en favor de la Asociación Campesina de Tumaco (ASOPORCA) y las acciones de coordinación con la Gobernación del Cauca para el análisis de casos de amenazas contra personas líderes y defensoras de derechos humanos en ese departamento.
- El desarrollo del Plan de Articulación en Seguridad, que se fundamenta en dos líneas estratégicas principales: fortalecimiento de la articulación interinstitucional y reducción de la vulnerabilidad de líderes.
- La atención permanente a los casos de afectación reportados desde los equipos territoriales de la DSCI, a través de la activación del protocolo de afectaciones.
- El inicio de jornadas de trabajo que buscan: a) Ajustar el protocolo de seguridad y fortalecer la articulación interinstitucional y el reconocimiento de riesgos y medidas diferenciales de seguridad otorgadas a la población sujeta por la DSCI; b) Identificar medidas y estrategias de prevención y protección colectiva de acuerdo con las competencias de cada una de las entidades; c) Identificar procedimientos que permitan la actualización e implementación de rutas de alerta temprana con enfoque diferencial frente a las amenazas contra líderes y lideresas; d) Fortalecer el seguimiento a la presencia, acompañamiento y gestión de entidades garantes de los derechos humanos; y e) articulación de la estrategia de protección a líderes del PNIS con las autoridades territoriales.

### 3. Retos y desafíos de la reincorporación

- Asegurar la inversión y sostenibilidad de los proyectos productivos, a través de iniciativas que permitan aumentar las capacidades productivas, fortalecer el cooperativismo, facilitar el acceso a mercados e incrementar los índices de competitividad y de sostenibilidad ambiental. Una posible es la creación de un fondo rotatorio.
- Priorizar la reincorporación comunitaria bajo un enfoque territorial, promoviendo acciones de reconciliación y reconstrucción del tejido social, bajo lógicas de prevención de la estigmatización y el autocuidado.
- Poner en marcha el Sistema Nacional de Reincorporación y el Programa de Reincorporación Integral.
- Fortalecer las disposiciones en materia de garantías de seguridad.
- Promover el acceso a tierras y vivienda de la población en proceso de reincorporación buscando generar arraigo.
- Propiciar el empoderamiento de las mujeres firmantes de paz como agentes de cambio en el territorio, a través de entornos protectores y el reconocimiento, redistribución y reducción de las labores de cuidado no remunerado.
- Impulsar la participación política de las personas en proceso de reincorporación como actores activos en el territorio, e impulsar la generación de capacidades de liderazgo y de ejercicio de una ciudadanía activa.

### 4. Manejo de la emergencia humanitaria en el AETRC “Mariana Páez”

Desde el momento en que se conoció la amenaza por parte de un grupo armado ilegal se activaron los mecanismos para hacer frente a la situación. En el marco del espacio de planeación estratégica de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP) se convocó una reunión de los líderes del AETCR y los delegados del Partido Comunes con la CSIVI y el CNR, en articulación con la ARN y la OACP para construir un diagnóstico inicial y coordinar acciones con la Mesa Interinstitucional a realizarse el 16 de marzo.

La mesa interinstitucional realizada en el AETCR incluyó participación del Viceministro de Defensa, la Directora de la Agencia para la Reincorporación y Normalización, el Director de la UNIPEP, el equipo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, el Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección, el Alcalde de Mesetas, la Defensoría del Pueblo, miembros del componente Comunes de la CSIVI y el CNR, y el acompañamiento de la Misión de Verificación de Naciones Unidas, la MAPP- OEA y el delegado de la embajada de Noruega. En esta jornada se acordaron en esencia tres acciones: establecer un campamento humanitario en el AETCR; conformar un comité de atención humanitaria para la construcción de un protocolo de salida y reubicación de la comunidad del AETCR, e implementar una ruta de emergencia para la exploración, realización de estudios y adquisición de tierras para vivienda, además del desarrollo de los proyectos productivos de las y los firmantes y sus familias. Las tres se están cumpliendo.

Las semanas siguientes a la mesa interinstitucional, las entidades nacionales y territoriales, de acuerdo con sus competencias, han venido desarrollando acciones para el efectivo cumplimiento de estos compromisos. En el caso del campamento humanitario, este fue constituido y ha contado con el acompañamiento de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos – MAPP OEA, de entidades como la UNIPEP, el Ministerio del Interior y la ARN, entre otras.

Igualmente, la ARN ha arrendado un predio para la ubicación de los proyectos productivos de ganadería de manera temporal, y a través de una alianza con el SENA se logró un espacio para los proyectos productivos de avicultura y porcicultura. Así mismo, se está activando la ruta institucional para la reubicación de las familias que viven actualmente en el AETCR. Frente a la búsqueda de la tierra se ha hecho una articulación entre la ANT, la SAE, la ARN y la Unidad de Implementación, con el fin de visitar predios posibles para compra, arriendo o depósito temporal. Se han visitado siete (7) potenciales predios para compra que están en revisión por Cormacarena, y se han priorizado 10 posibles predios de la SAE que se han visitado para revisar la posibilidad de arriendo o depósito.

El 29 de marzo de 2023 se instaló un puesto de mando unificado en el AETCR con presencia del presidente Gustavo Petro, quien reiteró el compromiso de adquirir un predio de 1.400 hectáreas para la reubicación de las familias y de disponer toda la capacidad necesaria para protegerles la vida. Así mismo, se definió que se mantiene el campamento humanitario con presencia institucional permanente de entidades nacionales, territoriales

y organismos internacionales, y se acordó que la salida de las familias programada para el 6 de abril no se realizaría. También se estableció un Comité de Ruta Humanitaria para la logística del traslado al nuevo predio. A través de un comunicado de prensa el EMC-FARC retiró la amenaza que pesaba sobre esta comunidad.

## **D. Punto 4: “Solución al problema de las drogas ilícitas”**

En el Acuerdo Final de Paz la solución a este problema pasa por i) promover una nueva visión que permita “un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género”; ii) el compromiso del Gobierno de poner en marcha las políticas y programas que sean necesarios; ii) el compromiso de las Farc-Ep “de contribuir de manera efectiva con la mayor determinación y de diferentes formas, y mediante acciones prácticas con la solución del problema”; la obligación de las personas que hayan tenido relación con conductas asociadas a cualquier eslabón de la cadena de aportar ante la JEP toda la verdad sobre las conductas cometidas, las circunstancias y las informaciones necesarias y suficientes para atribuirles responsabilidades; y el deber de la sociedad en su conjunto de rechazar toda relación con este problema y los dineros provenientes de este.

### **1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos**

En el contexto de los compromisos anteriores el Gobierno nacional ha puesto en marcha el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), el cual fue creado por el Decreto 896 de 2017, y está a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) adscrita a la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Tiene por objeto “promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito” (art. 2).

#### **a. Avances en la implementación**

Desde el inicio de su implementación el PNIS ha vinculado un total de 99.907 familias (67.625 cultivadoras, 14.614 no cultivadoras y 16.858 recolectoras) en 14 departamentos (Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño,

Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada), y 56 municipios. 35.926 mujeres son titulares de su núcleo familiar y 21.298 familias pertenecen a población étnica. En los seis años de ejecución que lleva el PNIS se han erradicado 46.092 hectáreas voluntariamente y se han invertido en el programa \$2,3 billones así:

- \$900 mil millones en 76.366 familias que han recibido al menos un pago de asistencia alimentaria inmediata, y 72.774 familias que han recibido el total de pagos. De estas, 27.047 tienen a mujeres como titulares de su núcleo familiar y 18.154 son familias con pertenencia étnica.
- \$201 mil millones en 77.473 familias que están recibiendo asistencia técnica integral, de las cuales 28.708 tienen como titulares de su núcleo familiar a mujeres y 19.328 son familias con pertenencia étnica.
- \$158 mil millones en 70.682 familias que han implementado su proyecto de autosostenimiento y seguridad alimentaria. De estas, 26.329 son mujeres titulares de su núcleo familiar y 17.568 son familias con pertenencia étnica.
- \$718 mil millones en 66.762 familias que están implementando su proyecto productivo de ciclo corto; 25.125 son mujeres titulares de su núcleo familiar y 16.739 son familias con pertenencia étnica.
- \$137 mil millones en 7.437 antiguos recolectores que se han vinculado como gestores comunitarios en sus territorios; 2.844 son mujeres titulares de su núcleo familiar y 304 son familias con pertenencia étnica.
- \$36 mil millones en el monitoreo a la erradicación voluntaria de 46.092 hectáreas de cultivos de uso ilícito.

## **b. Metas para el cumplimiento**

De acuerdo con el PND “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Gobierno del presidente Gustavo Petro no sólo ha reivindicado el compromiso del Estado con el cumplimiento del Acuerdo Final y, por ende, con el PNIS, sino que para la vigencia 2023 ha asignado a la DSCI un presupuesto de \$1,008 billones para el cierre financiero del Programa, que se invertirán como aparece en la tabla 13:



**Tabla 13. Inversión y metas para dar cierre financiero al PNIS**

Línea del PNIS	Meta	Recursos destinados
Asistencia alimentaria inmediata	394 familias	\$3.610 millones
Asistencia técnica integral	61.764 familias	\$77.378 millones
Autosostenimiento y seguridad alimentaria	50.410 familias - 2.235 no han recibido componente. - 48.175 tienen avances parciales	\$5.055 millones
Proyecto productivo de ciclo corto	7.478 familias - 2.533 no han recibido componente. - 4.945 tienen avances parciales	\$27.700 millones
Proyecto productivo de ciclo largo	69.679 familias - 61.180 no han recibido componente. - 8.499 tienen avances parciales	\$751.905 millones
Atención inmediata a recolectores	9.629 familias - 7.276 no han recibido componente. - 2.353 tienen avances parciales	\$142.372 millones

Fuente: DSCI-ART, marzo de 2023.

### c. Proyección del nuevo modelo de reconversión productiva

El Programa de Reconversión Productiva surge como la estrategia diseñada por el Gobierno nacional para avanzar en procesos de sustitución de economías ilícitas mediante la asociatividad, la gradualidad y la articulación interinstitucional e intersectorial. Responde al diagnóstico realizado al PNIS, con el cual se identificó (I) riesgos en la sostenibilidad de los procesos de sustitución, (II) individualización y atomización de la operación del programa, y (III) límites en su alcance programático.

Como resultado de lo anterior, el Programa de Reconversión Productiva se propone la dignificación de los territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, a través de procesos de provisión de activos y servicios productivos que habiliten la inclusión económica lícita. De manera específica propone:

- Levantamiento de línea base.
- Diseño participativo del programa, así como su concertación y socialización.
- Investigaciones, experimentos y pilotajes.
- Firma de acuerdos de sustitución.
- Creación del fondo de líneas de crédito blando como capital semilla para iniciar procesos de sustitución gradual.

- Creación, fortalecimiento y dotación de empresas agropecuarias o de negocios verdes en zonas de interés ambiental, así como empresas conexas o complementarias al desarrollo territorial, cada una asociada a estrategias de sostenibilidad.
- Procesos de fortalecimiento del tejido social y conciencia empresarial
- Estrategias de comercialización.

A través de este programa la DSCI focalizará 145 municipios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, lo cual representa el 98% de la producción de cultivos de coca del país. Por otra parte, como resultado de su operación, el Gobierno nacional proyecta la creación comunitaria de 450 empresas agroindustriales o de negocios verdes y el fortalecimiento de 225 empresas agroindustriales o de negocios verdes.

## 2. Acción integral contra minas antipersonal

### a. Avances del desminado en zonas afectadas por estos artefactos

La protección de las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito llevó al Gobierno a plantear una acción integral contra minas antipersonal, en el marco de la cual se han realizado 4.183 actividades de educación en el riesgo de minas, que beneficiaron a 118.669 personas (53.838 mujeres y 64.831 hombres), de las cuales 12.153 tienen pertenencia étnica; se han despejado de minas 529.585,30 m<sup>2</sup> de territorio y se han destruido 10 artefactos; el 79,23% del territorio nacional esté libre de sospecha de minas antipersonal; y actualmente hay 99 municipios en intervención y quedan 134 municipios por intervenir.

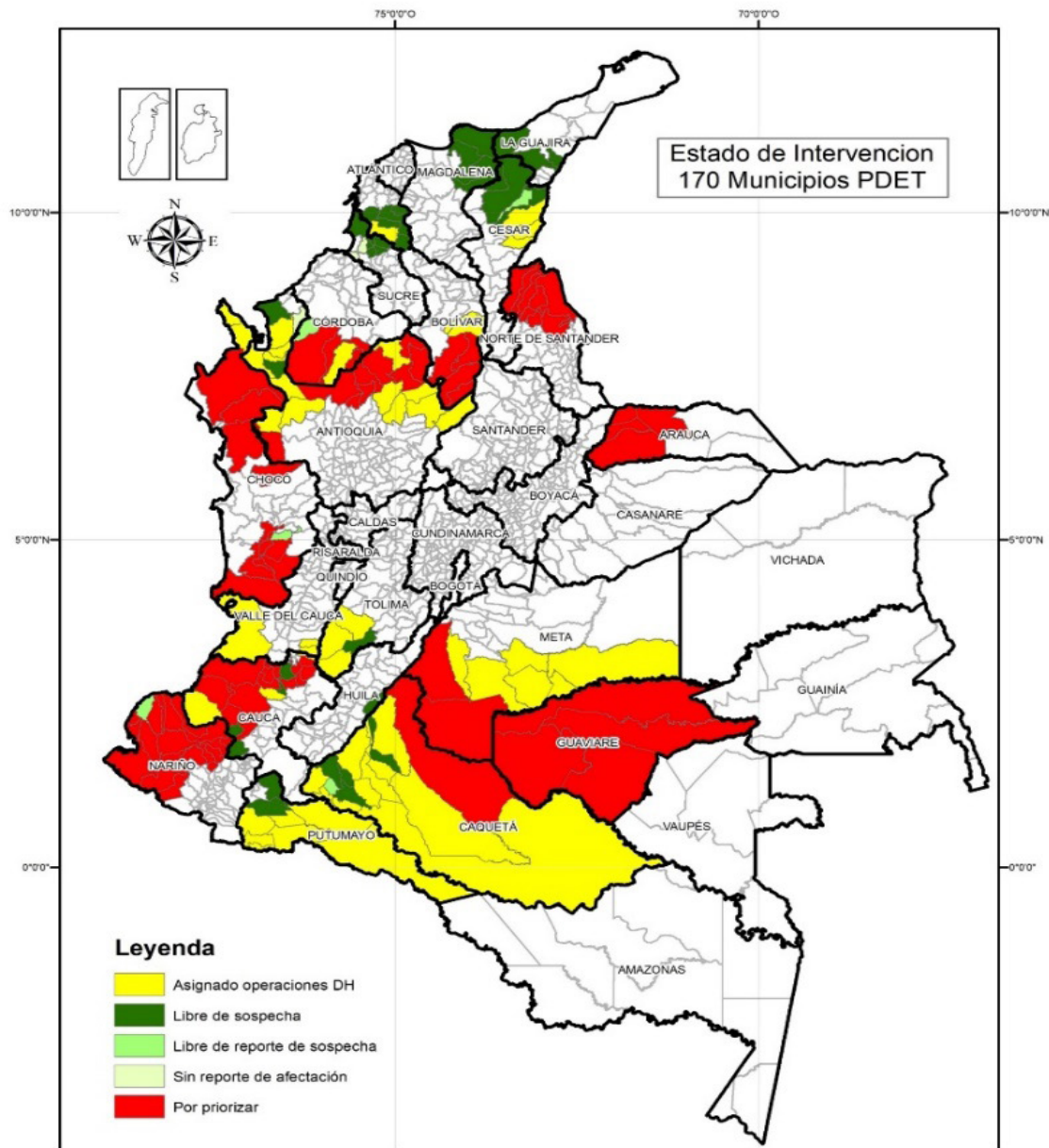
Sumado a esto, del 7 de agosto de 2022 a la fecha el Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal, adscrito a la OACP, ha registrado los siguientes avances en materia de desminado en los municipios PDET y PNIS del país.

#### Avance del desminado en municipios PDET:

- 52 municipios (31%) están asignados con operaciones en curso.
- 74 municipios (43%) están reportados como afectados por presencia de minas y no cuentan con condiciones de seguridad para intervenir con operaciones de desminado humanitario.

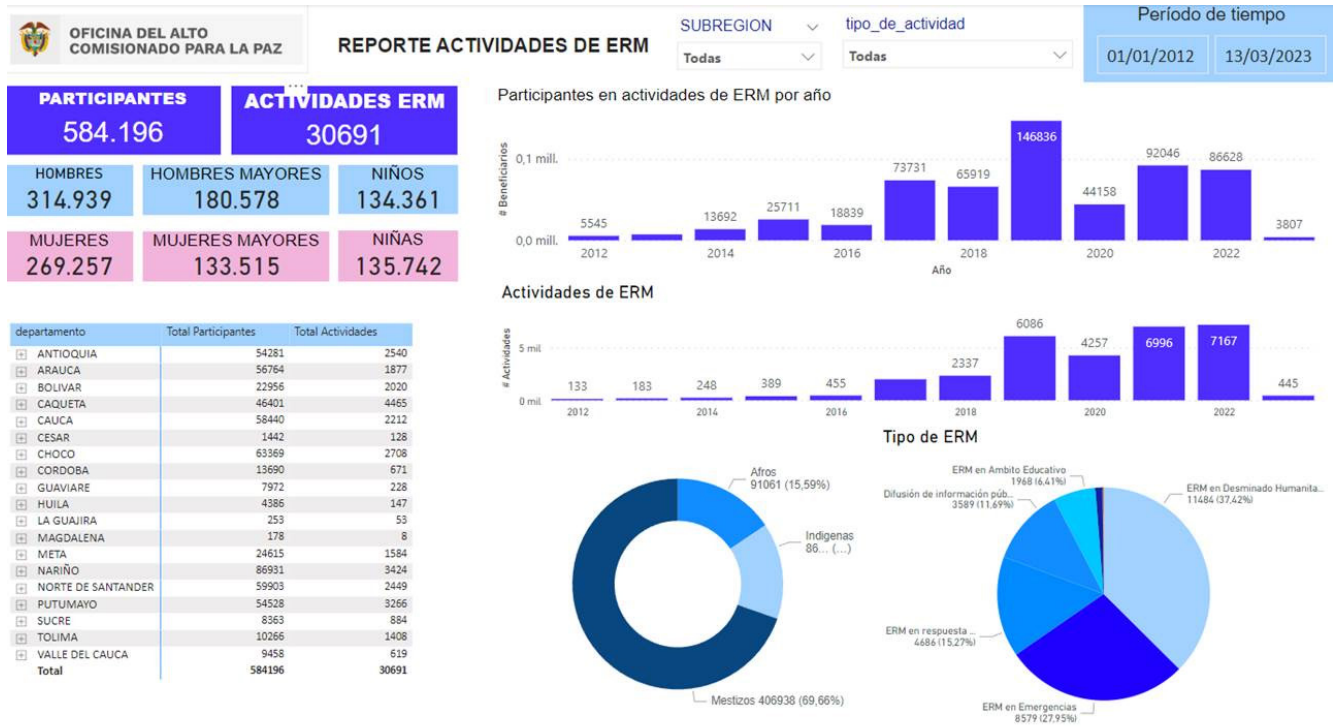
44 municipios están reportados sin presencia de minas antipersonal. De estos, 36 han sido declarados libres de minas con operaciones finalizadas, cinco (5) están libres de reporte de sospecha y tres (3) no tienen registro de eventos por minas antipersonal. Estos municipios corresponden al 26% del total de municipios PDET.

Mapa 4. Estado del desminado en municipios PDET



Fuente: AICMA, marzo de 2023.

Figura 6. Estado del desminado en municipios PDET

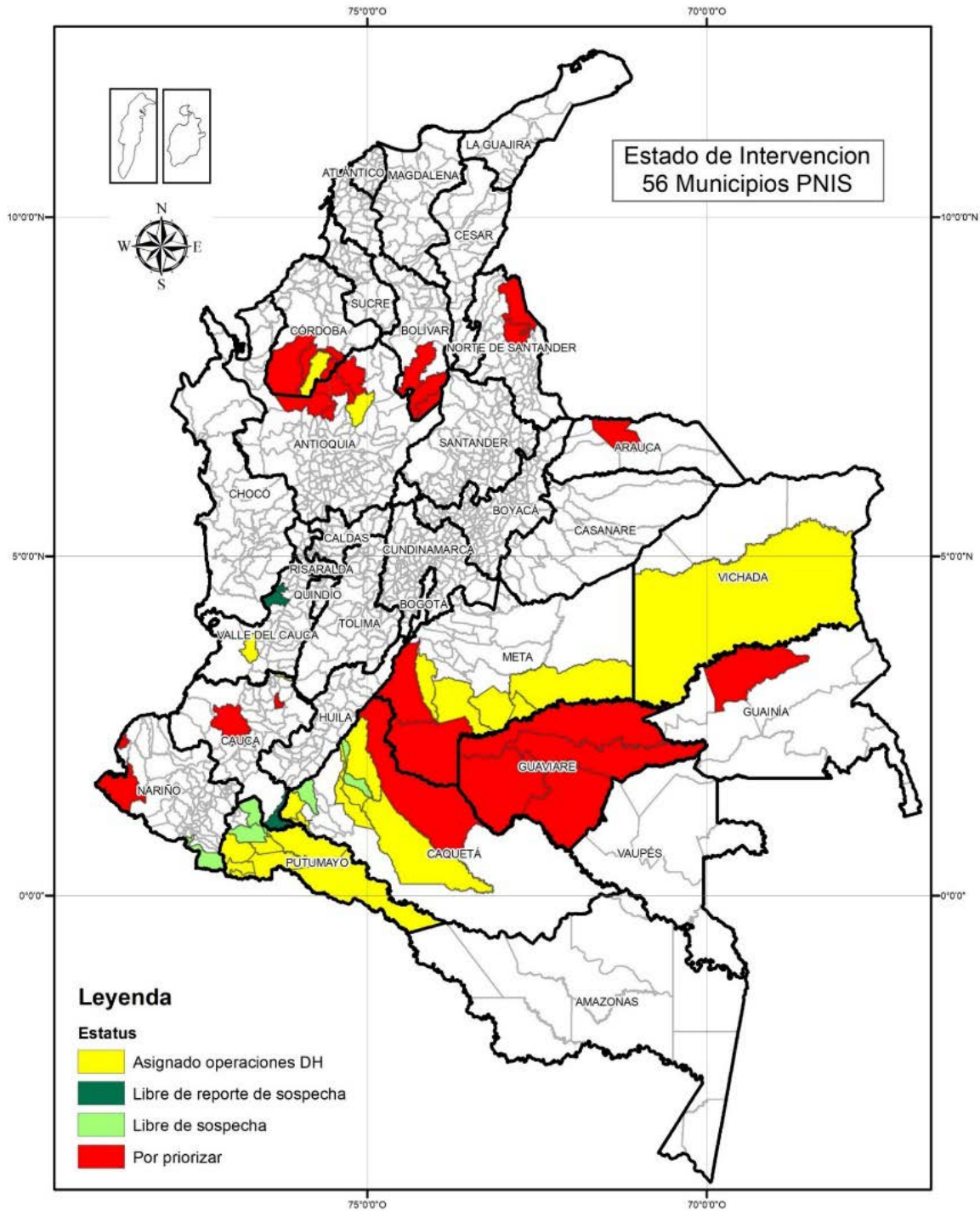


Fuente: AICMA, marzo de 2023.

Avance del desminado en municipios PNIS:

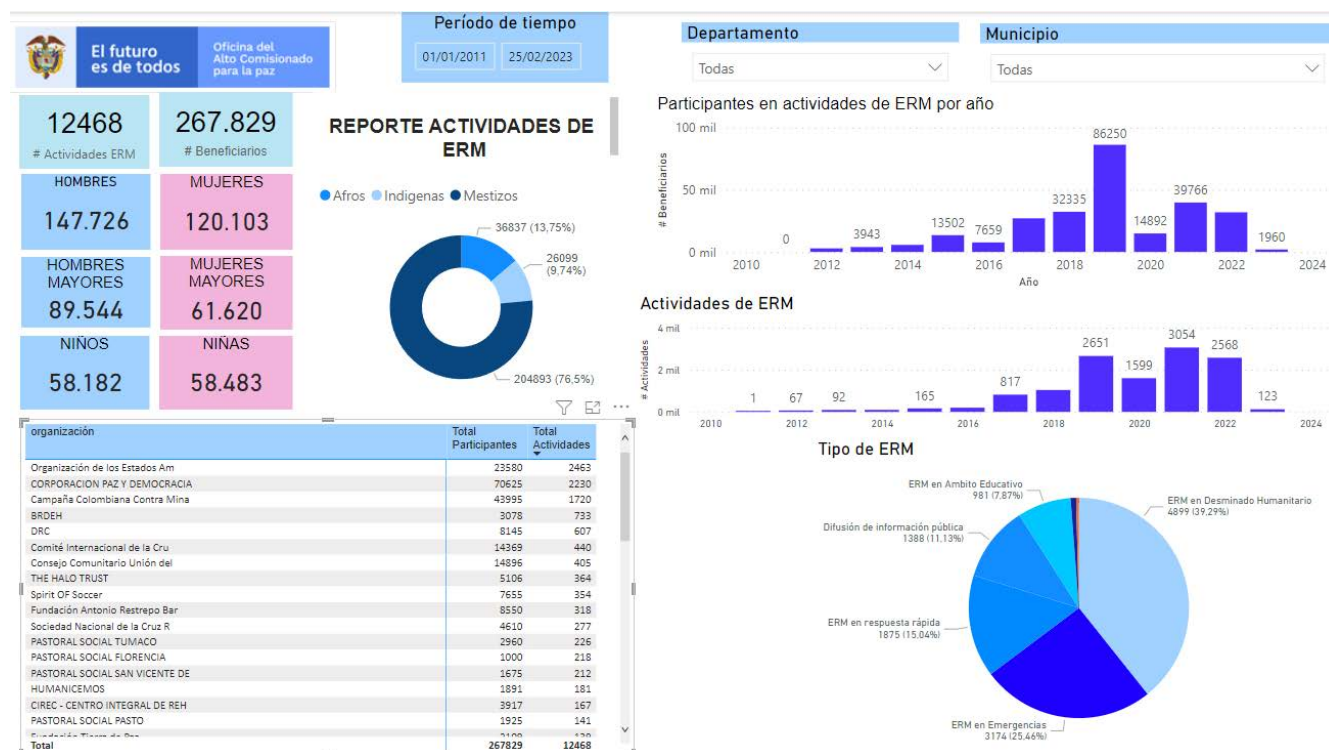
- 24 (43%) se encuentran asignados con operaciones en curso.
- 23 (41%) se registran como municipios afectados por presencia de minas y no cuentan con condiciones de seguridad para intervenir con operaciones de desminado humanitario.
- 9 (16%) se han reportado como territorios sin minas antipersonal. De estos, cinco (5) se han declarado libres de minas con operaciones finalizadas y cuatro (4) están libres de reporte de sospecha.

Mapa 5. Estado del desminado en municipios PNIS



Fuente: AICMA, marzo de 2023.

Figura 7. Estado del desminado en municipios PNIS



Fuente: AICMA, marzo de 2023.

**b. Avance en el marco del espacio tripartito**

En el marco del espacio tripartito establecido para el suministro de información sobre contaminación por artefactos explosivos, en el cual participan representantes de la Misión de Verificación de Naciones Unidas, la OACP, el Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz y el componente Comunes del CNR, se han registrado los avances que aparecen en la tabla 14.



**Tabla 14. Avances específicos en el espacio tripartito**

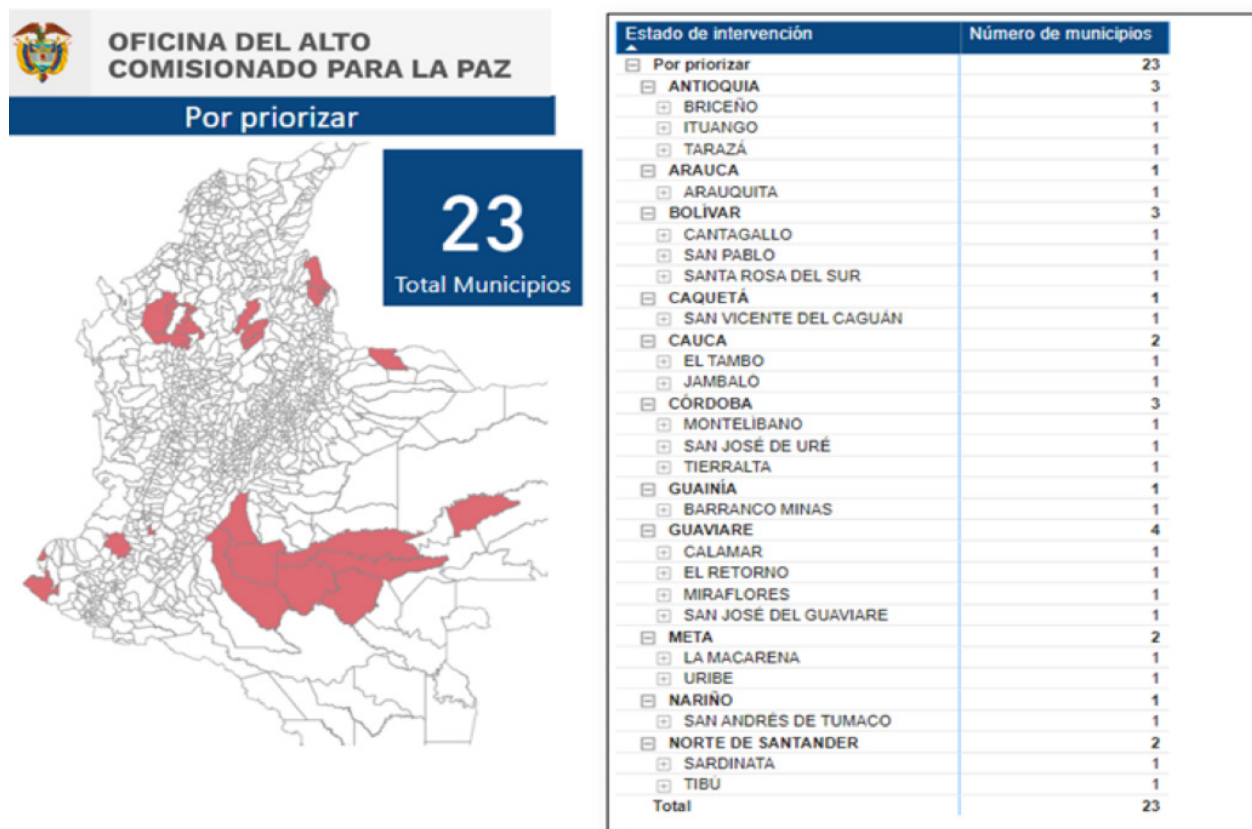
2022	Septiembre	Propuesta de actividades de cierre del proyecto piloto y su empalme con la nueva propuesta a presentar ante el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sosténimiento de la Paz (MPTF), periodo 2020-2023.
	Octubre	Visto bueno a la nota de ampliación del proyecto de suministro de información realizada por UNMAS y Comunes, por parte de la Misión de Verificación y la OACP.
	Noviembre	UNMAS tramita la ampliación de proyecto.
2023	Enero	Reunión semipresencial entre el director del Partido Comunes (virtual), la Unidad de Implementación, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y la OACP, en la que se acuerda reactivar el proceso técnico previo a la reunión programada para el mes de febrero
	Febrero	Reunión presencial entre el director del Partido Comunes, la Unidad de Implementación, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y la OACP-Grupo AICMA. Se acuerda realizar reuniones los días 22 de cada mes y avanzar en el espacio técnico con ajustes en la nota técnica de roles y responsabilidades, programación de la entrega de información del piloto y ajuste a la propuesta a presentar ante el MPTF para el periodo 2023. Se aclara que la demora de la aprobación de la extensión obedece a los procesos del PNUD-UNMAS en New York. Firma de la subvención con CNR para el proyecto piloto. Reuniones técnicas en torno a la nota técnica y programación del evento de entrega de información.
	Marzo	Envío documentación al PNUD por parte del CNR-Comunes y solicitud del primer desembolso, el cual está en trámite. Reuniones técnicas en torno a la nota técnica y programación del evento de entrega de información; ajustes y actualización de la propuesta a presentar ante el MPTF.

Fuente: AICMA, marzo de 2023.

**c. Metas proyectadas para el desminado**

- Fortalecer las actividades de educación en riesgo de minas en los 23 municipios PNIS que no cuentan con condiciones de seguridad para el desarrollo de actividades de desminado humanitario (Mapa 6).

Mapa 6. Municipios PNIS sin condiciones de seguridad para el desminado humanitario



Fuente: AICMA, marzo de 2023.

- Avanzar en la metodología de microzonificación de las actividades de educación en el riesgo de minas (ERM) con los 44 operadores certificados en las zonas de riesgo, priorizando los sitios en donde se han presentado eventos, escuelas con presencia de eventos en un radio de 500 m., territorios étnicos y alertas tempranas. Para la intervención en terreno en materia de prevención la OACP, a través del Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal trabaja en este tema.
- Avanzar en las contrataciones para realizar actividades de prevención, ruta de asistencia a víctimas y pedagogía de desminado humanitario y de Paz, con impacto en territorios étnicos. Esta contratación se realiza con organizaciones de base y asociaciones de víctimas, en el marco del Proyecto de Inversión 2023. El objetivo, además de mitigar el riesgo de accidentes por minas antipersonal y municiones sin



explotar, es crear y fortalecer la capacidad de las comunidades para gestionar el riesgo con sus propios miembros. Los alcances territoriales de esta contratación se observan en la tabla 15.

**Tabla 15. Actividades de educación en el riesgo de minas y de desminado**

Departamento	Municipio	Organización indígena y afrocolombiana/asociaciones
Nariño	Tumaco	Consejo Comunitario Unión del Río Chagüi
		Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera
		Consejo Comunitario Unión del Río Rosario
		UNIPA/Pastoral Social
		Resguardo Hojal la Turbia
		Resguardo El Gran Sábalo
		Casa del Joven
		Pastoral Social
Norte de Santander	Tibú	Autoridades Tradicionales de los Resguardos Motilón - Barí
		Fundación Barco
	Sardinata	ASOVIVIR
Arauca	Arauquita	Asociación Indígena ASCATIDAR
		Cruz Roja Colombiana
		ASOMIPAZ
Guaviare	Calamar	Pastoral Social
	El Retorno	
	San José del Guaviare	
Bolívar	Cantagallo	Fundación Niñez Mujer (FUNIMUJER)
	San Pablo	
	Santa Rosa del Sur	
Córdoba	Montelíbano	Fundación Niñez Mujer (FUNIMUJER)
	Tierralta	
	San José de Ure	
Cauca	El Tambo	Tierra de Paz / ASODESAM
Córdoba	Tierralta	AVIMAP
	Montelíbano	
Caquetá	San Vicente del Caguán	Unidos por la Vida

Fuente: AICMA, marzo de 2023.

- Entregar en el 2023:
  - El piloto del proyecto de suministro de información.
  - Mínimo nuevo (9) municipios PDET libres de minas antipersonal.
  - Mínimo tres (3) municipios PNIS libres de minas antipersonal.
  - Una zona libre de sospecha de minas antipersonal por parte de Humanicemos DH.

### 3. Avances y proyección de otras entidades con compromisos frente al punto 4

- Asociación de 39 iniciativas de los Planes Integrales de Desarrollo Alternativo (PISDA) a proyectos y gestiones de desarrollo territorial.
- Presentación de diversas iniciativas legislativas para el tratamiento penal diferencial (TPD) a pequeños cultivadores y radicación del Proyecto de Ley 336 de 2023 “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Realización de tres (3) estudios que han permitido visibilizar los efectos desproporcionados de la privación de libertad en mujeres acusadas de delitos relacionados con drogas ilícitas. Estos se adelantaron en el marco de la línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico del Observatorio de Drogas de Colombia.
- Entrega en comodato de siete (7) equipos RAMAN a la policía judicial, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de las actividades de control y fiscalización. Los equipos son utilizados por la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN) en puertos y aeropuertos, para realizar el análisis forense de sustancias químicas controladas, drogas de uso ilícito y nuevas sustancias psicoactivas.
- Realización de acciones de prevención de consumo de drogas por parte del Ministerio de Salud, entre las que se encuentran: i) promoción de la salud mental y

prevención del consumo de sustancias psicoactivas en 18 municipios en condición de vulnerabilidad por los cultivos de hoja de coca y 17 capitales donde el consumo de sustancias psicoactivas es alto, con una inversión de \$14.500 millones de pesos; y ii) acompañamiento territorial a los 32 departamentos y cinco (5) distritos a través de asistencias técnicas relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de adopción y adaptación de las políticas locales en salud mental, y la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas. Participación aproximada: 912 personas.

## E. Punto 5: “Acuerdo sobre las víctimas del conflicto”

Desde los diálogos exploratorios del Acuerdo Final de Paz el tema de las víctimas fue central. Aspectos como la restitución del derecho a la tierra a quienes han sido víctimas del despojo y de desplazamiento forzado; el derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral; y las garantías de no repetición han exigido al Gobierno acciones en distintos puntos del Acuerdo, algunas de ellas con resultados desconsoladores.

### 1. Avances en la reparación a las víctimas del conflicto armado

El Registro Único de Víctimas (RUV) al 28 de febrero de 2023 tenía reconocidas 9.378.858 personas que individualmente han sido afectadas por algún hecho victimizante. El dato corresponde al 18,2% de la población víctima, de la cual 7.451.797 personas son sujetos de atención.

Del 7 de agosto de 2022 a la fecha se ha avanzado en:

- 26.056 giros de indemnizaciones administrativas individuales que benefician a 23.332 personas y una inversión de \$185.649.346.481.
- 23.616 atenciones psicosociales, de las cuales 15.459 han correspondido a mujeres.
- 882 reparaciones colectivas, desglosadas como se muestra en la tabla 16.

**Tabla 16. Reparaciones colectivas**

Estado fase de implementación PIRC	Tipo de sujeto - estado en el RUV			
	Étnico	No étnico	Organizaciones y grupos	Total
Identificación	188	2	5	195
Alistamiento	170	21	13	204
Diagnóstico del daño		23	5	28
Caracterización del daño	92			92
Diseño y formalización	72	47	8	127
Implementación	82	75	25	182
Implementado	2	49	3	54
<b>Total</b>	<b>606</b>	<b>217</b>	<b>59</b>	<b>882</b>

Fuente: UARIV.

- 15 Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) aprobados a través de la protocolización de la consulta previa: ocho (8) en sujetos de reparación colectiva étnicos, seis (6) en comunidades campesinas y una (1) en una organización. En total, los 15 PIRC suman 236 sujetos, 124 protocolizados, aprobados y con un avance superior al 50%. De los 124, 24 son étnicos, 90 no étnicos y 10 de organizaciones y grupos.
- 14 indemnizaciones étnicas a sujetos de reparación colectiva con una inversión cercana a los \$6.142 millones de pesos. En total, 83 sujetos étnicos de reparación colectiva se han indemnizado en el marco del proceso de reparación colectiva, con una inversión cercana a los \$25.372 millones de pesos.
- 191 acciones de reparación implementadas, que benefician a 69 sujetos de reparación colectiva: 39 comunidades étnicas, 25 comunidades campesinas y cinco (5) organizaciones y grupos, para un total de 2.702 acciones reparadoras implementadas en 220 sujetos.
- 19 planes de retorno y reubicación, cuatro (4) de ellos con enfoque de género.

Los indicadores y metas establecidas por la UARIV al 2026, en el marco de las transformaciones del PND se observan en la tabla 17.

**Tabla 17. Metas a 2026 para la reparación efectiva e integral a las víctimas**

Logro	Meta a 2026
Número de víctimas indemnizadas administrativamente	1.919.057
Número de planes de reparación colectiva formulados y concertados con los sujetos	818
Número de planes de reparación colectiva en implementación	419
Número de víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente (con una medición nueva)	368.000
Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una medición nueva)	2.000.000
Porcentaje de víctimas con atención humanitaria	100%

Fuente: PND 2022-2026.

Frente a la reparación a víctimas a través de los bienes y recursos entregados por las extintas FARC, se han ejecutado un total de \$45.508.531.348 de 2017 a lo que va de 2023. Durante el nuevo Gobierno, con corte a 30 de abril, han sido ejecutados el 92% de estos recursos por valor de \$41.909.708.638 como se indica a continuación:

- Indemnizaciones Colectivas: 11 resoluciones para un total de \$4.275.670.602
- Indemnizaciones Individuales: seis (6) resoluciones para un total de 2.365 beneficiarios por valor de \$21.186.241.000
- Contratación Derivada: nueve (9) líneas de inversión para un total de \$16.447.824.036.

Así mismo, en marzo de 2023 la SAE entregó un inmueble a la confederación nacional de juntas de acción comunal, que es sujeto de reparación colectiva por valor de \$1.429 millones.

## 2. Avances en la restitución de tierras

- 2.147 casos con decisión de fondo finalizados. De estos, 1.376 (64%) corresponden a solicitudes inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) y 771 (36%) a decisiones negativas, entre las cuales se cuentan no inscripciones, no inicios, rechazos y desistimientos.

- 12.164 hectáreas identificadas con orden de restitución y/o compensación de ruta individual, que benefician a 1.720 personas de las cuales 847 son mujeres.
- 1.658 hectáreas con orden de restitución en sentencia de ruta étnica, que benefician a 1.364 personas pertenecientes a comunidades étnicas.
- 583 solicitudes en sentencias de ruta individual resueltas y tres (3) de ruta étnica.
- 561 predios en sentencias con orden de restitución y/o compensación identificadas y 1.376 solicitudes de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.
- 6.286 proyectos productivos implementados a 31 de enero de 2023, con una inversión de más de \$186.269 millones de pesos en 24 departamentos del país, que benefician a igual número de familias. De estas, 6.176 corresponden a familias restituidas y 110 a beneficiarios en calidad de segundos ocupantes.

Se plantean disposiciones enfocadas a robustecer y agilizar el proceso de restitución y protección de tierras y territorios para las víctimas de despojo y abandono forzado. En este sentido, las acciones que se emprenderán están encaminadas a:

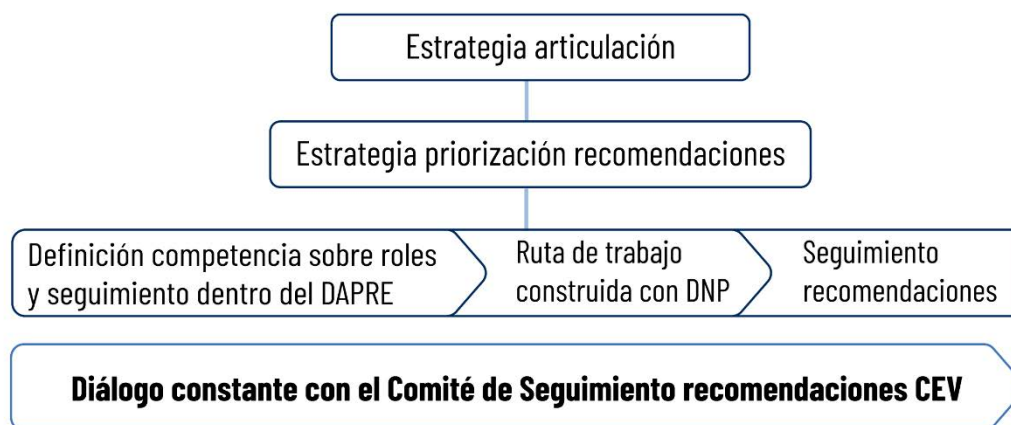
- Robustecer el relacionamiento con los despachos especializados en restitución de tierras.
- Planificación y concertación de las metas a trabajar en los municipios PDET.
- Establecer mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen la restitución de tierras a mujeres rurales.
- Definir los instrumentos para intervenir en zonas que no han podido ser microfocalizadas y que impiden acceder a los predios.
- Adquirir predios urbanos o rurales que sean objeto de procesos de extinción de dominio.
- Adoptar lineamientos institucionales e instrumentos para el desarrollo de proyectos productivos en suelo urbano y prestar servicios de acompañamiento integral.

- Propender por la destinación adecuada de los inmuebles que son objeto de compensación, cuando se presenten situaciones que impidan su entrega a otras víctimas, a opositores que acrediten la buena fe exenta de culpa o a los segundos ocupantes.

### 3. Avances y proyección en la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad

- Reactivación de las jornadas de trabajo con el Comité de Seguimiento a las recomendaciones, con el fin de plantear una ruta desde el Gobierno nacional para acompañar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones del informe final. Considerando el poco apoyo técnico que registra el Comité, así como las dificultades para cumplir con su mandato; desde la Presidencia de la República se va a apoyar el seguimiento a las recomendaciones.
- Implementación progresiva de las recomendaciones. Para ello, en el proyecto del articulado del PND se tendrá en cuenta este aspecto y desde el DAPRE se viene desarrollando un proceso de definición de los lineamientos, roles y responsabilidades de las entidades competentes. Precisamente, la Consejería de Derechos Humanos, la Consejería de Reconciliación, la OACP y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz están definiendo respecto a esta tarea.
- Desarrollo de la ruta de trabajo señalada en la figura 8.

Figura 8. Ruta de trabajo para cumplir con el mandato de la Comisión de la Verdad



Fuente: Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz.

#### 4. Avances y proyección de la implementación de sanciones propias y trabajo, obras y acciones con contenido reparador-restaurador

- El Gobierno Nacional se prepara para la imposición de las primeras sanciones propias por parte de la JEP, con base en las tres primeras resoluciones de conclusiones proferidas en 2022.
- Se ha fortalecido la articulación entre el Gobierno y la JEP, así como entre diferentes entidades del orden nacional para generar las condiciones adecuadas para la implementación de las decisiones de la JEP. Sirva como ejemplo la participación de la OACP y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz:
  - \* En las audiencias preliminares de verificación de las condiciones para la imposición de sanciones propias, convocadas por la JEP el 6 de diciembre de 2022 y el 7 de febrero de 2023, donde presentaron la estrategia de articulación para la implementación de este tipo de sanciones.
  - \* En la estructuración, junto con la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia, de una ruta que permita la articulación en diferentes niveles con el fin de garantizar condiciones para la implementación de sanciones propias, y a Trabajo, Obras y Acciones con contenido Reparador y Restaurador (TOAR). Al efecto se ha establecido una mesa de trabajo intergubernamental que reúne a más de 23 entidades del orden nacional, para avanzar en una respuesta común a los cuestionarios de la JEP y definir una oferta apta para este tipo de sanciones.
  - \* En la definición de una ruta común para el funcionamiento de una instancia de articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP, en diálogo constante con la Magistratura, la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de la JEP, con el apoyo de mesas técnicas de trabajo que han resuelto algunas de las dificultades presentadas por las entidades de Gobierno y la JEP en la implementación de las sanciones propias y de TOAR.
  - \* En la propuesta de articulado del PND 2022-2026 que dio como resultado la definición de dos artículos que permiten el funcionamiento de la instancia de articulación Gobierno-JEP, así como las condiciones necesarias para la implementación de las decisiones de la Jurisdicción, ejercicio realizado junto al DNP, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la JEP.



\* En la preparación de un documento jurídico que permita la reglamentación de la articulación Gobierno-JEP, Gobierno-Gobierno, Gobierno-entidades territoriales y Gobierno-terceros interesados. Este documento será puesto a consideración del Ministerio de Defensa Nacional, la ARN, la UARIV, la ART, la JEP y la UBPD para su posterior aprobación por las partes.

Con el fin de continuar el alistamiento y la articulación interinstitucional para dar respuesta a las sanciones propias y a los TOAR, de acuerdo con el espíritu del Acuerdo Final de Paz se proyecta la ruta de trabajo que muestra en la figura 9.

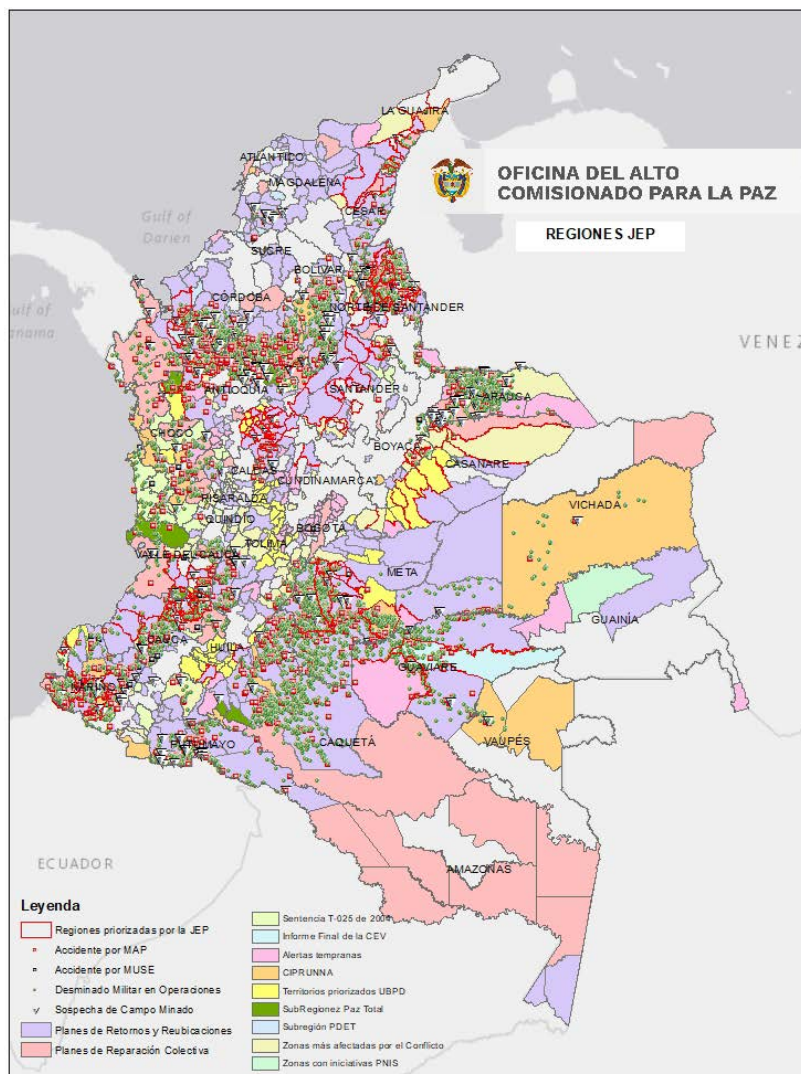
**Figura 9. Ruta de trabajo de articulación institucional de las sanciones propias y los TOAR**



Fuente: UIAFP.

La articulación institucional de las sanciones propias y los TOAR resulta necesaria tanto para el cumplimiento de las decisiones judiciales respecto a las y los comparecientes de la JEP como para operativizar la oferta institucional en los territorios y un gran número de variables con miras a que la respuesta del Estado sea integral, eficaz y unificada. Para ello ha sido fundamental reconocer la oferta gubernamental existente, los riesgos para su ejecución y los procesos comunitarios que pueden apoyar el trabajo del Estado. El cruce de información sobre territorios PDET, territorios PNIS, procesos de reparación colectiva e individual, zonas con riesgo de minas, regiones priorizadas por la política de paz total y aquellas que involucran órdenes judiciales para población desplazada, entre otras, responde a la apuesta integral que pretende dar el Gobierno con las sanciones propias y los TOAR (Mapa 7).

Mapa 7. Cruce de variables para dar respuesta a las sanciones propias y los TOAR



Fuente: UAIFP.

## F. Punto 6: “Implementación, verificación y refrendación”

El Acuerdo Final de Paz previó que su refrendación podía efectuarse mediante sistemas de participación ciudadana como el plebiscito, la iniciativa legislativa, la consulta, el cabildo abierto y otros, o por corporaciones públicas elegidas mediante sufragio. El gobierno Santos optó por el plebiscito. En la consulta realizada el 6 de octubre de 2016 ganó el “NO”, hecho que fue aceptado y motivó la búsqueda de una salida negociada para el conflicto con las FARC-EP. El 24 de noviembre del mismo año, finalmente, se firmó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y a Construcción de una Paz Estable y Duradera.

## 1. Avance de las emisoras de paz

Cumplimiento de lo acordado en el numeral 6.5:

- Están en funcionamiento 16 emisoras de paz en FM de las 20 establecidas. Esto significa un cumplimiento del 80%. Cuatro de ellas se inauguraron en el 2023: Fundación (97.3 FM), San Vicente del Caguán (93.3 FM), San José del Guaviare (96.3 FM) y Tumaco (104.6 FM).
- Se remitió a RTVC la propuesta de ubicación territorial de los últimos cuatro espacios de emisoras de paz —Agustín Codazzi, departamento del Cesar; Tierralta, departamento de Córdoba; Caldon, departamento del Cauca; y Riosucio, departamento del Chocó— y a través de esta entidad, se elevó al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) la consulta de viabilidad técnica.
- Se espera que en la sesión de la CSIVI del 13 de abril se apruebe la ubicación de las cuatro emisoras faltantes, para proceder con las labores de infraestructura que permitan la puesta en marcha de los espacios televisivos en 2024 o, en su defecto, elevar nueva consulta de viabilidad técnica al MinTIC.
- Se han adelantado gestiones interinstitucionales para la consolidación de una Red Nacional de Emisoras por la Paz, en alianza estratégica mediante acuerdo de voluntades con universidades públicas y privadas, además del Sistema Radial Comunitario ASOREDES, y otras entidades y agrupaciones. Ello con el fin de realizar acciones de pedagogía sobre el Acuerdo Final de Paz y la Paz Total, sus avances e impactos, y sobre la reconciliación, no estigmatización y discriminación. Se proyecta ampliar la cobertura de información en el plano territorial y poblacional a través de la radio y redes sociales de los aliados.

## 2. Avances de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final

Entre el 7 de agosto y el 31 de diciembre de 2022 se realizaron cinco (5) sesiones de la CSIVI. dos (2) en octubre, una (1) en noviembre y dos (2) en diciembre. La sesión del 9 de diciembre contó con la participación de la IEANPE. En el marco de estas sesiones:

- Se coordinó y ejecutó la Cumbre de Instancias derivadas del Acuerdo Final de Paz, celebrada el 11 de noviembre de 2022.
- Se construyó un plan de trabajo para el cumplimiento de la Sentencia SU-020 de 2022, Estado de Cosas Inconstitucional del Acuerdo Final de Paz. En consecuencia, se remitieron 85 requerimientos a las entidades responsables y vinculadas, con el fin de hacer seguimiento y articular interinstitucionalmente el cumplimiento de la sentencia.
- Se instaló la IEM y se acordó invitarla a la CSIVI cada tres (3) meses. La instalación se realizó el 11 de noviembre de 2022.
- Se realizó la constatación normativa del Decreto 587 de 2017 “Por el cual se conforma el Comité de Escogencia para la selección de unos miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)”.

Entre enero y marzo de 2023 se han realizado tres (3) sesiones: una (1) en febrero y dos (2) en marzo, con los siguientes resultados:

- Seguimiento a las diferentes entidades vinculadas en la Sentencia SU-020-2022.
- Elección de la integrante de la IEM que asistirá en representación de las mujeres campesinas. Como resultado, se notificó a la señora Yoliz de Jesús Correa Díaz, de la Asociación de Mujeres Afro, Indígenas, Campesinas (ASOMAIC), como integrante de la IEM.
- Se acordó el cronograma para las fases de alistamiento, previo a la elección de la experta en la CNGS.

Dentro de las sesiones y actividades futuras la CSIVI tiene proyectado:

- Convocar a un delegado de la Sala de Amnistía e Indulto a una sesión para que explique la demora de la amnistía para las personas privadas de la libertad.
- Programar una reunión con los congresistas de las dos mesas directivas de Cámara y Senado, o por lo menos con los dos presidentes para hacer una revisión de la agenda legislativa.

- Convocar a los ministros, por sesiones, para darles a conocer los avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz.
- Definir una propuesta del plan de trabajo que debe ejecutar la CSIVI en el marco de las 36 funciones que tiene.
- Reactivar o crear la mesa técnica para revisar temas relacionados con el PMI y el Decreto 2647/2022.

### 3. Avances en la implementación del “capítulo étnico”

El numeral 6.2 del Acuerdo, nominado “capítulo étnico”, acoge la voluntad tanto del Gobierno como de las FARC-EP de reconocer la contribución de los pueblos étnicos a la paz y al desarrollo económico y social del país; las afectaciones que han sufrido por el conflicto armado; el derecho que les asiste a tener control de los acontecimientos que afectan sus tierras, territorios, recursos, instituciones, culturas y tradiciones; y la necesidad de propiciarles las máximas garantías para el ejercicio pleno de sus derechos humanos y colectivos, en el marco de sus propias aspiraciones, intereses y cosmovisiones.

En el actual Gobierno este capítulo ha contado con el liderazgo de la Vicepresidencia de la República y con el apoyo de la Unidad de Implementación para adelantar acciones como:

- La identificación del rezago en la implementación integral de dicho capítulo por parte de cada una de las 23 instituciones gubernamentales responsables de darle cumplimiento.
- La definición de acciones inmediatas para subsanar los rezagos identificados en el diagnóstico y avanzar con acciones en los territorios.
- El fortalecimiento de la participación de las comunidades en la priorización de las iniciativas étnicas en el marco de los PDET, con el apoyo de los Grupos Motor y la IEANPE.
- La consolidación de las capacidades de la IEANPE para el seguimiento a la implementación de los programas y acciones propias del capítulo étnico.

Los diálogos sostenidos entre la Vicepresidencia, la Unidad de Implementación y las entidades con responsabilidades directas en el capítulo étnico; la información sobre las acciones a realizar en el periodo 2023-2026 y los recursos asociados, han permitido identificar el nivel de inclusión del enfoque étnico en los asuntos pertinentes; en la planeación de acciones, servicios y bienes para los grupos y comunidades étnicas y la priorización presupuestal.

El análisis de toda esta información identificó los siguientes desafíos para avanzar en la implementación del capítulo étnico en cada uno de los puntos del Acuerdo:

- En el punto 1, reforma rural integral, es necesario fortalecer la articulación y armonización en las acciones de implementación de los planes nacionales, de manera que se asegure la integralidad, y la inclusión y visibilidad de las acciones entre los territorios y la población étnica del país, dado que el avance de los indicadores PNS es desigual, entre un 25% y 35%, y en algunos casos incipiente.
- En el punto 2, participación política, es fundamental fortalecer los procesos de formación en veeduría ciudadana, los observatorios de transparencia y la formación en cultura democrática.
- En el punto 3, cese al fuego y de hostilidades, es urgente adoptar medidas para fortalecer los mecanismos propios de protección, y garantizar las medidas individuales y colectivas de protección a las personas de los pueblos y comunidades étnicas que lo requieran. Es importante priorizar el proceso de desminado en los territorios de pueblos y comunidades étnicas, para lo cual es necesaria la articulación con el Ministerio de Defensa.
- En el punto 4, solución al problema de las drogas ilícitas, se debe avanzar en el trámite legislativo para la expedición de la ley sobre tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores.
- En el punto 5, víctimas, es prioritario dinamizar los procesos de reparación colectiva para los sujetos étnicos y los procesos de retorno y reubicación.
- En el punto 6, mecanismos de implementación y verificación del Acuerdo, es fundamental culminar los procesos de concertación o de consulta previa con los pueblos étnicos para poder avanzar en la implementación del capítulo étnico, tales

como el catastro multipropósito, el programa de armonización con enfoque étnico y las políticas públicas relacionadas con los 22 indicadores del mencionado capítulo incluidos en el PMI.

#### 4. Avance en la articulación con el mecanismo de verificación internacional

El numeral 6.3.2 del Acuerdo define la composición y las funciones del mecanismo de verificación internacional.

Estará compuesto por:

- 2 notables con representatividad internacional, uno elegido por el Gobierno y otro por las FARC-EP. En ese orden, hacen parte de dicho mecanismo el expresidente español Felipe González y el expresidente uruguayo José “Pepe” Mujica.
- Una Secretaría Técnica, en este momento a cargo del CINEP-CERAC.
- Apoyo técnico, a cargo del Instituto Kroc.

El propósito de este mecanismo es: “comprobar el estado y avances de la implementación, identificar retrasos o deficiencias, brindar oportunidades de mejoramiento continuo, así como contribuir a fortalecer su implementación” (Gobierno nacional de Colombia, FARC-EP, 2016). La verificación, de conformidad con lo descrito en el Acuerdo, consiste en analizar información recolectada durante el proceso de monitoreo, constatar el cumplimiento o no de los acuerdos, establecer los avances en la implementación, los temas en desarrollo, y los puntos de discusión y controversia.

##### a. Secretaría técnica (CINEP-CERAC) y Apoyo técnico (Instituto Kroc)

A continuación se presentan algunos aspectos relacionados con los componentes Secretaría Técnica y apoyo técnico:

- Estos dos componentes han sido invitados por la Unidad de Implementación a participar en distintos escenarios de articulación interinstitucional, para socializar sus recomendaciones frente a temas como la ejecución del PMI, la inclusión de los enfoques diferenciales en la planeación e implementación, la ejecución de los planes nacionales para la RRI, entre otros.

- La Secretaría Técnica ha recibido apoyo técnico y financiero por parte del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz (MPTF, por sus siglas en inglés) para los siguientes proyectos:
  - Secretaría Técnica de los Notables del Componente Internacional de Verificación del Acuerdo Final de Paz: USD 617.247, ejecutado entre el 30 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2019.
  - Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación de la CSIVI: USD 878.870, ejecutado entre el 8 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2022.
- El Instituto Kroc, responsable del apoyo técnico ha presentado a la CSIVI, al CIV y al público en general distintos tipos de informes de seguimiento a la implementación del Acuerdo:
  - Informes trimestrales sobre los seis puntos del Acuerdo Final de Paz.
  - Informes especiales con enfoque étnico.
  - Informes especiales con enfoque de género.

En los informes aplica una metodología propia, así:

- Para el seguimiento a todos los puntos del Acuerdo: 578 disposiciones, 18 temas y 70 subtemas.
- Para el seguimiento al enfoque étnico: submatriz de 80 disposiciones.
- Para el seguimiento al enfoque de género: submatriz de 130 disposiciones.
- Codificación mensual para las disposiciones generales.
- Codificación trimestral para las disposiciones con enfoque.
- Equipos de trabajo a nivel nacional e internacional.
- Eventos de implementación documentados, provenientes de fuentes publicadas y observaciones de campo de un equipo de especialistas en procesos de paz con sede en Colombia.

La Unidad de Implementación en reunión del 24 de marzo de 2023 presentó una propuesta integral de trabajo coordinado entre el Gobierno nacional y el Instituto, este último se comprometió a revisarla con detalle.



## b. Avances en la articulación con la Misión de Verificación de Naciones Unidas

En octubre de 2022, el Gobierno junto con las antiguas FARC-EP solicitaron al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estudiar la posibilidad de encargar a la Misión de Verificación la tarea de verificar la implementación del punto 1 (reforma rural integral) y el numeral 6.2 (capítulo étnico) del Acuerdo. La solicitud fue aprobada y la Misión de Verificación continúa sus acciones en el territorio nacional.

La Misión, con base en la información suministrada por el Gobierno entregó cuatro informes correspondientes al año 2022, ha apoyado la articulación de mesas de trabajo conjunto y ha fortalecido la interlocución con los distintos equipos, principalmente en materia de reincorporación y garantías de seguridad.

## c. Activación del componente de acompañamiento internacional

La activación de este componente ha hecho posible el financiamiento por parte del MPTF de las iniciativas que se presentan en la tabla 18.

**Tabla 18. Iniciativas desarrolladas con el apoyo financiero del MPTF**

Nombre	Monto	Entidad	Fecha inicio	Fecha final
Fortalecimiento de la CSIVI, el CNR y la agrupación de voceros de paz para la efectiva implementación del Acuerdo Final, con énfasis en los puntos 2,3 y 6.	\$2.175.081	Centro Pensamiento - CEPDIPO	11-jul-17	30 abril 2019
Iniciativa Barómetro: estrategia de seguimiento y asistencia técnica al proceso de implementación del Acuerdo Final de Paz.	\$1.026.910	Secretariado Pastoral Social	20 noviembre 2017	31 agosto 2019
Fortalecimiento de la IEM para la implementación del enfoque de género del Acuerdo Final de Paz.	\$501.920	ONU Mujeres	30 julio 2018	31 agosto 2021
Mejoramiento de las capacidades técnicas, metodológicas y operativas del acompañamiento a la CSIVI para la cualificación del desempeño de sus funciones y como parte del proceso de reincorporación integral.	\$717.756	Centro Pensamiento	2 julio 2019	30 junio 2020
Fortalecimiento de la IEANPE para la implementación del plan de trabajo concertado con la CSIVI: "Seguimiento a la implementación del Capítulo Étnico del PMI".	\$767.129	ONIC	28 mayo 2020	31 diciembre 2022

Nombre	Monto	Entidad	Fecha inicio	Fecha final
Fortalecimiento de las capacidades técnicas y especializadas de la CSIVI, con el propósito de cualificar su desempeño, apoyar el cumplimiento de sus funciones y contribuir a la implementación integral y al proceso de reincorporación integral en el contexto de la excepcionalidad derivada de la Covid-19.	\$515.000	Centro Pensamiento - CEPDIPO	20 enero 2021	
Iniciativa Barómetro: estrategia de seguimiento, monitoreo y asistencia técnica al proceso de implementación del Acuerdo Final.	\$606.495	Pastoral Social	14 octubre 2021	31 agosto 2023
Sostenibilidad de la IEM en la implementación del enfoque de género en el PMI y en el Acuerdo Final de Paz.	\$350.000	ONU Mujeres	14 octubre 2021	29 agosto 2023
Paz Sostenible: fortalecimiento de capacidades de la CSIVI-componente Comunes.	\$254.937	CEPDIPO	29 agosto 2022	30 abril 2023

Fuente: Unidad de Implementación, con base en datos remitidos por MPTF del 24/03/2023.





# Avance en la implementación normativa del Acuerdo

Implementar normativamente el Acuerdo Final de Paz ha representado la expedición de una pluralidad de instrumentos: actos legislativos, leyes, decretos leyes, decretos reglamentarios y documentos de política pública, así como actos administrativos expresados en resoluciones, circulares y diferentes órdenes, todos necesarios para la cumplida ejecución de los compromisos adquiridos por el Gobierno en aras de una paz estable y duradera. Independiente del tipo de instrumento, existen unos límites formales y materiales para su expedición que son de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo con el Decreto 2647 de 2022, entre las funciones de la OACP están: “Articular la implementación de la normativa necesaria para el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz” (art. 23, párr. 16) y “proponer, en coordinación con la Secretaría Jurídica, proyectos de actos legislativos, leyes, decretos reglamentarios y demás documentos en materia de procesos y acuerdos de paz y su implementación” (art. 23, párr. 21).

## **1. Numerales 6.1.9 y 6.1.10 del Acuerdo Final de Paz y algunos indicadores del Plan Marco de Implementación**

El seguimiento a la implementación normativa del Acuerdo Final de Paz se realiza sobre los numerales 6.1.9 y 6.1.10, ya que en estos se establecen las prioridades y el calendario para la implementación de estas, específicamente el numeral 6.1.9 (véase tabla 19)

establece las prioridades de implementación normativa y el numeral 6.1.10 (véase tabla 20) el calendario de implementación normativa durante los primeros 12 meses tras la firma del Acuerdo Final de Paz, conforme a lo establecido en el Acto Legislativo 1 de 2016, o mediante otro Acto Legislativo en caso de que el anterior no estuviera vigente.

**a. Numeral 6.1.9**

**Tabla 19. Balance de la implementación normativa del punto 6.1.9 del Acuerdo Final de Paz**

Compromiso normativo	Estado de cumplimiento
a. Ley de Amnistía y Acto legislativo de incorporación de la Jurisdicción Especial para la Paz a la Constitución Política, según acuerdo del 7 de noviembre de 2016.	<p><u>Cumplido</u> Ley 1820 de 2016 Ley 1957 de 2017</p>
b. Acto legislativo para la incorporación de un artículo transitorio a la Constitución Política, según acuerdo de 9 de noviembre de 2016.	<p><u>Cumplido</u> Acto Legislativo 01 de 2016</p>
c. Ley o Acto legislativo de creación de la Unidad para la investigación y desmantelamiento de las organizaciones criminales, entre ellas las sucesoras del paramilitarismo, establecido en el numeral 74 del Acuerdo de creación de la Jurisdicción Especial para la Paz. Incorporación a la Constitución de la prohibición de la promoción, organización, financiación o empleo oficial y/o privado de estructuras o prácticas paramilitares.	<p><u>Cumplido</u> Decreto Ley 898 de 2017</p>
d. Las normas incluidas en los literales anteriores se tramitarán simultáneamente.	<p><u>Cumplido</u></p>
e. Leyes necesarias para la aprobación de las normas procesales que regirán los procedimientos de la Jurisdicción Especial para la Paz, conforme a lo establecido en el numeral 46 del Acuerdo de creación de dicha jurisdicción. Dichas normas deberán contemplar, cuando menos, los siguientes principios: el sistema será adversarial y respetará el debido proceso y el principio de imparcialidad, contemplará la debida publicidad y garantizará el principio de contradicción en la valoración de la prueba y la defensa, así como la doble instancia, y dará cumplimiento a los principios contemplados en el numeral 14 del Acuerdo de creación de dicha jurisdicción.	<p><u>Cumplido</u> Ley 1922 de 2017</p>
f. Acto legislativo y normas de organización sobre la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado y de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.	<p><u>Cumplido</u> Decreto Ley 589 de 2017</p>

Compromiso normativo	Estado de cumplimiento
<p>g. Ley de tratamiento penal diferenciado para delitos relacionados con los cultivos de uso ilícito, cuando los condenados o procesados sean campesinos no pertenecientes a organizaciones criminales, en la que se incluirá tratamiento penal diferenciado para mujeres en situación de pobreza, con cargas familiares, condenadas por delitos relacionados con drogas no conexos con delitos violentos y que no formen parte de estructuras directivas de organizaciones criminales, conforme a las recomendaciones efectuadas por la Organización de Estados Americanos.</p>	<p><u>Pendiente</u> El Proyecto de Ley 055 de 2022 Senado, está pendiente de discutir ponencia para primer debate. Fue presentado por el Partido Comunes.</p>
<p>h. Suspensión de órdenes de captura de integrantes de las FARC-EP o personas acusadas de serlo o de colaborar con dicha organización y suspensión de los procedimientos de extradición de los anteriores hasta la entrada en vigor de la ley de amnistía y de la norma constitucional de prohibición de la extradición establecida en el numeral 72 de la Jurisdicción Especial para la Paz. Adopción de medidas sobre el estatuto jurídico civil de todos los integrantes de las FARC-EP, que permitan la aplicación estricta de lo establecido en el numeral 72 de la Jurisdicción Especial para la Paz.</p>	<p><u>Cumplido</u> Decreto 900 de 2017</p>
<p>i. Reforma constitucional y legal sobre garantías y participación para el nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política legal, incluyendo la modificación de la segunda frase del artículo 67 transitorio de la Constitución Política para garantizar la participación política.</p>	<p><u>Cumplido</u> Acto Legislativo 03 de 2017</p>
<p>j. Normas y medidas necesarias para la implementación y verificación de los acuerdos, incluyendo lo relativo a normas de financiación.</p>	<p><u>Cumplido</u> Ley 1806 de 2016 Decreto 1995 de 2016 Acto Legislativo 02 de 2017 Acto Legislativo 04 de 2017 Acto Legislativo 05 de 2019 Ley 2056 de 2020 Decreto Ley 691 de 2020 Decreto 1829 de 2017 Decreto 1778 de 2020</p>
<p>k. Normas o reformas constitucionales o legales necesarias para que el Plan Cuatrienal de Implementación, con su correspondiente Plan Plurianual de Inversiones sean incorporados al PND de la respectiva vigencia.</p>	<p><u>Cumplido</u> Ley 1955 de 2019 Ley 2008 de 2019 Ley 2166 de 2021 Ley 2276 de 2022 Ley 2277 de 2022 Ley 2279 de 2022 El Plan Plurianual de Inversiones, con la incorporación de recursos para la Asignación Paz, se encuentra previsto en el artículo 5 del Proyecto de Ley 274 de 2023 Senado, 338 de 2023 Cámara, PND 2022-2026.</p>

Fuente: Unidad de Implementación.

b. Punto 6.1.10

**Tabla 20. Balance de la implementación normativa del punto 6.1.10 del Acuerdo Final de Paz**

Compromiso normativo	Estado de cumplimiento
<p>a. Leyes y/o normas para la implementación de lo acordado en el marco de la Reforma Rural Integral y la sustitución de cultivos de uso ilícito.</p>	<p><u>Parcialmente cumplido</u></p> <p>Decreto Ley 893 de 2017 Ley 1876 de 2017 Decreto Ley 902 de 2017 Acuerdo 058 del 16 de abril de 2018 Resolución 03 de 2018 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CONPES 3958 de 2019 Decreto 1330 de 2020 Ley 2178 de 2021</p> <p>Resoluciones de adopción de 15 de los 16 planes nacionales sectoriales para la Reforma Rural Integral.</p> <p>Parcialmente cumplido porque existe un rezago respecto de los siguientes compromisos normativos:</p> <p>Ley que modificaría la conformación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PMI A.107). Ley de Tierras (A.F 6.1.10) (PMI A.E.5) Jurisdicción agraria (A.F. 1.1.8) (PMI A.11) Adecuación de tierras, riego y drenaje (A.F. 1.3.1.2 A.F. 6.1.10) (PMI A.25/ A.25P).</p>
<p>b. Ley y/o normas de desarrollo sobre participación política: creación de circunscripciones transitorias especiales de paz, ampliación de espacios de divulgación para partidos y movimientos políticos, incluyendo medios de comunicación y difusión.</p>	<p><u>Parcialmente cumplido</u></p> <p>Acto Legislativo 02 de 2021 Ley 1909 de 2018</p> <p>Pendiente de reforzar el desarrollo normativo acerca de los espacios de divulgación para partidos y movimientos políticos.</p>
<p>c. Ley y/o normas del sistema de financiación de los partidos, incluyendo el incremento de la financiación de estos y, en especial, de la organización o movimiento político que surja de los acuerdos de paz.</p>	<p><u>Parcialmente cumplido</u></p> <p>Acto legislativo 03 de 2017</p> <p>Está pendiente la norma de financiación de los partidos, incluyendo el incremento.</p>
<p>d. Ley y/o normas de desarrollo para reforma de la extinción judicial de dominio.</p>	<p><u>Cumplido</u></p> <p>Ley 1849 de 2017.</p>
<p>e. Reforma del Sistema de Alertas Tempranas.</p>	<p><u>Cumplido</u></p> <p>Decreto 2124 de 2017.</p>
<p>f. Ley y/o normas de desarrollo para la reforma del Sistema de Alertas Tempranas.</p>	<p><u>Cumplido</u></p> <p>Decreto 2124 de 2017.</p>
<p>g. Ley y/o normas de desarrollo del Sistema Integral de Garantías de Seguridad para la organización política que surja de los acuerdos de paz.</p>	<p><u>Cumplido</u></p> <p>Decreto Ley 895 de 2017.</p>

Compromiso normativo	Estado de cumplimiento
h. Modificaciones de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), con base en lo acordado en el punto 5.1.3.7 del acuerdo, teniendo en cuenta el principio de universalidad y conforme a los estándares internacionales para ampliar el reconocimiento de todas las personas víctimas de infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.	<p><u>Parcialmente cumplido</u> Decreto Ley 671 de 2017 Decreto Ley 891 de 2017</p> <p>La Comisión de la Verdad insiste en la necesidad de realizar la adecuación normativa de la Ley de Víctimas y los decretos étnicos, para que se ajusten a las necesidades y oportunidades del Sistema Integral para la Paz, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Final de Paz y los desafíos identificados en su implementación.</p>
i. Leyes y/o normas de desarrollo sobre reincorporación económica y social.	<p><u>Parcialmente cumplido</u> Decreto 1647 de 2016 Decreto 2027 de 2016 Acto Legislativo 03 de 2017 Decreto Ley 897 de 2017 Decreto Ley 899 de 2017 Decreto Ley 831 de 2017</p> <p>Resolución 4309 de 2019 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización</p> <p>Están pendientes los ajustes normativos para la creación del Programa de Reincorporación Integral, el Programa de Protección Integral, el Plan Estratégico de Seguridad y Protección, y los necesarios para superar el estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-020/22.</p>
j. Leyes y/o normas de desarrollo sobre garantías y promoción de la participación de la ciudadanía, la sociedad, en especial de las comunidades de las Circunscripciones Especiales de Paz.	<p><u>Parcialmente cumplido</u> Ley 1909 de 2018 Resolución 845 de 2018 Decreto 660 de 2018 Acto Legislativo 02 de 2021 Decreto 003 de 2021 Decreto 1444 de 2022</p> <p>Están pendientes: Reforma política (A.F. del 2.3.2 - 2.3.5 / 6.1.10) (PMI B.186/B.187) Fortalecimiento de veedurías ciudadanas (A.F 2.2.5 /6.1.10) (PMI B.E.13/ B.152/ B.E.14 / B.G.2) Dos representantes (hombre y mujer) del pueblo Rom en el Consejo Nacional de Planeación (PMI B.E.25/ B.E.3).</p>
k. Ley y/o normas para la adopción de medidas para combatir la corrupción.	<p><u>Cumplido</u> Ley 2014 de 2019 Ley 2195 de 2022.</p>
l. Organización de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.	<p><u>Cumplido</u> Decreto Ley 588 de 2017.</p>
m. Normas para la creación, promoción y fortalecimiento de los mecanismos de control y veeduría ciudadana, y de observatorios de transparencia.	<p><u>Pendiente</u></p>
n. Reformas constitucionales y legales relativas a la organización y régimen electoral con especial atención sobre la base de las recomendaciones que formule la Misión Electoral.	<p><u>Pendiente</u></p> <p>Algunos aspectos se encuentran incorporados en el Proyecto de Acto Legislativo 243/22 Cámara, 18/2022 Senado, que está pendiente de iniciar segunda vuelta para su aprobación.</p>

Fuente: Unidad de Implementación.



# Análisis presupuestal de la implementación del Acuerdo Final de Paz

La financiación de la implementación del Acuerdo Final de Paz desde el inicio generó controversia, tanto por el monto como por las fuentes definidas en el PMI y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2017 y 2018. En el monto, establecido en 129,5 billones de pesos de 2017, se ha identificado un subcosteo general principalmente en los compromisos del punto 1 “Reforma Rural Integral”, explicable porque al momento de formular el PMI no se contaba con:

1. El diseño de los 16 PATR, los cuales fueron elaborándose en la forma de “hojas de ruta” a lo largo del gobierno anterior. Esa circunstancia se tradujo en el uso de una metodología para la estimación del costo que no captura las dinámicas territoriales para su implementación, puesto que no tuvo en cuenta los alcances de cada uno de ellos en la pretendida transformación territorial.
2. Los 16 Planes Nacionales de la RRI. Tales planes, aunque debían estar formulados en su totalidad al finalizar 2018, el proceso se dio de manera lenta a lo largo del cuatrienio anterior. A la fecha, aún falta por adoptar el Plan Nacional en Salud.

Como es sabido el Gobierno anterior desatendió la obligación de revisar y actualizar anualmente el PMI; asimismo, en los MFMP correspondientes a ese cuatrienio no incorporó la sección correspondiente a la estimación actualizada del valor de la implementación. Por esa razón, el análisis de ejecución presupuestal se sustenta en el referente inicial contenido en el PMI con cifras de 2018.



Respecto a las fuentes de financiación, en la formulación del PMI se incluyó una que en sentido estricto no corresponde a recursos nuevos: el Sistema General de Participaciones. El Acto Legislativo 01 de 2016 señaló en el art. 3° transitorio, la inclusión durante los próximos veinte años en el Plan Plurianual de Inversiones del PND un componente específico para la paz. El Sistema General de Participaciones (SGP) data del 2001 y sus recursos tienen destinaciones específicas definidas por la Constitución (actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007) y la ley (leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007).

Esa situación fue advertida, de manera temprana, por la Contraloría General de la República en su primer informe de seguimiento a los recursos de la implementación del Acuerdo y reiterada en los otros cinco informes que ha presentado al Congreso. El efecto es claro: contabilizar como fuente el SGP lleva a imputar a la implementación del Acuerdo recursos que corresponden a obligaciones consuetudinarias ya existentes que, por tanto, vician de error el presupuesto. Empero, como el PMI así los incluyó, en este informe se asume que parte de los recursos del SGP ha tenido como destino la implementación del Acuerdo Final.

En el análisis de ejecución presupuestal realizado a partir de la información del SIPO y la Contraloría General de la República, se constató un rezago en la ejecución presupuestal<sup>5</sup> frente a lo programado. Para estimar el monto se realizó una indexación de la estimación del MFMP 2017, que indica que, a pesos de 2022, se deberían haber ejecutado \$58,9 billones. A noviembre de 2022, según los reportes de ejecución se habían ejecutado \$50,4 billones, lo que implica un rezago acumulado de ejecución frente a lo programado para el período 2017-2022 de \$8,56 billones, en un análisis moderado.

Este rezago podría ser mayor si se considerara una sobreestimación del reporte por recursos orientados desde la oferta social del Gobierno (existente desde antes del Acuerdo), que no benefician a municipios PDET ni son específicos en su destinación a otros territorios rurales dispersos. Se trata de los recursos de los programas de atención a la primera infancia, adulto mayor y oferta del SENA en territorios no PDET, cuyo monto alcanza 8,6 billones de pesos. Descontando la sobreestimación señalada la ejecución presupuestal se situaría en 41,9 billones de pesos y el rezago total de ejecución acumulada frente a lo programado alcanzaría los 16,95 billones de pesos. En suma, hay una deuda del Estado con la financiación de la implementación del Acuerdo que se suma a los incumplimientos observados desde el inicio del proceso.

---

<sup>5</sup> La información de seguimiento financiero reportada en SIPO da cuenta de la apropiación por fuente de financiación. En el análisis presentado se supone que lo apropiado por las diferentes entidades fue ejecutado.

Dado que la estimación porcentual de recursos del MFMP de 2017 no se hizo por punto del Acuerdo, si en el período 2017-2022 se hubiera preservado la estructura de asignación contemplada en el PMI la situación a noviembre de 2022, de forma indicativa sería la que se presenta en la tabla 21.

**Tabla 21. Tendencia indicativa de la ejecución presupuestal**

Punto del Acuerdo	Programación PMI 2017-2022(*)	Ejecución 2017 -2022	Ejecución 2017 -2022(**)
1. Reforma rural integral	50,3	35,0	26,6
2. Participación política	1,94	0,9	0,9
3. Fin del posconflicto	0,88	3,8	3,8
4. Drogas ilícitas	3,76	5,5	5,5
5. Víctimas	1,94	4,1	4,1
6. Implementación	0,0	1,1	1,1
Por distribuir	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>58,9</b>	<b>50,4</b>	<b>41,9</b>

Fuente: Cálculos OACP según SIPO y CGR; (\*) Programación suponiendo estructura de financiación del PMI; (\*\*) Ejecución corregida por sobrestimación de gasto reportado por instituciones del sector social.

Según la comparación de la tabla 21 los mayores rezagos de ejecución presupuestal están en el punto 1, a pesar de ser el de mayor exigencia presupuestal, y en el punto 2 del Acuerdo. En contraste, los puntos restantes registran niveles de sobre ejecución.

Las cifras presentadas no implican un análisis de seguimiento e impacto de los recursos que se afirma se han destinado hasta el momento a la implementación del Acuerdo. Si se consideran adicionalmente las numerosas denuncias sobre prácticas corruptas identificadas, especialmente con los recursos del OCAD Paz, es claro que aún se está distante de un análisis suficientemente decantado sobre la financiación del Acuerdo Final.

Según lo expuesto, el Gobierno actual recibió un Acuerdo Final con una ejecución presupuestal por debajo de lo programado. Para superar esta situación, su política está orientada esencialmente, además de la reconducción del proceso de implementación a la senda prevista en el PMI, a sentar las bases para que en lo que resta de ese proceso (cerca de ocho años) el Estado colombiano cumpla con lo que se comprometió.

Al efecto se han dado varios pasos:

1) En la ley por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación 2023 se dispusieron recursos adicionales para la implementación, especialmente destinados a los puntos 1 y 4 del Acuerdo. En el proyecto de presupuesto 2023, presentado al Congreso de la República, se programaron 10,9 billones de pesos (\$6,5 billones con cargo al Presupuesto General de la Nación y \$4,4 billones con cargo al Sistema General de Participaciones). Dado que la ley de presupuesto no tiene una sección en la que se señalen de manera específica los recursos para cada punto del Acuerdo, no es posible identificar de manera definitiva qué recursos se destinarán en concreto para ese propósito en 2023. En adelante, es preciso que en las leyes de los respectivos presupuestos anuales de la nación quede como anexo la sección Implementación Acuerdo Final de Paz por punto y pilar del Acuerdo. Por ahora, esa obligación solo está para el proyecto de presupuesto.

Tras la expedición del decreto de liquidación del presupuesto 2023, la OACP y la Unidad de Implementación están haciendo seguimiento atento a la marcación de recursos por parte de las entidades del Estado comprometidas con la implementación. El interés del Gobierno actual es que el “marcador presupuestal para la paz” cumpla la función no solo de hacer seguimiento a los recursos, sino convertirlo en herramienta de la programación presupuestal. Al respecto, se espera incidir para que el presupuesto 2024 y los de los años subsiguientes se aproximen a las necesidades reales de la implementación.

Asimismo, se aspira a que en el MFMP 2023 y los de los años posteriores se cuente con una sección de estimación del PMI como venía ocurriendo hasta 2018. En medio de las restricciones fiscales es posible direccionar recursos adicionales para la implementación, dadas las coincidencias entre lo establecido en el PMI y las políticas del Gobierno actual.

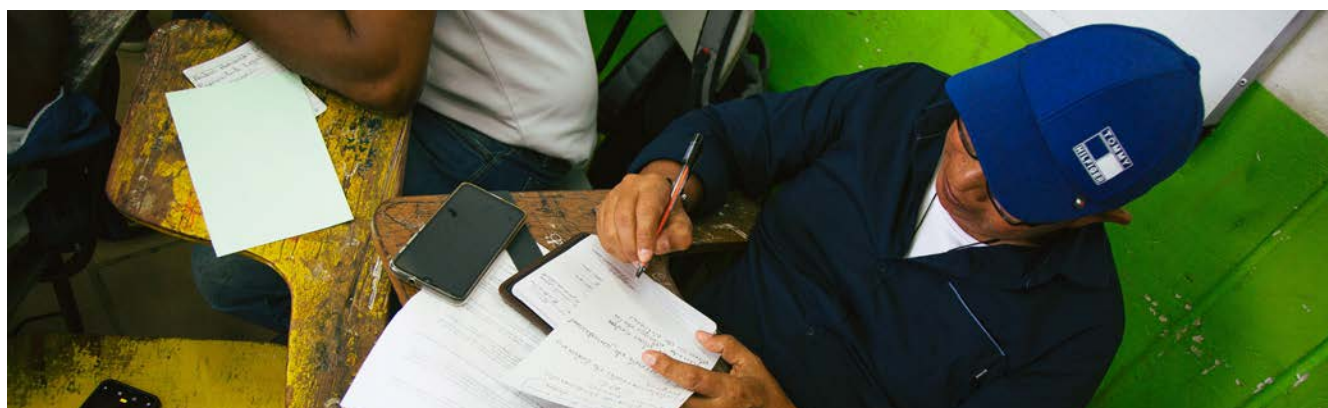
2) Se incluyó en el PND 2022-2026 “Colombia potencial mundial de la vida” un capítulo específico sobre la implementación. Adicionalmente, se incluyó el anexo del Plan Cuatrienal de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PCI) con las FARC-EP, lo cual es una muestra incontrovertible de la voluntad y decisión del Gobierno nacional de cumplir integralmente el Acuerdo Final de Paz. Es la primera vez, se cuenta con la inclusión de una sección en el PND del PCI, según lo concebido en el Documento CONPES 3932 de 2018.

Según las Bases del PND 2022-2026:

El PCI parte de dos supuestos principales, primero, el proceso de implementación no ha contado con las debidas respuestas estatales, lo cual ha tenido como efecto el quiebre de su integralidad y que aspectos sustantivos de las reformas previstas se encuentren sin realizaciones significativas, como se expresa de manera particular en los puntos de la RRI, de Participación Política y de Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. Segundo, se han evidenciado rezagos de ejecución presupuestal, y una estructura de orientación de recursos no concordante con la estimación presupuestal prevista en el PMI. El PCI contempla la recuperación de la integralidad, las metas trazadoras a 2026 para los indicadores correspondientes al PMI y evidencia cómo a partir de las transformaciones del PND 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida, se garantiza la inclusión de lo dispuesto en el Acuerdo. (p. 289).

El Plan Cuatrienal de Implementación es indicativo de la política pública, especificada por cada punto y pilar del Acuerdo Final de Paz, entrecruzada con las cinco transformaciones contempladas en el PND. Asimismo, se incorporó el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz en un monto de \$50,44 billones, que equivalen a una inversión anualizada aritméticamente de \$12,61 billones. En pesos de 2022 el compromiso del Gobierno se expresa en la disposición adicional de \$3,72 billones. De esa manera, se busca avanzar en la superación de los rezagos de ejecución presupuestal que exhibe el proceso de implementación desde su inicio.

En el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, la asignación de recursos, por punto y pilar del Acuerdo para la vigencia del PND supera el monto destinado en el Gobierno anterior. Con ello se busca avanzar en la superación de los rezagos de ejecución y en las medidas contempladas en el PMI.



**Tabla 22. Plan Plurianual de Inversiones para la Paz por punto del Acuerdo (millones de pesos de 2022)**

<b>Punto del Acuerdo</b>	<b>Recursos</b>
1. Reforma Rural Integral	41.697.855
2. Participación política	389.729
3. Fin del conflicto	1.553.342
4. Solución al problema de las drogas ilícitas	1.467.874
5. Víctimas	1.664.797
6. Implementación	369.892
Transversal a las transformaciones <sup>6</sup>	3.300.370
<b>Total general</b>	<b>50.443.859</b>

Fuente: DNP (2023), Plan Plurianual de Inversiones, p.11.

3) El Gobierno nacional adelanta el proceso de alistamiento institucional para la revisión y actualización del PMI. Esta tarea es liderada por la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, con el acompañamiento técnico del DNP, las entidades del sector paz de Presidencia, Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y la Vicepresidencia.

En el momento se cuenta con un diagnóstico preliminar y está en curso el diseño metodológico del proceso de actualización, que incluye toda la institucionalidad del Estado con responsabilidades específicas en el cumplimiento del PMI.

El proceso completo puede extenderse a un año por las siguientes razones: falta definir las metas trazadoras y sus indicadores; el costeo, la financiación y la inclusión en el MFMP de los años subsiguientes; y la revisión por parte de la otra alta parte contratante, según lo dispuesto en el Acuerdo. La meta del actual Gobierno es la implementación plena del PMI con base en la articulación institucional, la aplicación de los procesos establecidos y una programación presupuestal ajustada a los requerimientos.

## 1. Fondo Colombia en Paz

El Fondo Colombia en Paz (FCP) es un vehículo financiero creado con ocasión de la firma del Acuerdo Final de Paz en 2016. La creación del FCP tiene origen legal en el Decreto Ley 691 de 2017, y su objeto consiste en garantizar la eficiencia y eficacia en la administración, coordinación, focalización y ejecución de los recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final de Paz, conforme al PMI.

Bajo la legislación colombiana el FCP es un patrimonio autónomo que solo puede ser administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y con altos estándares de seguridad, gestión de riesgos y respaldo patrimonial. De ahí que las cuatro fiduciarias de naturaleza pública del país ejercen la administración de este patrimonio autónomo a través del “Consortio FCP 2019”. (FCP, reseña, párrs. 1 y 2).

En ejercicio de su objeto y desde su creación, el FCP ha administrado los recursos del Presupuesto General de la Nación y aportes de la cooperación internacional. Actualmente administra 22 subcuentas, una de ellas la de la Unidad de Implementación. En virtud de lo dispuesto en el decreto de creación, los diez años previstos de duración se cumplen en el 2027; sin embargo, el PND por medio del artículo 12 de la Ley 274 de 2023 define el término de su duración a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto.

Como se observa en la tabla 23, la fuente principal de recursos del FCP para la implementación del Acuerdo es el Presupuesto General de la Nación, con 48 resoluciones de asignación que suman \$5,4 billones de pesos; 49,7% son destinados a inversión y el resto a funcionamiento.

**Tabla 23. Recursos administrados por el FCP, según fuente**

Fuente de Recursos	Asignación	Comprometido	Con CDP (en trámite de contratación)	Disponible	Pagos
<b>PGN</b>	<b>\$ 5.471.848</b>	<b>\$ 4.559.897</b>	<b>\$ 7.857</b>	<b>\$ 904.095</b>	<b>\$ 3.549.312</b>
Funcionamiento	\$ 2.752.072	\$ 2.456.706	\$ 4.634	\$ 290.732	\$ 2.207.475
Inversión	\$ 2.719.775	\$ 2.103.190	\$ 3.222	\$ 613.363	\$ 1.341.837
<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>\$ 182.709</b>	<b>\$ 65.867</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 116.842</b>	<b>\$ 41.224</b>
Cooperación internacional	\$ 86.259	\$ 33.928	\$ -	\$ 52.331	\$ 22.146
Convenios entidades	\$ 83.418	\$ 24.213	\$ -	\$ 59.205	\$ 11.535
Rendimientos financieros	\$ 13.021	\$ 7.726	\$ -	\$ 5.295	\$ 7.543
Otros	\$ 11	\$ -	\$ -	\$ 11	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 5.654.556</b>	<b>\$ 4.625.763</b>	<b>\$ 7.857</b>	<b>\$ 1.020.936</b>	<b>\$ 3.590.536</b>

Fuente: FCP. Corte 28 de marzo 2023.

En la tabla 24 se muestran los recursos asignados a cada una de las subcuentas administradas por el FCP. De estos, se han apropiado \$5,6 billones, \$4,6 billones están ya comprometidos, \$7.857 millones están en trámite de contratación y \$1,02 billones de pesos están disponibles.

**Tabla 24. Estado de los recursos administrados por el FCP 2017-2023, por subcuenta**

Total de recursos FCP							
SUBCUENTA	RECURSOS ASIGNADOS (1)	COMPROMETIDO (2)	CON CDP (3)	DISPONIBLE (4) (1-(2+3))	PAGADO (5)	% RECURSOS COMPROMETIDOS	% RECURSOS PAGADOS
SUSTITUCIÓN	\$2.554.606	\$2.188.876	\$2.124	\$363.606	\$1.706.612	85,7%	78,0%
REINCORPORACIÓN	\$1.133.947	\$1.061.025	\$15	\$72.907	\$879.328	93,6%	82,9%
PDET	\$894.793	\$625.217	\$2.149	\$267.426	\$464.856	69,9%	74,4%
BID PRÉSTAMO	\$389.027	\$306.374	\$2.119	\$80.535	\$203.478	78,8%	66,4%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$116.255	\$114.787	\$546	\$923	\$75.165	98,7%	65,5%
ICBF SACUDETE	\$90.000	\$31.189	\$	\$58.811	\$21.108	34,7%	67,7%
FUNCIONAMIENTO	\$125.928	\$90.598	\$300	\$35.030	\$79.014	71,9%	87,2%
JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	\$44.065	\$43.906	\$	\$159	\$43.906	99,6%	100,0%
ESTABILIZACIÓN	\$45.088	\$38.825	\$289	\$5.974	\$35.339	86,1%	91,0%
PRIMERA INFANCIA	\$67.877	\$27.796	\$	\$40.082	\$27.670	40,9%	99,5%
HERENCIA COLOMBIA	\$23.244	\$18.908	\$314	\$4.021	\$8.790	81,3%	46,5%
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (2)	\$21.710	\$18.859	\$	\$2.851	\$13.380	86,9%	70,9%
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	\$2.847	\$2.804	\$	\$43	\$2.804	98,5%	100,0%
COLOMBIA SOSTENIBLE	\$2.738	\$2.738	\$	\$	\$2.738	100,0%	100,0%
SAE	\$1.820	\$1.820	\$	\$	\$1.820	100,0%	100,0%
BID FACILIDAD	\$22.697	\$18.567	\$	\$4.130	\$15.349	81,8%	82,7%
KFW	\$53.447	\$6.610	\$	\$46.837	\$709	12,4%	10,7%
VISION AMAZONÍA	\$8.374	\$7.454	\$	\$920	\$5.894	89,0%	79,1%
AFD	\$1.772	\$1.323	\$	\$449	\$206	74,7%	15,6%
CATASTRO MULTIPROPÓSITO	\$52.647	\$16.493	\$	\$36.154	\$2.030	31,3%	12,3%
ZONA ZEII CATATUMBO	\$320	\$320	\$	\$	\$320	100,0%	100,0%
ZONA ZEII CATATUMBO - CATASTRO	\$1.354	\$1.275	\$	\$78	\$19	94,2%	1,5%
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.654.556</b>	<b>\$4.625.763</b>	<b>\$7.857</b>	<b>\$1.020.936</b>	<b>\$3.590.536</b>	<b>81,8%</b>	<b>77,6%</b>

Fuente: FCP. Corte 28 de marzo 2023.

Adicionalmente, desde el 7 de agosto 2022 a la fecha se ha asignado por resolución, un total de \$366.116 millones, el 91% de estos para funcionamiento y el restante para inversión, los cuales no se han ejecutado para guardar concordancia con el PND “Colombia, potencia mundial de la vida”.

**Tabla 25. Total de recursos apropiados del 7 de agosto a la fecha, por subcuenta**

SUBCUENTA	RECURSOS ASIGNADOS (1)	COMPROMETIDO (2)	CON CDP (3)	DISPONIBLE (4) (1-(2+3))	PAGADO (5)
BID PRÉSTAMO	\$33.387	\$	\$	\$33.387	\$
FUNCIONAMIENTO	\$36.980	\$	\$	\$36.980	\$
ESTABILIZACIÓN	\$5.000	\$	\$	\$5.000	\$
REINCORPORACIÓN	\$193.749	\$	\$	\$193.749	\$
PDET	\$54.000	\$	\$	\$54.000	\$
SUSTITUCIÓN	\$43.000	\$	\$	\$43.000	\$

Fuente: FCP. Corte 28 de marzo 2023.

## 2. OCAD Paz

Es el órgano colegiado responsable de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión para la implementación de la paz. Sus recursos provienen del Sistema General de Regalías (SGR), y por medio del Acto Legislativo 04 de 2017, se conforma por las siguientes asignaciones presupuestales categorizadas en cuatro fuentes de financiación:

- 1) Asignación para la Paz: el 7% de los ingresos del sistema y el 70% de los rendimientos financieros.
- 2) Asignación para la Paz - Infraestructura de transporte: el traslado, por única vez, del 60% de los saldos no aprobados a 31 de diciembre de 2016 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los cuales el 50% fueron destinados a la Asignación para la Paz, los cuales fueron destinados por el OCAD Paz a proyectos del sector de transporte para cada uno de los 32 departamentos del país.



- 3) Incentivo a la producción: el 30% de los ingresos por rendimientos financieros están destinados a incentivar la producción en municipios en cuyos territorios se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, con el propósito de cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales.
- 4) FONPET: excedentes de pasivos pensionales del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.

Su presupuesto es bienal y no hace parte del Presupuesto General de la Nación (Acto Legislativo 05 de 2019, art. 1). Desde su creación en el año 2017, ha aprobado 915 proyectos de inversión por 7,97 billones de pesos. Actualmente se encuentra en ejecución el presupuesto 2023-2024. Los saldos por fuente de financiación se presentan en las tablas 26, 27, 28 y 29.

**Tabla 26. Saldos disponibles del presupuesto Asignación para la Paz 2023-2024**

	Monto
Apropiación vigente ingresos corrientes	2.093.517.840.156
(-) Bloqueo 2023 (40%) *	837.407.136.062
(+) apropiación vigente 70 % rendimientos financieros	923.254.587.623
(-) Valor de vigencias futuras aprobadas con cargo al bienio actual	949.863.572.517
<b>Disponible para aprobación de proyectos 2023</b>	<b>1.229.501.719.199</b>

Fuente: DNP- ST.OCAD Paz.

Nota: la Ley 2279, art. 12, dispuso aprobar en el presupuesto 2023-2024 solo el 60% de los recursos apropiados, con el fin de garantizar la independencia en la administración de estos en cada periodo de gobierno territorial.

**Tabla 27. Saldos disponibles Asignación para la Paz. Infraestructura de transporte 2023-2024**

	Monto
Infraestructura de transporte	0
<b>Disponible para aprobación de proyectos*</b>	<b>0</b>

Fuente: DNP- ST.OCAD Paz.

A más tardar el 31 de marzo de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedirá el decreto de cierre del bienio 2021-2022, donde se incorporarán los saldos de recursos no asignados como disponibilidad inicial en el presupuesto del bienio 2023-2024, incluidos los de esta fuente de financiación. El saldo indicativo con el que cuenta la Secretaría Técnica del OCAD Paz es de \$12.594.819.038,79.

**Tabla 28. Saldos disponibles Incentivo a la Producción. 30 % rendimientos financieros SGR**

	Monto
Incentivos a la producción (Acto Legislativo 04 de 2017)	543.047.259.386
<b>Disponible para aprobación de proyectos</b>	<b>543.047.259.386</b>

Fuente: DNP - ST.OCAD Paz.

Los recursos de esta fuente deben ser distribuidos por el Ministerio de Minas y Energía entre las entidades beneficiarias, previo a la aprobación de los proyectos por parte del OCAD Paz.

**Tabla 29. Saldos disponibles FONPET 2023-2024**

	Monto
Excedentes pasivos pensionales FONPET	\$154.783.622.255,34
<b>Disponible para aprobación de proyectos</b>	<b>\$154.783.622.255,34</b>

Fuente: DNP - ST.OCAD Paz.

Mediante el Acto Legislativo 05 de 2019, el Congreso de la República modificó el SGR. Dentro de dichas modificaciones se aprobó el denominado Adelanto para la Paz, consistente en que durante los años 2020, 2021 y 2022 el OCAD Paz puede apropiar el 70% de los recursos estimados de la fuente “Asignación para la Paz” en el plan de recursos del SGR, lo cual extiende la disposición hasta el bienio 2029-2030<sup>6</sup>. De acuerdo con la Secretaría Técnica del OCAD Paz, ejercida por el DNP, en el año 2021 fueron aprobados 177 proyectos de inversión por un valor total de \$2,57 billones de pesos, de los cuales \$ 2.21 billones son del Adelanto para la Paz. Se adjunta una matriz con los proyectos de inversión en cuestión.

En el anterior Gobierno se comprometieron las asignaciones presupuestales del Adelanto para la Paz correspondientes a los bienios 2023-2024; 2025-2026; 2027-2028 y 2029-2030, los cuales suman un total de \$3.460.852.212.779,90. De estos, \$2.212.462.436.084,99 corresponden al valor para garantizar el pago del Adelanto y \$1.248.389.776.694,92 al valor de los costos operacionales y financieros asociados. El valor de las vigencias futuras comprometidas es el siguiente:

Bienio 2023-2024: \$877.494.964.596,48

Bienio 2025-2026: \$948.418.405.695,88

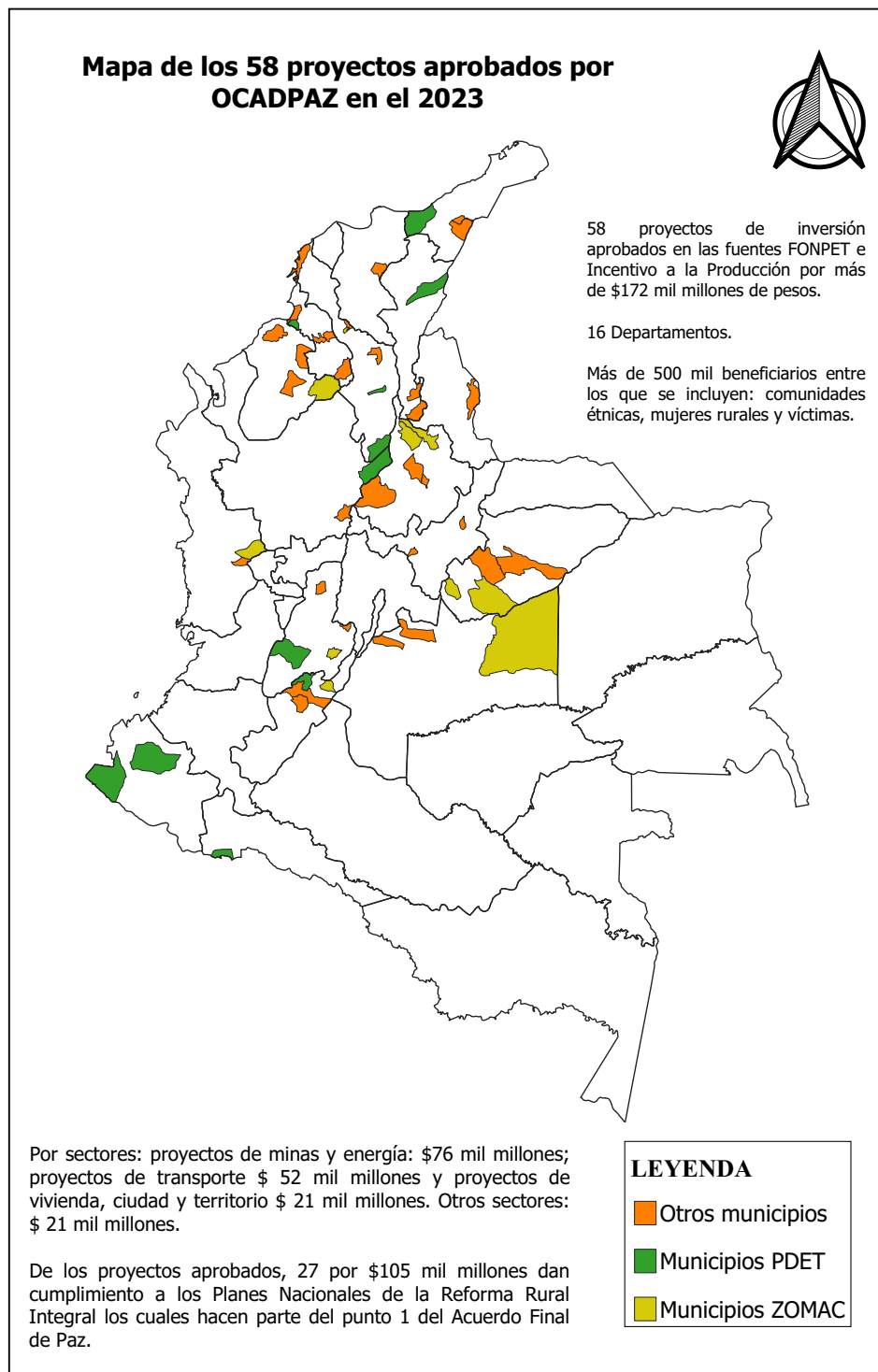
Bienio 2027-2028: \$827.583.522.686,13

Bienio 2029-2030: \$807.355.319.801,42.

El OCAD Paz, desde su creación en el año 2017, han aprobado 970 proyectos de inversión por \$8,13 billones. De estos, se han aprobado 623 proyectos en municipios PDET por \$6,47 billones. En este Gobierno se han aprobado a la fecha de corte de este informe, 58 proyectos por \$172 mil millones de pesos (Mapa 8).

<sup>6</sup> Ley 2056 de 2020. Art. 60.

Mapa 8. Territorialización de los recursos OCAD Paz 2023



Fuente: UIAP, 2023. Con base en información del DNP- ST.OCAD Paz.

### **a. Nuevos recursos para proyectos 2023**

El 21 de diciembre de 2022 el Congreso de la República aprobó la Ley 2279 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”, que estableció en el artículo 1 el presupuesto de ingresos del Sistema para el bienio 2023-2024.

El DNP y la ART debían presentar una metodología y unos criterios para priorizar los proyectos financiados con los recursos de la Asignación para la Paz y el Desahorro del FONPET.

El pasado 28 de febrero, en la sesión No. 65 del OCAD Paz, presentaron la propuesta metodológica en cuya construcción participó activamente la Unidad de Implementación. Dicha propuesta ofrece al OCAD Paz una herramienta para la toma de decisiones, basada en la distribución equitativa; la disminución de la brecha socioeconómica y de las condiciones de vida en las regiones más afectadas por el conflicto armado; y el avance en la Implementación del Acuerdo Final. Para el logro de estos fines propone asignar un porcentaje de recursos por subregión PDET y puntos adicionales cuando los proyectos sean para la reparación a las víctimas del conflicto armado.

La Ley 2279 de 2022 atiende la voluntad del Congreso de que los recursos del OCAD Paz sean distribuidos de manera equitativa, de acuerdo con las características poblacionales de los territorios y para proyectos que propicien el cierre de brechas y la reparación a las víctimas del conflicto armado.

### **b. Proyectos en trámite de viabilización, priorización y aprobación**

Actualmente, en el aplicativo SUIFP-SGR, se encuentran en trámite de viabilización, priorización y aprobación 4.752 proyectos de inversión con cargo a la fuente Asignación para la Paz, por valor de \$49,18 billones, suma que supera ampliamente los recursos disponibles. En promedio, cada municipio cuenta con proyectos que requieren una inversión de \$289 mil millones. El valor promedio de los proyectos en trámite es de \$10.300 millones.

**Tabla 30. Proyectos en trámite de viabilización por subregión – OCAD Paz**

Subregión PDET	No. Proyectos	Total proyectos (billones COP)
Sierra Nevada	763	\$ 7,94
Cuenca del Caguán	437	\$ 5,33
Macarena Guaviare	416	\$ 4,56
Chocó	379	\$ 4,00
Alto Patía	412	\$ 3,93
Putumayo	363	\$ 3,70
Montes de María	396	\$ 3,66
Arauca	192	\$ 2,51
Sur de Córdoba	225	\$ 2,46
Urabá antioqueño	208	\$ 1,98
Sur de Bolívar	216	\$ 1,94
Bajo Cauca	198	\$ 1,91
Pacífico y Frontera	205	\$ 1,82
Catatumbo	139	\$ 1,17
Pacífico Medio	92	\$ 1,05
Nacional	26	\$ 0,67
Sur del Tolima	85	\$ 0,56
<b>Total general</b>	<b>4.752</b>	<b>\$ 49,18</b>

Fuente: ST - OCAD Paz.

### c. Proyectos en trámite por sector

Las entidades que presentan proyectos de inversión para financiarse con la fuente Asignación para la Paz lo hacen mayoritariamente para los sectores transporte; agricultura y desarrollo rural; vivienda, ciudad y territorio; y minas y energía (Tabla 31).

**Tabla 31. Proyectos en trámite de viabilización ante el OCAD Paz, por sector de inversión**

Sector	No. Proyectos	Valor total (en billones COP)	% de la inversión total
Transporte	890	\$ 13,99	28,4%
Agricultura	922	\$ 10,36	21,1%
Vivienda	908	\$ 8,73	17,7%
Minas y Energía	417	\$ 4,09	8,3%
Educación	466	\$ 3,79	7,7%
Ambiente	209	\$ 2,18	4,4%
Inclusión Social y Reconciliación	264	\$ 1,74	3,5%
Otros sectores	680	\$ 4,33	8,8%
<b>Total</b>	<b>4756</b>	<b>\$ 49,21</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: UIAP, 2023. Con base en datos del DNP - ST. OCAD. Corte 28 de febrero 2023

### 3. Cooperación internacional

Tanto las negociaciones como la firma y la implementación del Acuerdo Final de Paz han contado con el acompañamiento y la cooperación de la comunidad internacional. En esta materia varios países han hecho presencia, al punto que debió recurrirse a un organismo que ayudara en la articulación y control de los fondos.

#### a. Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz

Este fondo, conocido con las siglas MPTF, tiene como objetivo articular las inversiones de los países que apoyan la paz en Colombia, con las prioridades nacionales del Estado colombiano, de cara a la implementación del Acuerdo Final de Paz. En este sentido, representa una alianza tripartita entre el Gobierno nacional, las Naciones Unidas y la cooperación internacional bilateral para avanzar en la estabilización de la paz, coordinar acciones de respuesta rápida e implementar el Acuerdo. En su funcionamiento, el Fondo se ha estructurado en tres fases, con la posibilidad de ampliarlo en otras más (Tabla 32).

**Tabla 32. Fases de funcionamiento del Fondo Multidonante de Naciones Unidas**

Fase	Periodo	# proyectos Aprobados	Monto (USD)	Ejes
I	Feb. 2016 – dic. 2018	115	109,985,487	
II	Ene. 2018 – dic. 2022	128	114,017,000 aprox.	Víctimas y justicia transicional, reincorporación, estabilización (infraestructura vial, fortalecimiento a los PDET y sustitución de cultivos ilícitos) y comunicaciones
III	Aprobada y en proceso de estructuración y concertación.			

Fuente: UIAP, 2023.

La fase I se inició en febrero de 2016 y finalizó oficialmente en diciembre de 2018. Durante su operación se apoyaron 115 proyectos por un total aprobado de USD \$ 109,985,487 (United Nations, 2023). En el 2018 inició la fase II con énfasis en cuatro ejes principales: víctimas y justicia transicional, reincorporación, estabilización (infraestructura vial, fortalecimiento a los PDET y sustitución de cultivos ilícitos) y comunicaciones. Esta estuvo vigente hasta diciembre de 2022. Para esta fase se contó con aportes de USD 114 millones (aportes + intereses) y 128 proyectos aprobados. En la siguiente tabla se presentan los aportes hechos por cada donante.

**Tabla 33. Aportes realizados por cada donante durante la Fase II**

Donante	Aporte (Millones USD)
Noruega	36,5
Alemania	24
Reino Unido	20,4
Suecia	12,4
Peace Building Fund	10
Canadá	3,5
Suiza	2,2
Fondo de Mujeres de Naciones Unidas (WPHF)	2,2
Irlanda	1,4
Finlandia	0,514
Corea	0,5
SDG Fund España	0,283
Chile	0,12
<b>Total</b>	<b>114,017</b>

Fuente: UIAP, 2023.



La fase III se encuentra en etapa de estructuración y concertación de los términos de referencia, por lo que el último proyecto aprobado por la entidad fue el 4 de agosto de 2022.

Durante las dos fases implementadas (2016 a 2022), el Fondo ha apoyado un total de 322 iniciativas, por un valor de USD 176,3 millones aprobados para su ejecución.

A la fecha, el Fondo Multidonante tiene 51 proyectos en curso a nivel nacional, por un valor de USD 94,7 millones, de los cuales la mayoría se centran en temas relacionados con estabilización (17 proyectos por valor de USD 38,1 millones), víctimas y justicia transicional (11 proyectos por valor de USD 20,5 millones), comunicaciones (por valor de USD 5,06 millones, distribuido en 7 proyectos) y reincorporación (por valor de USD 14,6 millones en 5 proyectos), (Naciones Unidas, 2023).

### **Plan de acción y consecución de recursos**

El plan de acción incluye el aporte de recursos por parte del MPTF para la vigencia 2022-2023 y el prototipo de plan de inversiones acordado entre el Gobierno nacional, representado por la OACP, la Unidad de Implementación y el MPTF. En dicho prototipo se describen los ámbitos fundamentales, la temática, el detalle de las iniciativas a implementar y sus respectivos recursos. Dentro de los ámbitos fundamentales se encuentran: desarrollo humano sostenible; reincorporación; víctimas y justicia transicional; comunicación (cultura de paz, monitoreo y verificación); acción integral contra las minas antipersonal; construcción de paz; e imprevistos.

Dentro de cada uno de los ámbitos se definieron las siguientes temáticas y el monto destinado a cada una:

#### **Desarrollo humano sostenible:**

- Acceso integral a la tierra: USD \$1,5 millones.
- Fortalecimiento de capacidades alcaldías locales y organizaciones de la sociedad civil: USD \$4 millones.
- PDET - PISDA: USD \$4 millones.
- Desarrollo rural: USD \$7 millones.
- Seguridad humana integral: USD \$1,2 millones.

- Prevención integral de NNA: USD \$1,2 millones.
- Mujeres, paz y seguridad: USD \$2 millones.

**Reincorporación:** Se asignaron USD\$7 millones repartidos en economías sostenibles, enfoque territorial comunitario, vivienda y enfoque poblacional (étnico, mujeres, jóvenes, discapacidad).

#### **Víctimas y justicia transicional:**

- Reparación a víctimas: USD \$2 millones.
- Sistema Integral para la Paz: USD \$7 millones.
- Comunicación territorial: USD \$1,3 millones.
- Apoyo al funcionamiento y sostenibilidad de la CSIVI: USD \$2,7 millones.
- Pedagogía sobre el Acuerdo: USD \$1 millones.

#### **Acción integral contra minas:**

- Desminado humanitario: USD \$6 millones.

**Construcción de paz:** Se asignaron USD \$5 millones para el apoyo para avanzar hacia la paz en todo el territorio de Colombia.

**Imprevistos:** Se asignaron USD \$2 millones.

#### **b. Cooperación no reembolsable para la implementación del Acuerdo Final**

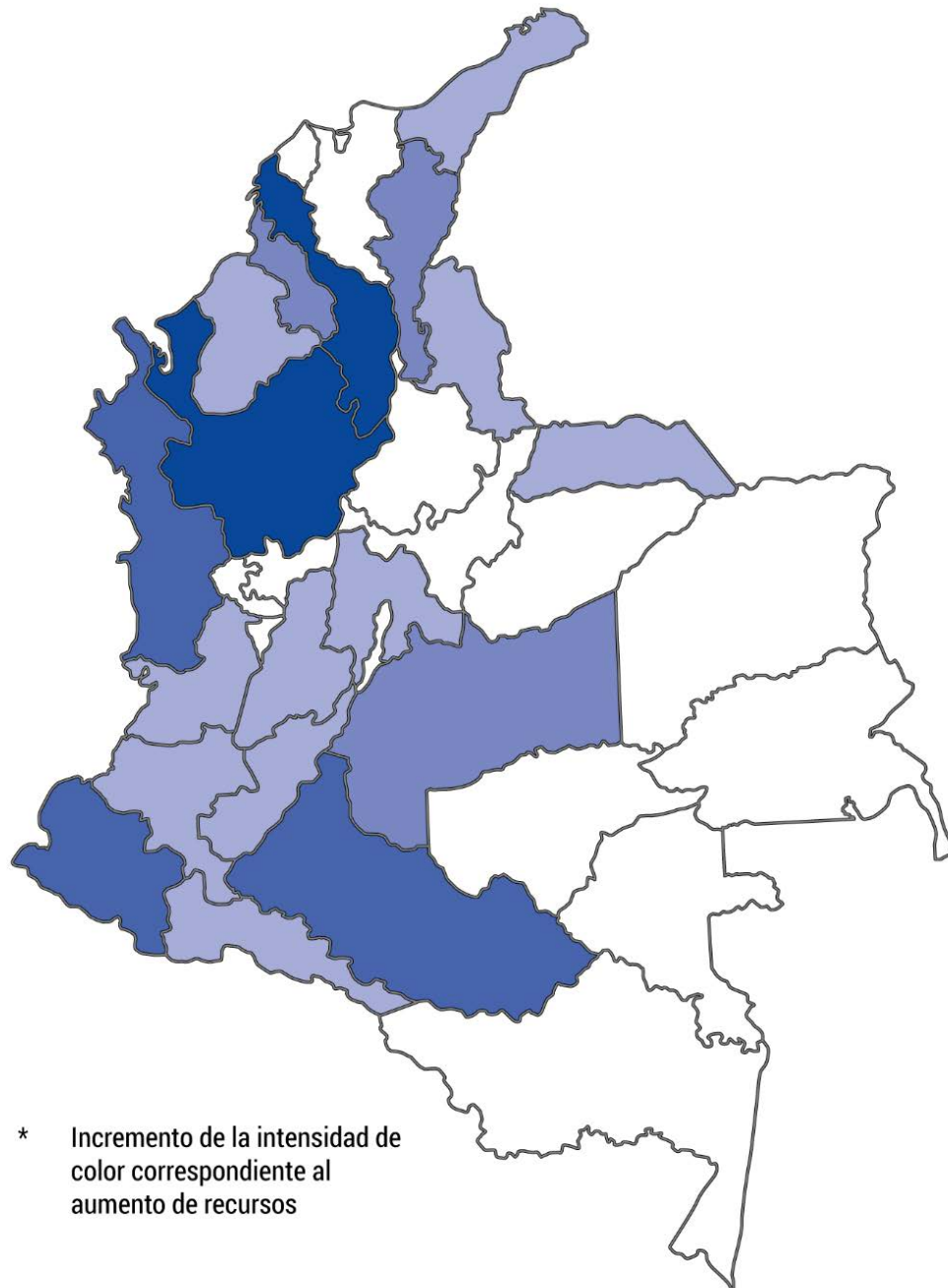
Entre el 8 de agosto de 2022 y el 21 de marzo de 2023 se gestionaron recursos de cooperación internacional no reembolsable para la implementación del Acuerdo, por valor de USD 19.53 M, distribuidos de la siguiente manera:

- Punto 1. Reforma Rural Integral: USD \$8.400.000,00.
- Punto 5. Reparación a víctimas (SIVJRN): USD \$5.757.324,17.
- Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas: USD \$5.377.318,00.

Distribución geográfica de los recursos no reembolsables

Geográficamente estos recursos se distribuyeron como se muestra en el mapa 9.

### Mapa 9. Distribución geográfica recursos cooperación no reembolsable para la implementación del Acuerdo Final de Paz - 8 de agosto de 2022 a 21 de marzo de 2023



Fuente: APC, 2023.

**Tabla 34. Valor de los recursos de cooperación no reembolsable para la implementación del Acuerdo Final de Paz - 8 de agosto de 2022 a 21 de marzo de 2023**

Departamento	VALOR APOORTE (USD)
Ámbito nacional	\$ 21.119,00
Antioquia	\$ 3.666.175,84
Arauca	\$ 77.516,59
Bolívar	\$ 3.777.516,84
Caquetá	\$ 900.000,25
Cauca	\$ 172.336,89
Cesar	\$ 2.877.516,59
Chocó	\$ 469.715,02
Córdoba	\$ 77.516,59
Cundinamarca	\$ 77.516,59
Huila	\$ 77.516,59
La Guajira	\$ 77.516,59
Meta	\$ 2.766.175,59
Nariño	\$ 1.386.436,84
Norte de Santander	\$ 77.516,59
Putumayo	\$ 77.516,59
Súcre	\$ 2.800.000,00
Tolima	\$ 77.516,59
Valle del Cauca	\$ 77.516,59
<b>Total general</b>	<b>\$ 19.534.642,17</b>

Fuente: UIAP, 2023.

### Distribución por país de origen de los recursos no reembolsables

Los países de origen de los recursos y el monto se aprecian en la tabla 35.

**Tabla 35. Distribución por país de origen de los recursos no reembolsables para la implementación del Acuerdo Final de Paz – 8 de agosto de 2022 a 21 de marzo de 2023**

Fuente de financiación	VALOR APOORTE (USD)
Corea del Sur	\$ 8.400.000,00
España	\$ 628.758,00
Estados Unidos	\$ 8.977.319,00
Noruega	\$ 1.240.265,44
Privado Nacional	\$ 19.347,94
Programa de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	\$ 174.131,49
Suiza	\$ 94.820,30
<b>Total general</b>	<b>\$ 19.534.642,17</b>

Fuente: UIAP, 2023.

### c. Cooperación reembolsable para la implementación del Acuerdo Final de Paz

Los recursos aquí relacionados corresponden a los préstamos que ha recibido el país con destino a la implementación del Acuerdo Final de Paz, de los cuales están vigentes los siguientes:

#### **Préstamo 4424 BID Programa Colombia Sostenible**

Este préstamo se hizo en 2018 por un valor de US\$100 millones y va hasta el 2025. Está destinado a promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los 170 municipios PDET durante el proceso de estabilización, con base en cuatro componentes: conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (USD\$21.050.000), prácticas productivas sostenibles bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático (USD\$60.590.000), fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales (USD\$14.310.000) y gastos administrativos USD\$4.050.000. El ejecutor del préstamo es el DAPRE por medio del Fondo Colombia en Paz.

#### **Préstamos Catastro Multipropósito**

El propósito de estos préstamos es fortalecer institucional y tecnológicamente las entidades responsables de la ejecución del catastro, mejorar la gestión de tierras, consolidar la seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad, contribuir al fortalecimiento fiscal y al ordenamiento territorial. Estos fueron concedidos por las siguientes entidades y montos:

**Banco Mundial.** Valor: USD\$100 millones. Entidad coordinadora y directora: DNP. Vigencia: desde 2019 hasta 2025.

**Banco Interamericano de Desarrollo.** Valor: USD\$50 millones. Entidad coordinadora y directora: DNP. Vigencia: desde 2020 hasta 2024.

#### **Prestamos programáticos KFW – Programa Agenda de Paz**

Estos son operaciones que le permiten al Gobierno nacional acceder a recursos externos para financiar el PGN, a cambio de expedir y renovar políticas públicas que se encaminen a actualizar la normativa del país en torno a un tema específico. Los recursos desembolsados mediante esta modalidad ingresan al Tesoro Nacional y se distribuyen de acuerdo con las necesidades de financiación. El DNP es el coordinador técnico de los

créditos programáticos de libre destinación, y debe definir el alcance y el contenido de los componentes, para finalmente establecer las entidades beneficiarias de los recursos.

Entre los años 2019 y 2021 el Gobierno adelantó dos fases del préstamo programático Agenda de Paz, contraído con el Gobierno alemán, y próximamente iniciará la estructuración de la fase III. En las fases I y II se han desembolsado € 200 millones.





# Acciones políticas y gestiones institucionales de cara al proceso de implementación

Con el objetivo de movilizar recursos, apoyo técnico y compromisos políticos de la comunidad Internacional para la implementación del Acuerdo, la Unidad de Implementación en coordinación con las entidades comprometidas con este propósito ha participado en 16 mesas de diálogo con diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales de Suecia, Reino Unido, Irlanda, Unión Europea, Canadá, Estados Unidos, Noruega, Corea, Japón, Alemania, Nueva Zelanda, Turquía y España, y con la Organización Internacional para las Migraciones, el MPTF y el Fondo Monetario Internacional.

En estos espacios se han expuesto las prioridades de la implementación en cada uno de los puntos del Acuerdo; la relevancia de la estrategia “geografías de la esperanza”, que está referida a los territorios neurálgicos en los que el Acuerdo Final de Paz debe ser implementado de forma prioritaria; la consolidación del catastro multipropósito como herramienta fundamental para avanzar en la reforma rural integral; los territorios y las víctimas como ejes sobre los que deben girar todas las acciones realizadas en materia de paz; y la cultura de paz que busca eliminar las armas de la política.

De las mesas de diálogo desarrolladas vale la pena destacar:

## **1. Consultas intergubernamentales con Alemania (diciembre de 2022)**

Como resultado de estas, la cooperación alemana formalizó el interés en aumentar su participación en la implementación del Acuerdo y anunció una extensión del proyecto

ProPaz II, por valor de 6 millones de euros; del proyecto PazDiverza, por valor de 6 millones de euros; y la aprobación de una nueva fase del Crédito Programático que manejan el Ministerio de Hacienda y el DNP.

## 2. Mesa Preparatoria de Paz con Alemania (marzo de 2023)

En este encuentro la Unidad de Implementación y representantes de la OACP compartieron a la cooperación alemana los lineamientos de la política de paz total, y los representantes de cada una de las entidades comprometidas con la implementación expusieron las líneas prioritarias de trabajo y las solicitudes, en articulación con la UIAFP y la OACP.

Los funcionarios del Gobierno alemán señalaron que varias de las prioridades de Colombia en materia de paz ya hacen parte de los proyectos que están llevando a cabo, y se comprometieron a reforzarlas ahora que están más claras. También solicitaron el envío de las prioridades y necesidades expuestas en la reunión, con el fin de analizarlas y explorar la viabilidad de incluirlas en los proyectos ya vigentes o los venideros.

## 3. X Diálogo de Alto Nivel Estados Unidos – Colombia (marzo de 2023)

Este X Diálogo se cumplió los días 27 a 29 de marzo de 2023. Estuvo presidido por el ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Álvaro Leyva Durán, y el secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony J. Blinken. El objetivo: revisar los temas en los que se centra la relación bilateral. Entre otros temas relevantes, en las mesas de trabajo se trató la reforma rural integral, la acción climática y la contención de la deforestación, la transición energética justa, el problema mundial de las drogas, la seguridad y los asuntos migratorios. La Unidad de Implementación, como cabeza de la Implementación del Acuerdo Final de Paz, lideró la mesa de diálogos 5 dedicada a democracia, derechos humanos y buen gobierno, y formó parte de la mesa 6 en la que se discutió sobre seguridad, antinarcóticos y desarrollo rural.

Como resultado de las mesas se acordaron entregables de avances de ambos gobiernos en materia de implementación del Acuerdo, como método para establecer compromisos y responsabilidades, abrir la posibilidad de continuar afianzando la cooperación en materia del Acuerdo entre ambos países y estructurar el espacio para que la cooperación estadounidense se alinee a las prioridades de Colombia.



#### 4. Mesa de alto nivel con la Unión Europea (enero de 2023)

El Fondo Europeo para la Paz (EUTF, por sus siglas en inglés) se constituyó el 12 de diciembre de 2016 para la vigencia 2016-2020 y extendido hasta diciembre del 2021. Fue un socio estratégico en la implementación del Acuerdo Final de Paz, a través del apoyo en los puntos 1 (reforma rural integral) y 3.2 (reincorporación), con enfoques transversales en derechos humanos y género. Con su apoyo se gestionaron recursos provenientes de sus donantes por más de EUR 130,5 millones y EUR 20 millones en contrapartidas de socios aportantes.

El 31 de enero de 2023 se llevó a cabo el primer Comité Estratégico del EUTF, en el que participó la Unidad de Implementación. Como finalidad primordial del Gobierno de Colombia se planteó la formalización de la petición a la Unión Europea de construir un nuevo mecanismo, similar al EUTF, que sirva como instrumento para que los Estados europeos continúen apoyando la implementación del Acuerdo Final de Paz en línea con las prioridades del país.

#### 5. Reuniones bilaterales con Canadá

En el marco de las reuniones con el Gobierno canadiense se han desarrollado las acciones siguientes:

- Avances en la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE) y el Plan de Acción Colombia-Estados Unidos para la Equidad Racial y Étnica (CAPREE, por sus siglas en inglés) en materia de enfoque de género y etnias.
- Presentación de la estrategia CCN, como una de las principales iniciativas en las que Canadá podría aportar, dados sus intereses
- Presentación de las estrategias de protección a líderes sociales y defensores de DD. HH. que se están aplicando por el momento.
- Exposición de la relevancia de la CSIVI y de su fortalecimiento, además del apoyo de cooperantes.

Canadá resaltó las limitaciones que tiene para apoyar los procesos de desminado humanitario, a pesar de ser una de las temáticas que más les interesan.



Unidad de Implementación  
del Acuerdo de Paz

